



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Oficina Penal de Asuntos Legislativos

NOTA N° 46185  
Cama de la Constitución Nacional  
06/10/2023  
SFE-Comunic 30270/23

Señor:

**MINISTRO DE SEGURIDAD**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
**DIPUTADOS**

Su respuesta a la presente, será transmitida por intermedio de esta Dirección a  
la H. Cámara de origen.  
Salúdoje muy atentamente.



*[Handwritten signature]*  
Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe



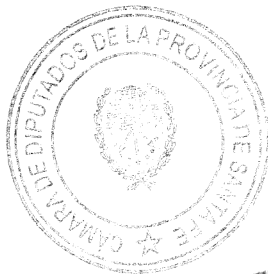
SANTA FE, 21 de septiembre de 2023.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 52051 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Instituto de Seguridad Pública informe cuáles son los contenidos que se dictan en la Escuela de Policía, en la Escuela de Especialidades en Seguridad, en la Escuela Superior de Seguridad Pública y en la Escuela de Investigaciones, en relación al narcotráfico, el contrabando de armas y el lavado de dinero.”

Salúdale muy atentamente.

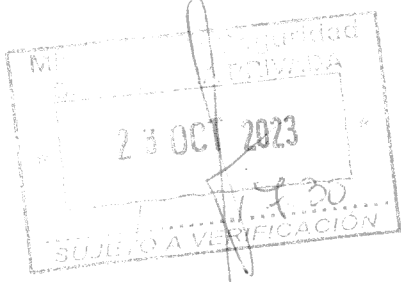


Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



Victor Manuel Reynoso  
Experto Senior de Técnica Legislativa  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos



SANTA FE, 23 de Octubre de 2023  
Por indicación del Señor Ministro y  
Atento al estado de las actuaciones, remítanse  
las presentes a la Subsecretaría de  
Formación y Capacitación  
Para la intervención de su competencia.  
Sirva la presente de atenta nota y estilo.

"Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional"

Abog. **FACUNDO BUSTOS**  
SUBSECRETARIO DE POLITICAS  
DE SEGURIDAD PÚBLICA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

*F. B.*  
Enviado  
24/10/23



Rosario, 27 de octubre de 2023.-

**Ref./: Expte. N°02004-0008572-0.-  
Nota N°46184.** Sol. Disponga  
informar cuales son los contenidos en  
la Escuela de Policía en la  
Especialidades en Seguridad en la  
Superior de Seguridad Pública y en la  
de Investigaciones en relación a la  
Historia y Desarrollo del Narcotráfico  
en América Latina, Argentina y Santa  
Fe.

**Sr. Director General del I.Se.P**

Director de Policía. Lic. Mario I. GOYENCHEA


S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente quien suscribe, Cristian Battaglino, me dirijo a Ud. en mi carácter de Subsecretario de Formación y Capacitación, a los fines tenga a bien ***informar*** con lo requerido a fs. (02) por el Lic. Gustavo Puccini - Secretario Parlamentario – Cámara de Diputados. Cumplimentado - vuelva.-

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.-

(C.M)

27 Of 161



CRISTIAN LUIS BATTAGLINO  
Subsecretario de Formación y Capacitación  
Ministerio de Seguridad

**"1983/2023 – 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA"**

Ministerio de Seguridad

Subsecretaría de Formación y Capacitación

Santa Fe 1950, S200CDI, Rosario, S. Fe. - [formacionycapacitacion\\_mseg@santafe.gov.ar](mailto:formacionycapacitacion_mseg@santafe.gov.ar) - +54 0341 472 1814, Int. 46085





Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe



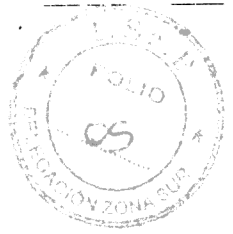
ROSARIO... 06 / 11 / 2020

DE ACUERDO AL CONTENIDO

EXPEDIENTE... D. 3981/20... PASE A... ESC. D. Pol. G. D. IV ESTAD. C. ESC. D. INVESTIGACIONES - ESC. ESPECIALIZADAS Y ESC. SUBALTERNAS  
A LOS FINES ESTIME CORRESPONDER.-



*[Handwritten signature]*  
MIDDALE  
WAS



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

aprendido y su promoción, y la construcción de las evaluaciones en concordancia con los objetivos propuestos.

Ya que la evaluación es una herramienta de conocimiento si se cuestiona lo aprendido y el modo, si es parte del proceso áulico, si se interpretan sus resultados, si se crean instancias dialógicas para democratizar el saber, y si a la vez se atiende al objeto evaluativo, los sujetos, la finalidad y el contexto.

En el instituto se programan las diversas funciones evaluativas, que pueden ser diagnósticas con el fin de anticipar los conocimientos adquiridos y su futura complejización, formativa que orienta sobre los procesos didácticos y su desarrollo y sumativa con el propósito de comprobar los resultados de un proceso didáctico y la toma de decisiones de certificación, acreditación y promoción. A la vez se evaluará la resolución de problemas, las simulaciones, las experiencias estructuradas, desde la referencia al contexto de trabajo real y el estudio de casos.

*[Handwritten mark]*

7. MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIO. - CARGA HORARIA - CORRELATIVIDADES (CO)

Nº	MODULOS	CURSOS			CO
		1º	2º	3º	
1	Policía comunitaria	64			
2	Abordaje y Resolución Alternativa de Conflictos	64			
3	Prevención Integral del Delito	64			
4	Análisis del Delito	64			
5	Doctrina e Identidad Profesional	64			
6	Técnicas de Investigación Criminal	64			
7	Marco Legal de Actuación Policial I	126			
	a- Derecho Penal I	42			
	b- Derecho Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe I	42			
	c- Elementos del Derecho Contravencional	42			
8	Actuación Frente a Emergencias y Siniestros	64			
9	Conducción Vehicular Policial	64			
10	Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento I	64			
11	Educación Física Policial I	64			
12	Defensa Personal Policial I	64			
13	Servicio Formal I	64			
14	Marco Legal de Actuación Policial II		258		7
	a- Derecho Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe II		72		
	b- Legislación Policial I		72		

ES CORRELATIVO

*[Handwritten signature]*



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

	c- Derecho Penal II d- Derechos Constitucional y Humanos		42		
15	Doctrina e Identidad Profesional II		64		5
16	Comunicación Social I		64		
17	Informática I		64		
18	Técnicas de la Información		64		6
19	Seguridad Pública y Ciudadana		64		
20	Táctica I		72		
21	Educación Física Policial II		72		11
22	Servicio Formal II		72		13
23	Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento II		72		10
24	Defensa Personal Policial II		72		12
25	Ciencia Política			64	
26	Sociología Aplicada			64	
27	Seguridad de las Comunicaciones			48	
28	Marco Legal de Actuación Policial III a- Elementos del Derecho Procesal Penal Federal b- Derecho Penal III c- Legislación Policial II			192 64 64 64	7-14
29	Táctica II			72	20
30	Psicología General y Social			48	
31	Educación Física Policial III			72	11-21
32	Negociación Aplicada			64	2
33	Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento III			72	10-23
34	Defensa Personal Policial III			72	12-24
35	Comunicación Social II			48	16
36	Informática II			48	17
	<b>Total horas cátedras semanales</b>	<b>42</b>	<b>44</b>	<b>40</b>	
	<b>Total horas reloj semanales</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	
	<b>Total horas reloj mensuales ( 4 semanas por mes)</b>	<b>112</b>	<b>117</b>	<b>108</b>	
	<b>Total de horas reloj por Año</b>	<b>894</b>	<b>938</b>	<b>864</b>	
		<b>2696 (4044 horas cátedra)</b>			



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

herramienta de trabajo policial. Estructuras actuales de producción de inteligencia criminal en la Provincia de Santa Fe. Realidades y desafíos.	
--	--

**8.19. Denominación del Módulo: “Seguridad Pública y Ciudadana”**

Tipo de Módulo: Especifico

Carga Horaria: **64 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **32 horas reloj**

Régimen de cursado: Anual

**Presentación:** La seguridad pública y ciudadana basa su actuación sobre nuevos paradigmas que comprometen activamente a la propia comunidad; de esta y sus referentes es posible obtener consejos, cooperación, información, y la comprensión de los problemas que para los responsables de la seguridad pública se plantea en esta materia. El marco teórico que el módulo de seguridad pública y ciudadana desarrolla, sirve de fundamento para el desenvolvimiento de la policía comunitaria. Este módulo capacita al futuro policía en conocimientos profesionales de seguridad pública, imprescindibles para poder actuar en su rol de funcionario público y ciudadano, con especial énfasis en la comprensión de la seguridad pública como ámbito de su profesión.

Se abordarán actividades interdisciplinarias, que es un proceso y una filosofía de trabajo que se pone en acción a la hora de enfrentarse a los problemas y cuestiones que preocupan a cada sociedad. Aunque no existe un único problema, ni una línea rígida a seguir; sí existen algunos pasos que, según la situación, suelen estar presentes en cualquier intervención interdisciplinaria (Torres Santomé, 1994).

- Elegir y construir la problemática a partir del acontecimiento.
- Seleccionar los saberes necesarios para abordarla, incluyendo las disciplinas intervinientes, así como los modelos más relevantes, tradiciones, bibliografía y distintos recursos necesarios.
- Desarrollar un marco integrador que dé cuenta de la concepción desde la cual se abordará la problemática elegida. Esto requiere construir ciertos acuerdos.
- Reunir todos los conocimientos actuales sobre dicha problemática.
- Establecer diálogos entre diferentes disciplinas implicadas tratando de trabajar con un vocabulario común y en equipo.

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA

Handwritten initials in a circle.

X  
Handwritten scribble.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Construir y mantener la comunicación a través de estrategias integradoras (encuentros y puestas en común, interacciones frecuentes, documentos online, etc.).
- Cotejar todas las aportaciones y evaluar su adecuación, relevancia.
- Pensar las propuestas para el trabajo institucional con posibilidades de trabajo conjunto entre docentes.
- Decidir la continuación de la tarea y hacer una evaluación integral constante desde el inicio.

**Capacidades Profesionales**

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Valorar la centralidad del ciudadano como coproductor de políticas públicas de seguridad.
- Aplicar los conceptos de la prevención del delito y sus alcances contemplando los lineamientos de las políticas públicas y ciudadanas.

Se organiza en dos grandes bloques:

**Bloque I** se aborda la seguridad, la seguridad pública y la seguridad pública provincial

**Bloque II** se desarrolla la seguridad pública nacional, la seguridad pública internacional y nociones sobre cálculo de riesgo

*LM*

**Objetivos del Módulo**

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Poseer conocimientos profesionales de seguridad pública, imprescindibles para poder actuar en su rol de funcionario público y ciudadano, con especial énfasis en la comprensión de la seguridad pública como ámbito de su profesión.

Bloques de Contenidos	Prácticas
<b>Bloque I:</b> La ciencia de la seguridad. Origen. Definiciones de Seguridad. Clasificación	-Recuperación de conocimientos previos. Relacionar y articular con otros espacios del



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

<p>de la seguridad de acuerdo al ámbito de actuación. Definiciones de Seguridad Pública. La percepción ciudadana de la Seguridad Pública. Conceptos de Seguridad Ciudadana, Seguridad Humana y Seguridad Democrática.</p> <p>La seguridad pública. Los poderes del Estado. El orden político. El orden público. La Paz Social. La Seguridad Pública. Niveles de conducción de la Seguridad Pública. Sistema público de seguridad. Poder de policía. El uso de la fuerza. La función policial. La Policía como institución fundamental de la sociedad. Conceptos de Naciones Unidas sobre los funcionarios de aplicación de la ley. Ámbitos de seguridad pública. Diferencias con la seguridad privada. La seguridad pública y la vida cotidiana. Percepción y reacción social. La Seguridad-Inseguridad objetiva y la "sensación de inseguridad". Seguridad y medios masivos de comunicación social. Las Estadísticas sobre los índices delictivos. Las encuestas de opinión y de victimización sobre la percepción del delito de los ciudadanos.</p> <p>La Seguridad Pública Provincial. El Sistema Provincial de Seguridad Pública en la provincia de Santa Fe. Historia y Evolución: del Ministerio de Gobierno Justicia y Culto al nuevo Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Estructura. Organización y funciones. Políticas de seguridad. Objetivos. El rol de los municipios y las comunas. El control del Estado sobre la seguridad privada. Los delitos transregionales: narcotráfico, secuestros extorsivos, bandas, etc. Análisis Criminal y Mapa del Delito; conceptos.</p>	<p>diseño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Observación de registros filmicos en los que se puedan observar grupos de ciudadanos en distintas actitudes</li> <li>-Análisis de potenciales posibilidades de intervención ante la alteración de la normal convivencia cívica.</li> <li>-Adecuación a los protocolos establecidos por la superioridad y las decisiones políticas que enmarcan las mismas.</li> <li>-Observación de la conducta de personas bajo el efecto de sustancias psicotrópicas de diversa etiología su impacto en el grupo de pertenencia.</li> <li>-Analizar en el laboratorio el accionar de cada uno de los actores intercambiando criterios con los instructores del módulo</li> <li>-Documentación de conclusiones. Elaboración de informes.</li> </ul> <p>Producción y comprensión oral y escrita de diversos textos específicos.</p>
<p><b>Bloque II:</b> La seguridad pública nacional. El sistema</p>	<p>Recuperación de conocimientos previos. Relacionar y articular con otros espacios del</p>

ES COPIA FIEL

SUB-DIRECCIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

<p>federal y la seguridad. Políticas de seguridad nacional. Objetivos de seguridad nacional. Leyes de Seguridad Interior. El Sistema Nacional de Seguridad Pública. Legislación sobre seguridad y defensa; concepto. La política de seguridad nacional. El Ministerio de Seguridad a nivel nacional; concepto. Las fuerzas policiales y de seguridad con competencia federal. La seguridad en un estado democrático. Deberes frente al ciudadano. El sistema de seguridad de las provincias y articulación con la política de seguridad nacional. Los delitos transprovinciales: narcotráfico, piratería del asfalto, crimen organizado, delitos de cuello blanco, etc.</p> <p>La seguridad pública internacional La situación internacional. La lucha por el poder mundial. Los delitos transnacionales: terrorismo, de "cuello blanco", lavado de dinero, sectas, trata de blanca, etc. La situación continental. El MERCOSUR y su influencia en la seguridad continental. El UNASUR. El Atlántico Sur. Otros acuerdos internacionales y regionales. Delitos transnacionales: narcoterrorismo, ciberterrorismo, trata de personas, terrorismo económico, político, religioso, lavado de activos, etc.</p> <p>Vulnerabilidad. Peligro, amenaza y riesgo. Protección. Matriz de Riesgos para un análisis de costos. Evaluación o cálculo de Riesgos- Método Mosler. Fases: identificación, análisis, valoración, clasificación. Emergencia, desastre, siniestro, catástrofe.</p>	<p>diseño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Documentación de conclusiones. Elaboración de informes.</li> <li>-Producción y comprensión oral y escrita de diversos textos específicos.</li> </ul> <p>Lectura interpretativa de selección bibliografía y publicaciones actualizadas sobre la organización de políticas de seguridad pública y ciudadana nacional e internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>--Interacción con especialistas destacados del ámbito de la seguridad pública y ciudadana.</li> <li>-Interacción con ciudadanos destacados del ámbito de los tres poderes del Estado. Ejecutivo, legislativo y judicial.</li> <li>-Desarrollo de portafolio individual, dando cuenta de la progresión de los aprendizajes desarrollados.</li> </ul>
--	---

LM  
x

ES COPIA FIEL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 SANTA FE



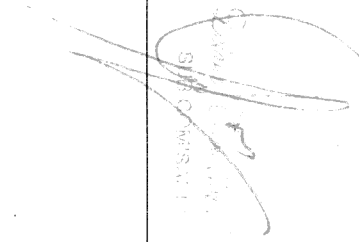
PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

11

<p>Control de actividades radioeléctricas. Infracciones al Reglamento de Radiocomunicaciones Nacionales. Redes comerciales. VHF-CB, etc. Operadores certificados. Terminología del medio.</p> <p>Secreto de las comunicaciones. Clases de identificación. Clave "Q". Clave numérica. Código de deletreo policial. Código de deletreo internacional. Código de deletreo de nombres. Uso de indicativos.</p> <p>Responsabilidades técnicas, operativas y del servicio de estaciones policiales. Obligaciones del jefe de equipo y del radioperador. Definiciones y términos que se emplean en comunicaciones. Inconvenientes. Saturación. Reservas. Responsabilidad de los operadores. Instrucciones para policías que operan equipos fijos, móviles y portátiles. Prioridades y llamadas de emergencia. Prioridades en la transmisión y entrega de tráficos. Llamadas de alerta y emergencia. Operación de equipos de comunicaciones móviles y fijos: VHF-FM-BLU. Patrulleros, teletipos. Instrucciones de uso y mantenimiento. Consideraciones técnicas. Formas de transmitir mensajes en cada equipo.</p>	<p>determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Profundizar el concepto de seguridad democrática como estructurante de todo el accionar policial en sus diferentes estadios.</li></ul>
--	--



ES COPIA FIEL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SANTA FE, 11 DE MARZO DE 2011



2

**8.28. Denominación del Módulo: "Marco Legal de Actuación Policial III"**

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: **192 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **64 horas reloj**

Régimen de cursado: Anual





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

**Presentación:** Este espacio curricular es definido como un módulo específico que aborda el Marco Legal de Actuación Policial, teniendo como propósito general que el Policía comprenda que el trabajo policial va de la mano del trabajo de los operadores jurídicos, las tareas de fiscales y jueces es el correlato de su actividad; los policías son sus “sentidos”, ellos trabajan un caso a raíz de una denuncia o del conocimiento de un hecho ilícito y lo ponen en consideración del sistema judicial. El trabajo del policía influirá en lo dictaminado por el fiscal y lo resuelto por el juez. Es por ello que ejercer el rol de Policía en forma eficaz, colabora con el proceso judicial y evita su nulidad, por errores de procedimiento. Entendemos que la defensa del Derecho a la Seguridad que tiene cada ciudadano es uno de los objetivos fundamentales en la tarea del Agente de Policía.

El desarrollo de los contenidos en este módulo propicia en el estudiante la comprensión del ejercicio del rol del Policía, regulado por un marco legal, cuyo fin es la protección de la seguridad ciudadana y el respeto a los derechos humanos. Todas las intervenciones del Policía deben ser realizadas respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos.

Durante la cursada de este espacio curricular se presentarán actividades que permitirán a los estudiantes aplicar los conocimientos teóricos generando un aprendizaje significativo permanente.

Dichas actividades interdisciplinarias, que es un proceso y una filosofía de trabajo que se pone en acción a la hora de enfrentarse a los problemas y cuestiones que preocupan a cada sociedad. Aunque no existe un único problema, ni una línea rígida a seguir; sí existen algunos pasos que, según la situación, suelen estar presentes en cualquier intervención interdisciplinaria (Torres Santomé, 1994).

- Elegir y construir la problemática a partir del acontecimiento.
- Seleccionar los saberes necesarios para abordarla, incluyendo las disciplinas intervinientes, así como los modelos más relevantes, tradiciones, bibliografía y distintos recursos necesarios.
- Desarrollar un marco integrador que dé cuenta de la concepción desde la cual se abordará la problemática elegida. Esto requiere construir ciertos acuerdos.
- Reunir todos los conocimientos actuales sobre dicha problemática.
- Establecer diálogos entre diferentes disciplinas implicadas tratando de trabajar con un vocabulario común y en equipo.
- Construir y mantener la comunicación a través de estrategias integradoras (encuentros y puestas en común, interacciones frecuentes, documentos online, etc.).
- Cotejar todas las aportaciones y evaluar su adecuación, relevancia.
- Pensar las propuestas para el trabajo institucional con posibilidades de trabajo conjunto entre docentes.

13



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Decidir la continuación de la tarea y hacer una evaluación integral constante desde el inicio.

Se organiza en dos grandes Bloques:

En el **Bloque I** Derecho Penal III y Legislación Policial II

En el **Bloque II** Derecho Procesal Penal Federal

### Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Adquirir conocimientos penales determinados, tratados en leyes especiales que le permitan identificar delitos menos comunes, a fin cumplir con la aplicación de la ley en forma eficaz.
- Adquirir conocimientos del proceso penal federal, forma de actuación y sus características particulares, comparados con el proceso penal provincial.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Aplicar técnicas de defensa policial en procedimientos policiales considerando protocolos de actuación policial.
- Aplicar el uso racional de la fuerza de acuerdo a los distintos tipos de acciones de Defensa Policial.
- Proponer e implementar medidas de prevención promoviendo en la ciudadanía la necesidad de denunciar e informar todo tipo de delito.
- Investir la figura profesional del Policía, comprendiendo e internalizando valores, estructuras y condiciones del ejercicio e identidad profesional.
- Desarrollar competencias emocionales que permitan el crecimiento personal y el ejercicio profesional eficiente, aplicando en el desempeño de su rol el marco normativo que regula la actividad policial en nuestro país.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
SUBCOMISARÍA



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Desarrollar las funciones de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos, interpretando y aplicando el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Policía.
- Colaborar con el proceso judicial, evitando su nulidad por errores de procedimiento.
- Valorar la centralidad del ciudadano como coproductor de seguridad en el marco del Servicio de Policía Comunitaria.
- Reconocer la metodología básica de intervención para promover el entendimiento recíproco y el intercambio constructivo con la comunidad para la coproducción del derecho a la seguridad.
- Dominar los procedimientos establecidos para garantizar la efectividad en la investigación criminal.
- Actuar de manera crítica y ética, según el marco legal, la obligación de confidencialidad y el respeto absoluto de los derechos humanos para alcanzar un desempeño eficiente.

### Objetivos del Módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Comprender y aplicar el marco normativo que regula la actividad policial en nuestro país y en la provincia de Santa Fe.
- Permitir al alumno la adquisición de aquellos conocimientos penales determinados, tratados en leyes especiales que le permitan identificar delitos menos comunes, a fin de cumplir con la aplicación de la ley en forma eficaz.
- Capacitar al alumno en aquellos conocimientos del proceso penal federal, forma de actuación y sus características particulares, comparados con el proceso penal provincial.
- Comprender contenidos teóricos sobre la teoría del delito para poder actuar en forma eficiente
- Comprender y aplicar el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Policía
- Desarrollar las funciones de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos
- Ejercer el rol de policía en forma eficaz, colaborando con el proceso judicial y evitando su nulidad, por errores de procedimiento.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

15

- Aplicar en casos reales los conocimientos adquiridos.

Bloques de contenidos	Prácticas
<p><b>Bloque I:</b></p> <p>b) Derecho Penal III</p> <p>Ley de Estupefacientes I Ley 23.737 de Estupefacientes. Concepto. La producción, comercio, suministro, aplicación, importación de estupefacientes o materias primas para su elaboración.</p> <p>Ley de Estupefacientes II La apología del consumo. La tenencia y el consumo. Otras figuras contempladas en la ley. Los agravantes. La cuestión de la venta de sustancias medicinales.</p> <p>Ley 24.270 Impedimento de contacto de menores con padres no convivientes. Alcances. Aplicación.</p> <p>Ley 24.192 Violencia en los Espectáculos deportivos. Orígenes históricos. Alcances. Aplicación.</p> <p>Ley 14.346 Protección a los animales contra actos de crueldad</p> <p>Ley 13.944 Penalidades por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.</p> <p>Código Rural de la Provincia de Santa Fe Definiciones generales. Decreto Ley 4218 / 58. Decreto Ley 4148 / 63, Caza deportiva. Caza comercial. Industria pecuaria. Marcas, contramarcas y señales. Industria agraria. Policía rural.</p>	<p>- Preguntas sobre los saberes previos de Derecho Penal III.</p> <p>-Lectura de artículos periodísticos referidos a la seguridad ciudadana, analizando la percepción de la comunidad sobre la inseguridad y problemas asociados a ella.</p> <p>-Lectura interpretativa de documentos, normativa y bibliografía seleccionada sobre Derecho Penal, identificando los que el escenario actual expone y el accionar policial protege.</p> <p>-Lectura de casos seleccionados, analizando la situación presentada y el accionar de los efectivos aplicando los principios de la normativa vigente y los protocolos de actuación policial.</p> <p>-Visita de /o entrevista a / policías activos en las ramas administrativa, de seguridad y judicial, socializando los rasgos salientes de su experiencia profesional.</p> <p>-Los estudiantes realizarán un ensayo sobre la correspondencia o no entre la información recogida y el marco teórico desarrollado, valorando los hallazgos desde su apreciación personal.</p> <p>-Respuestas escritas e individuales de Derecho Penal III.</p> <p>-Trabajo en pequeños grupos y la elaboración de una conclusión sobre diversos contenidos del derecho Pena III.</p>

IN

R

ES COPPIA DEL



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación

<p>Otras leyes relacionadas al Derecho Penal Ley 23.592 Actos Discriminatorios. Ley 22.362 Marcas y designaciones. Ley 7224 Bien de familia. Ley 10456 Acción de amparo. Ley 10.887 Destino de bienes secuestrados. Ley 7055 Recurso de inconstitucionalidad.</p> <p>c) Legislación Policial II</p> <p>Faltas administrativas Medidas de corrección. Medidas de suspensión. Medidas de extinción. Disponibilidad y pasiva. Personal detenido, procesado y condenado.</p> <p>De los sumarios administrativos. Competencia. Recusación y excusación. Notificaciones y emplazamientos del imputado. Plazos y términos. Iniciación del sumario. Causales de instrucción del sumario. Declaración del imputado. Diligencias probatorias. La testimonial. La prueba documental. La defensa del imputado. Conclusión y elevación del sumario. Resolución del sumario. Recursos.</p> <p>De la información sumaria Concepto situaciones en que procede. Formalidades.</p> <p>Derechos del policía Sueldo. Asignaciones. Ascensos. Retiro. Seguro obligatorio. Licencias. Tipos de licencias. Permisos, justificaciones y franquicias. Enfermedades de larga duración.</p>	<p>-Categorización de las respuestas, según nivel de general o especificidad de Derecho Penal III.</p> <p>-Aplicar diferenciación progresiva, profundizando conceptos específicos del Derecho Penal III.</p> <p>-Enseñanza por exposición del Derecho Penal III.</p> <p>-Enseñanza por descubrimiento de casos del Derecho Penal III.</p> <p>-Enseñanza directa del Derecho Penal III</p> <p>-Método de casos donde intervengan diversos módulos para pensar la actuación policial.</p> <p>-Solución de problemas del Derecho Penal III.</p> <p>-Trabajo por proyecto interdisciplinario.</p> <p>-Producción y comprensión oral y escrita de diversos textos específicos.</p>
<p><b>Bloque II:</b></p> <p>a) Elementos del Derecho Procesal Penal Federal</p>	<p>- Preguntas sobre los saberes previos de Derecho Penal II.</p>

Handwritten initials "LJ" in a circle.

Handwritten mark resembling a stylized 'x' or signature.

Handwritten signature and stamp on the right margin.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

<p>Proceso penal. El juez instructor. El Tribunal Oral. Competencia. Investigación a cargo del fiscal. Trámites. El defensor técnico. Actas. Requisitos. Nulidades absolutas y relativas. Testigos de actuación. El caso del único testigo. Presencia inicial de los testigos. Testimonio policial. Valoración. El juicio oral. Breves nociones.</p>	<p>-Lectura y análisis de artículos y/o resoluciones dictadas por tribunales variados identificando y caracterizando la incidencia de la actuación policial en ello.</p>
<p>La instrucción. Denuncia. Denuncia anónima. Atribuciones de la preventiva. Informes técnicos y tareas de inteligencia. Prueba, allanamiento, requisa persona, secuestro y reconocimiento.</p>	<p>-Estudio de caso, identificando problema que presenta, errores cometidos por los funcionarios e impacto en el proceso judicial, sobre la base del marco teórico desarrollado.</p>
<p>El imputado El imputado: la lectura de sus derechos. Detención sin orden judicial. Acta de notificación del imputado. El defensor en sede prevencional. Manifestaciones espontáneas del imputado en la prevención. Prueba. Allanamiento. Requisa personal. Secuestro. Reconocimientos.</p>	<p>-Visita a comisaría y observación del acto de elaboración del acta de procedimiento, analizando el acto en sí mismo, la conducta del agente y las competencias requeridas para tal fin, sobre la base del marco teórico desarrollado.</p> <p>-Observación no participante de entrevista a testigos, contrastando con procedimientos trabajados en clase.</p> <p>-Observación no participante de operativos públicos de prevención.</p>
<p>Sumario Plazos de sustanciación del sumario, de la elevación del parte preventivo, de la incomunicación y de la remisión de las actuaciones. Cuando existen detenidos. Resoluciones y sentencia.</p>	<p>-Observación y análisis de videos seleccionados sobre allanamientos, requisas, intervenciones en eventos de violencia familiar, patrullajes, etc., tipificando el delito y dando cuenta del cumplimiento de los pasos correspondientes del proceso que indica la normativa legal, la comunicación de la información al funcionario que corresponda, el registro de la actuación y observaciones realizadas sobre la base de la aplicación del marco teórico desarrollado.</p> <p>-Respuestas escritas e individuales de Derecho Procesal Federal.</p> <p>-Trabajo en pequeños grupos y la elaboración de una conclusión sobre diversos contenidos del Derecho Procesal Federal.</p> <p>-Categorización de las respuestas, según nivel de general o especificidad del Derecho Procesal Federal.</p> <p>-Aplicar diferenciación progresiva, profundizando conceptos específicos.</p>

ES COPIA FIEL

ANONIMOS



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Enseñanza por exposición del Derecho Procesal Federal.</li> <li>-Enseñanza por descubrimiento del Derecho Procesal Federal.</li> <li>-Enseñanza directa del Derecho Procesal Federal.</li> <li>-Método de casos donde intervengan diversos módulos.</li> <li>-Solución de problemas del Derecho Procesal Federal.</li> <li>-Trabajo por proyecto interdisciplinario.</li> <li>-Producción y comprensión oral y escrita de diversos textos específicos.</li> </ul>
--	---

12

**8.29. Denominación del Módulo: "Táctica II"**

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: **72 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **64 horas reloj**

Régimen de cursado: Anual

*[Handwritten signature and notes]*

**Presentación:** El módulo Táctica II se estructura a partir del precedente Táctica I y profundiza los conocimientos abordados desde una perspectiva interdisciplinaria abordando temáticas ya trabajadas y incorporando nuevos temas específicos del accionar policial.

Este estudio de los procedimientos policiales se realiza a partir del marco de las políticas de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, de los nuevos paradigmas de seguridad ciudadana y del respeto irrestricto a los derechos de los ciudadanos.

El abordaje interdisciplinario es fundamental ya que en la Táctica confluyen no solamente habilidades y destrezas, sino una adecuada preparación física, elementos de defensa personal, conducción vehicular y en algunos casos manejo de armas de fuego hasta nociones de derechos humanos, legislación provincial y nacional, protocolos de procedimientos, etc.



*Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe*

**Señora Jefe de División Estudio - I.Se.P.**

Elevo a Ud. Expediente Letra "R" N° 3481 de fecha 06-11-23, referente al número de expediente 02004-0008572-0 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde la Cámara de Diputados de la Provincia solicita a esta Instituto informe cuáles con los contenidos que se dictan en la Escuela de Policía y demás escuelas, en relación al narcotráfico, el contrabando de armas y el lavado de dinero. De acuerdo al pedido mencionado anteriormente, adjunto al presente copia del programa de las materias "Seguridad Pública y Ciudadana", y "Marco Legal de Actuación Policial" (Derecho Penal, Elementos del Derecho Procesal Penal Federal) pertenecientes al Diseño Curricular, según la Resolución M.E. N° 1059 - Resolución M.S. N° 1816 de fecha 20-07-2018. Se remite el presente expediente a los fines que estime corresponder.-

Siendo todo al respecto.-

Rosario, 10 de Noviembre del 2023.-



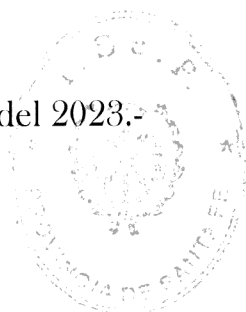
**Señor Jefe de la Escuela de Investigaciones- I.Se.P.**

Elevo en un cómputo de (199) fojas útiles, el presente expediente, debidamente cumplimentado.-

Siendo todo.-

División Estudio - I.Se.P.

Rosario, 10 de Noviembre del 2023.-







Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

20

RESOLUCIÓN M.E. N° - 1662 -

RESOLUCIÓN M.E. N° - 1288 -

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 17 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° 00401-0314746-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera "Técnico Superior en Análisis del Delito", presentado por la Escuela de Investigaciones del Instituto de Seguridad Pública - ISeP, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta formativa ha sido elaborada en conjunto entre el ISeP, la Subsecretaría de Formación y Capacitación, la Agencia de Investigación Criminal, la Central de Información Criminal Operativa OJO y el Ministerio Público de la Acusación, todos organismos del Ministerio de Seguridad de la provincia y los organismos pertinentes del Ministerio de Educación;

Que el Director de la Escuela de Investigaciones señala que las materias del Plan se organizaron en espacios curriculares por campo de formación y por año de cursado, teniendo en cuenta el grado de dificultad de los contenidos, fijándose la carga horaria anual o cuatrimestral, según corresponde a cada una, como así también la de las Prácticas Profesionalizantes, incorporando al diseño la tabla de correlatividades;

Que en su justificación señala que la Educación Técnico Profesional se constituye en un ámbito relevante de crecimiento y profesionalización en tiempos de avance científico-tecnológicos e indica que la modalidad establece una estrecha vinculación entre el campo educativo y el laboral, requiriendo de propuestas curriculares abiertas y flexibles en permanente actualización vinculadas con los contextos de actuación;

Que el profesional egresado estará capacitado para ejercer en ámbitos de la seguridad pública y se desempeñará en el desarrollo del análisis de información de distintos niveles de complejidad, en el marco de unidades especializadas asociadas a áreas de análisis, conforme características de la estructura organizativa en la cual está inserto, interactuando con pares analistas, investigadores, funcionarios policiales, judiciales, agentes fiscales y profesionales de otras disciplinas quienes intervienen de manera directa en el proceso a través de acciones de asesoramiento, o bien de manera autónoma pudiendo integrar grupos de trabajo especializados en la seguridad pública;

CARINA V. ALONSO  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
POLICIA PROV. SANTA FE

Que en el Items III.2 del mencionado Plan, se estipula como carga horaria mínima, un total de 1862 horas reloj o su equivalente a 2793 horas cátedra;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que la totalidad de los detalles atinentes al mismo, tales como alcance del perfil profesional, funciones que ejercerá el mismo, justificación, área ocupacional, etcétera, se encuentran consignados en el Anexo Único que forma parte de este decisorio;

Que la Dirección Provincial de Investigación y Evaluación Educativa, las Subsecretarías de Desarrollo Curricular y Formación Docente y Educación Superior y la Unidad de Incumbencias y Competencia de Títulos de la Cartera Educativa, brindan prosecución al trámite;

Que asimismo, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió mediante Providencias Nros. 3189/23 y 3470/23;

Que por su parte, Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad se expidió el respecto mediante Dictamen N° 0640/23 señalando que la Ley N° 12333 regula, en su Artículo 2°, los objetivos de la formación impartida en el ISeP, que el Capítulo II estipula en su Artículo 3° y en el ámbito del mencionado Instituto, la creación de las carreras terciarias de Auxiliar en Seguridad y de Técnico Superior en Seguridad y que, en su Artículo 5°, determina que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los Ministerios de Educación y de Gobierno, Justicia y Culto, aprobará los Planes de Estudio y asignará las competencias a los títulos de Auxiliar en Seguridad y Técnico Superior en Seguridad, motivo por el cual dicha normativa resultaría aplicable al diseño curricular que nos ocupa;

Que obra intervención de las Subsecretarías de Legal y Técnica y de Formación y Capacitación de la aludida Cartera de Seguridad;

Que la Secretaría de Educación solicita la elaboración de la norma legal que apruebe el Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera en cuestión;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Y  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVEN:

1°) - Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera "Técnico Superior en Análisis del Delito", presentado por la Escuela de Investigaciones del Instituto de

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA R.R.H.H.  
POLICIA PROV. SANTA FE



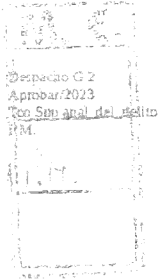
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

22

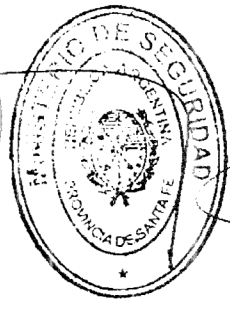
Seguridad Pública - ISeP, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, para su implementación en el mencionado Instituto de Seguridad Pública el que, como Anexo Único, forma parte de este decisorio.

2º) - Hágase saber y archívese.



*[Handwritten signature]*  
 DR. VICTOR H. DEBLOC  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 PROVINCIA DE SANTA FE

*[Handwritten signature]*  
 CLAUDIO M. ELORZA  
 MINISTRO DE SEGURIDAD



*[Handwritten signature]*  
 CARINA V. ALFONSO  
 LICENCIADA R.R.H.H.  
 POLICIA PROV-SANTA FE

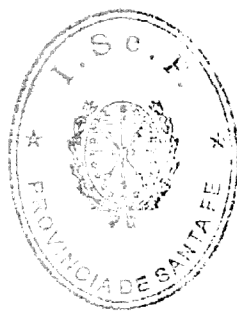


PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCIÓN N°

DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL

TECNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS DEL  
DELITO



Mg. Ariel Dario Sánchez  
DIRECTOR DE POLICÍA  
DIRECTOR GENERAL IseP

Agosto 2023

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA EN D.D.  
POLICIA DE SANTA FE



**III.5. Materias del Plan de Estudio – Carga Horaria - Correlatividades**

N°	MODULOS	CURSOS		CO
		1°	2°	
1	Introducción al Sistema de Seguridad Pública	76		
2	Introducción al Análisis de la Información Criminal	76		
3	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	76		
4	Derecho Penal y Política Criminal I	76		
5	Metodologías y Técnicas de Investigación Social	38		
6	Criminología I	76		
7	Psicología General	38		
8	Comunicación y Desarrollo de Documentos Técnicos	76		
9	Informática I	76		
10	Estadística I	76		
11	Sociología Criminal	38		
12	Técnicas de Gestión de Información	76		
13	Introducción a la Ciencia Política	38		
14	Liderazgo y Trabajo en Equipos		38	
15	Prevención General y Estrategias de Intervención sobre el Delito		76	
16	Políticas de Seguridad y Gobiernos Locales		38	13
17	Criminología II		76	6
18	Psicología Criminal		76	7
19	Derecho Penal y Política Criminal II		76	4
20	Análisis del Delito		76	2
21	Estadística II		76	10
22	Informática II		76	9
23	Sistemas de información Geográfica		76	
24	Ética y Deontología Profesional		38	
25	Tecnologías de Información y Comunicación		76	8
26	Trabajo Integrador Final (TIF)		76	Todas
<b>Total horas cátedras mensuales</b>		<b>120</b>	<b>125</b>	
<b>Total horas reloj semanales</b>		<b>30</b>	<b>32</b>	
<b>Total horas reloj por año</b>		<b>836</b>	<b>874</b>	
<b>Total horas reloj</b>		<b>1710 (2565 hs cátedra)</b>		

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA R.F.S.H.  
POLICIA PROV. SANTA FE



La libertad. Principio de legalidad. Principio de reserva. Límites al poder de policía. Las acciones privadas. Juicio previo, presunción de inocencia. El juez natural. Ley anterior. Prohibición de declarar contra sí mismo y abolición de tormentos. Apremios ilegales. Doctrinas de la exclusión y del fruto del árbol venenoso. Inviolabilidad de la defensa en juicio o derecho a la jurisdicción. Non bis in ídem. Doble instancia. Inviolabilidad del domicilio, la correspondencia y los papeles privados. Principios del régimen carcelario.

Los nuevos derechos. La defensa del orden institucional. La consagración de los derechos políticos y de los partidos políticos. Derecho del medio ambiente sano. Derecho de los consumidores y usuarios de bienes y servicios.

Las garantías constitucionales. Habeas Corpus, Diversos tipos. Acción de amparo. Acción de Habeas Data. Derechos cuya seguridad proveen estas garantías. La regulación provincial del Habeas Corpus y la acción de amparo.

Bloque III: Los Derechos Humanos.

Derechos Humanos. Conceptualización. Evolución legislativa. Incorporación de los Tratados Internacionales a la Constitución Nacional Art. 75° inc. 22. Declaración Universal de Derechos Humanos. Ley 23.054. El Pacto de San José de Costa Rica. Ley 23.179. Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes (Ley 23.338). Convención sobre los derechos del niño (Ley 23.849). Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas. Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Normas Básicas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Bloque IV: La Constitución Provincial.

División y conformación de los tres poderes. Ministros. Conformación del sistema bicameral. Funciones conforme al inciso 17 del Art. 72 de la CN. Los jueces: designación, permanencia y remoción. Enumeración de derechos. Comparación con los otorgados por la CN. Especial tratamiento del Art. 9. Inviolabilidad e inmunidad parlamentaria.

#### 4. Denominación del Módulo: "Derecho Penal y Política Criminal I"

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: 76 horas reloj

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: 38 horas reloj

Régimen de cursado: anual

Capacidades profesionales.



Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Aplicar los conocimientos teóricos a situaciones reales.
- Comprender textos jurídico-penales.
- Manejar eficientemente las bases de datos jurisprudenciales más comunes disponibles.
- Tratar y redactar textos con terminología técnico jurídica específica.
- Adecuar su expresión y argumentación oral en la información analítica de primero y segundo nivel que debe producir.
- Organización y gestionar adecuadamente la información con los plazos y medios disponibles.
- Estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada relacionada con los delitos.
- Dominar procesos de cooperación existentes a nivel local e internacional.
- Realizar distintos escritos jurídicos relacionados con el contenido de las instituciones procesales.

#### Objetivos del módulo.

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Reconocer y analizar de las figuras delictivas concretas que tiene origen en el Código Penal Argentino.
- Comprender y utilizar terminología técnico-jurídica específica relacionada con el Derecho Penal.
- Razonar crítica y creativamente sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas.
- Conocer la estructura del proceso penal.
- Familiarizar el uso de lenguaje técnico jurídico del derecho procesal.
- Estudiar los distintos tipos de procesos tanto ordinarios como especiales.

#### Bloques de contenido.

Bloque I. Introducción temática general.

Nociones generales. Derecho Público y privado: conceptos, diferencias, ramas. Organización constitucional federativa (facultades delegadas y no delegadas): leyes de fondo y de forma. Código Penal y legislación complementaria (leyes penales especiales): ley de fondo. Códigos Procesales Penales: Ley de forma.



Códigos Contravencionales. Diferencias y similitudes con el Derecho Penal. Ámbito de aplicación.

Conceptos de jurisdicción y competencia. Clases de competencia (nacional, federal y local). Organización judicial. Derecho Procesal Penal Federal. Órganos de Aplicación. El sistema Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estructura orgánica y funcional del fuero penal. El Ministerio Público de la Acusación. Estructura orgánica. Funciones. Instrucciones y Resoluciones del MPA. Protocolos de actuación. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal. Deberes y facultades de la policía. Recomendaciones para la actuación policial en tiempos de pandemia.

Las cuestiones de género en materia penal, procesal penal y contravencional.

Bloque II. Derecho Penal.

Derecho Penal material y Derecho penal formal. Nociones de política criminal. El derecho a la seguridad. Concepto y contenido. La seguridad pública. Nociones acerca de las políticas de Seguridad Pública. Propuestas y recomendaciones del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Definición de delito. Elementos; clasificación, agravantes y atenuantes. El menor de edad ante el derecho penal. Ley 22.278. Dolo, culpa y preterintencionalidad. Principios de legalidad, de tipicidad y de reserva. Acción, omisión y comisión. Delitos de peligro y de resultado. Actos preparatorios y tentativa. El "inter criminis": Noción. Etapas punibles y no punibles. Autoría, participación (primaria y secundaria) e instigación. Los delitos de asociación ilícita y de encubrimiento. Concurso de delitos (real e ideal): nociones. El delito de ejecución continuada. Penas y medidas de seguridad. Las leyes penales incompletas y "en blanco".

Inimputabilidad. Jurisprudencia sobre la actuación policial en ejercicio de un derecho. Legítima defensa propia y de terceros y cumplimiento de un deber o legítimo ejercicio de un derecho. Estado de necesidad y obediencia debida (jerárquica).

El ejercicio de las acciones penales. Delitos de acción pública; delitos de acción pública dependientes de instancia privada y delitos de acción privada. Personas habilitadas para el ejercicio de las acciones penales. Criterios de oportunidad y reglas de disponibilidad. Conversión de la acción penal pública.

Acción contravencional pública y privada. Facultades y deberes de la policía. Instructivos del MPA en materia contravencional. Causales de no punibilidad. Registro de antecedentes contravencionales. Responsabilidad de los menores de edad. Empleo de términos. Penas: Arresto, clausura, multa, decomiso, inhabilitación, prohibición de concurrencia y acercamiento, suspensión de servicio telefónico y de internet.

CARINA N. ALFONSO  
LICENCIADA R.R.H.H.  
POLICIA FEDERAL SANTA FE





Análisis de algunos delitos. Delitos contra las personas. Homicidio simple, agravado y preterintencional. La emoción violenta. Homicidio culposo. Lesiones. Instigación y ayuda al suicidio. Aborto. Abuso de armas. Abandono de persona. Delitos contra la integridad sexual. Abuso sexual. Tipos. Corrupción de menores. Promoción de la prostitución. Representaciones pornográficas. "Grooming". Principales delitos contra la propiedad y contra la administración pública. Hurto. Robo. Abigeato. Extorsión. Las estafas más comunes. Usurpación. Daños. Atentado y resistencia contra la autoridad. Falsa denuncia. Falso testimonio. Abuso e incumplimiento de los deberes del funcionario público. Omisión de persecución y represión de delincuentes. Delitos contra la libertad y otros ilícitos penales. Privación ilegítima de la libertad. Retención ilegal y desaparición forzada de personas. Tortura. Vejaciones y apremios ilegales. Violación de domicilio. Allanamientos ilegales. Trata de personas. Tenencia y portación de armas. La Ley 23.592. Discriminaciones punibles.

Bloque III. Derecho Procesal Penal.

La relevancia de las Declaraciones, Pactos y Convenciones sobre Derechos Humanos. La constitucionalización de los Derechos Humanos y las garantías constitucionales. Su trascendencia en materia de investigación penal. Exclusiones probatorias. Las acciones de derecho constitucional procesal. Habeas Corpus, diversos tipos. Diferencias con las acciones de amparo y de Habeas Data.

El procedimiento penal: Concepto y nociones generales. Principios que lo rigen; objeto y fines; sujetos, clases y etapas. Proceso común y procesos especiales.

Bloque IV. Cooperación policial internacional y local. Órganos, normas y procedimientos.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Su establecimiento. Integración. Funciones. Manuales.

El marco jurídico de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). Acuerdos de cooperación entre INTERPOL y los Gobiernos nacionales y autoridades públicas. La Oficina Central Nacional INTERPOL de Argentina.

Colaboración entre diversas policías locales y/o con fuerzas federales. Normas generales de aplicación en la Provincia de Santa Fe. Convenios.

Nociones de normas procesales sobre la escena del crimen. Nociones sobre Perfiles Criminales.

## 5. Denominación del Módulo: "Metodologías y Técnicas de Investigación Social"

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: 38 horas reloj



Justificación de la investigación científica en el Análisis del Delito. Interacciones posibles entre los paradigmas de investigación social y el Análisis del Delito.

La información y su metodología. Sistema y circuito de información. Proceso de relevamiento y sistematización de datos e información.

Calidad del dato estadístico. Principios de la calidad. La integridad del dato en la prevención estratégica de seguridad pública. Análisis de datos cuantitativos. Análisis de datos cualitativos. Ventajas y desventajas.

## 6. Denominación del Módulo: "Criminología I"

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: 76 horas reloj

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: 38 horas reloj

Régimen de cursado: anual

### Capacidades profesionales.

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Comprender conceptos y definiciones de la Criminología, su origen y evolución.
- Identificar cuáles son los principales aportes de la Criminología a otros campos científicos en general y al Análisis del Delito en particular.
- Entender las transformaciones experimentadas por la ciencia desde la criminología crítica hacia la nueva criminología.

### Objetivos del módulo.

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Contribuir a la formación de egresados de posgrado en Criminología con capacidades teóricas, metodológicas y analíticas de base multidisciplinar.
- Proveer de herramientas teóricas y metodológicas a los egresados que sirvan para explicar, analizar e intervenir en la compleja realidad del delito y del control del delito.
- Transferir a los alumnos un conjunto de herramientas que les permita intervenir en la planificación y gestión de políticas públicas en el campo de la criminología.
- Integrar los conocimientos adquiridos por el cursado de las diferentes asignaturas y actividades a los fines de aplicarlos en ámbitos multidisciplinarios.

Bloques de contenidos.

Bloque I - Corrientes Criminológicas I

¿Qué es la criminología? Aspectos epistemológicos y metodológicos. La criminología como parte de las ciencias sociales. Historia de los pensamientos criminológicos: nacimiento del poder punitivo. El Estado nación y la apropiación del conflicto. La Inquisición. El ascenso burgués. Las casas de trabajo. El Disciplinarismo. La prisión. Surgimiento del Derecho Penal Clásico. Relación entre Derecho Penal y Criminología.

Bloque II - Corrientes Criminológicas II

Historia de los pensamientos criminológicos. Siglo XIX y pensamiento científico. El positivismo criminológico. El advenimiento de la Sociología y la Antropología. La sociología norteamericana. Escuela de Chicago. El estructural-funcionalismo. La fenomenología y el interaccionismo simbólico. Desviación y delito. Criminología crítica. Neoliberalismo y teorías criminológicas. La criminología actuarial. Neorrealismo criminológico de izquierda. Discusiones actuales en torno a la criminología y la cuestión criminal.

Bloque III - Victimología

Victimología: Aspectos conceptuales de la Victimología. Historia y origen de la Victimología. Modelos teóricos sobre victimización. Diferentes categorías victimológicas. La víctima y el sistema legal. Asistencia, tratamiento y reparación de las víctimas.

Bloque IV - Políticas de Prevención del Delito

Conceptos teóricos relacionados a la prevención del delito. Seguridad ciudadana y prevención del delito. Represión y prevención del delito. Tipos de prevención del delito. Participación comunitaria y prevención social del delito. Las políticas públicas y la prevención del delito. Prevención del delito en comunidades vulnerables. Estudio de casos nacionales y comparados. Estrategias situacionales y dispositivos policiales aplicados a la prevención. La prevención del delito y los derechos humanos.

Bloque V – Aspectos conductuales y relacionales.

Delitos de cuello blanco y corrupción. Narcotráfico. Trata de personas. Violencia familiar. Minoridad y Derecho Penal. Delitos y nuevas tecnologías. Medicina: psiquiatría y psicología forense. Criminalística.

**7. Denominación del Módulo: "Psicología General"**

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: 38 horas reloj

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: 20 horas reloj

Bloque II: Introducción a la Sociología Criminal.

Conflicto y causas del desvío. Conflicto y cambio social. Teorías críticas de la sociedad. Movimientos sociales y grupos de interés. Distintos paradigmas sociológicos: teorías del paso al acto; de la reacción social, de la crítica al sistema penal. Condicionamientos socioeconómicos de cada etapa Desviación y conducta desviada. El papel del desviado en el modelo de consenso social. La búsqueda de las causas de desviación: enfoques biológicos, psicológicos y sociológicos. Enfoques pluricausalistas. El delincuente como anormal y la ideología de la defensa social. Sociología crítica y el cambio de paradigma.

Bloque III - Crimen y sociedad.

Sociología, Criminología y Violencia. Concepto sociopolítico del delito. Campañas de ley y orden. Crítica al sistema penal y el modelo de los Derechos Humanos. Nuevas formas de criminalidad en un mundo globalizado. Criminología crítica en América Latina. Derechos Humanos y Sistemas Penales. Condiciones socioeconómicas latinoamericanas. Violencia en distintos ámbitos. Violencia y pobreza. Violencia y poder. Violencia y delito.

## 12. Denominación del Módulo: "Técnicas de Gestión de Información"

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: 76 horas reloj

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: 38 horas reloj

Régimen de cursado: anual

### Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Analizar situaciones de riesgo cotidianas a los efectos de planificar una estrategia de actuación para prevenir, disuadir y conculcar al delito.
- Promover el trabajo en equipo dentro de su grupo de trabajo y en la comunidad.
- Generar información que colabore en la prevención del delito aplicando técnicas de observación y registro.
- Identificar tendencias y patrones de comportamiento delictivo en materia de delincuencia, observando las actividades y rutinas cotidianas.



- Aplicar las nociones generales sobre la inteligencia criminal como actividad necesaria en la planificación y ejecución de políticas de seguridad, sus métodos y aplicaciones.
- Construir una visión analítica y crítica de la realidad delictual y de los casos criminales como herramienta para el desempeño de la labor policial preventiva y represiva, comprendiendo que la actividad de inteligencia sustenta la labor diaria de la Policía.

#### Objetivos del módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Utilizar técnicas de recolección, análisis, producción y difusión de información e inteligencia como insumos necesarios de uso policial para la disuasión inteligente del delito, como así también para la construcción de políticas públicas de seguridad.

#### Bloques de contenidos

##### Bloque I – Introducción a la Inteligencia y Planificación

Inteligencia. Información. Dato. Noticia. Aspectos que las caracterizan. Información básica. Información actual. Inteligencia básica. Inteligencia actual. La inteligencia como actividad del estado. Concepto, corrientes. El ciclo de la inteligencia. Relación entre inteligencia estratégica e inteligencia táctica u operacional. El secreto y la contrainteligencia. Inteligencia criminal. Diferencias entre inteligencia Criminal, Investigación Criminal y Criminalística. El control de la actividad de inteligencia. Control parlamentario. Impacto de los controles en la actividad policial. Límites a la tarea de inteligencia.

El ciclo básico de la Inteligencia. La etapa de Evaluación y Planificación. Detección y formulación de necesidades de inteligencia. Los decisores y el uso de la inteligencia. Necesidades fijas y variables: procesos de actualización. Mecanismos de transmisión de necesidades del decisor al productor de inteligencia. Los requerimientos de información: Obstáculos y barreras. El rol de los órganos de inteligencia.

Bloque II: Reunión de información; Análisis; Difusión; Inteligencia Criminal y Seguridad Pública. Obtención / Reunión de información. Fuentes de información: clasificación y modos de explotación. El uso de fuentes abiertas como necesidad metodológica en la era global. El problema de la información en la era digital. Utilización, manejo y explotación de datos personales. El archivo de inteligencia. Contenidos y límites. El rol de la prensa y las publicaciones académicas en la satisfacción de requerimientos de información. La Dirección de la Actividad de Reunión. Elementos esenciales de información. Órdenes de reunión. El Plan de Reunión. La reunión de información. Fuentes y medios. Procedimientos de reunión. Tipos y métodos. Despliegue de los

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA EN RH  
POLICIA PROV. SANTA FE



medios de reunión. Averiguación informativa. Entrevistas. Vigilancia. Seguimiento. Interrogatorios. Examen de documentos. Explotación de prensa. Relevamientos. Técnicas abiertas y encubiertas.

Análisis de inteligencia. Metodología del análisis de inteligencia. Productos de inteligencia. El dato y la información, diferencias. Herramientas para la producción de inteligencia. Investigación documental, de campo, estudio de caso, investigación cuantitativa, cualitativa, descriptiva y predictiva. El rigor científico en el análisis de inteligencia. la hipótesis como punto de partida en la producción de inteligencia estratégica. Brainstorming, Método Delphi, pensamiento lateral, diagrama de Ishikawa, mapa del delito. Nociones de análisis espacial. Formas de razonar en la producción de inteligencia. Vicios del analista y los vicios del análisis. La construcción de escenarios futuros a partir de diversas variables. Prospectiva. Pertenencia. Registros. Interpretación de información. Análisis. Exactitud. Confiabilidad de fuente y medio. Valorización. Difusión. Difusión de Productos de Inteligencia. Utilidad, precisión y oportunidad. Interrelación entre el usuario/ destinatario final y productor de inteligencia. La necesidad de saber. El rol de la contextualización de la información en la calidad final. Deducción. Difusión. Exposiciones. Informes urgentes, periódicos y mensuales. Gráfico de contactos. Carta de situación. Carpeta de trabajo. Niveles de difusión. Seguridad.

### 13. Denominación del Módulo: "Introducción a la Ciencia Política"

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: 38 horas reloj

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: 20 horas reloj

Régimen de cursado: cuatrimestral

#### Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Reconocer a la Política como el espacio en el que se deciden los criterios, las estrategias para el desarrollo de su accionar como productor de información analizada.
- Internalizar los valores estructurantes de su función en el marco de la Democracia como forma de Gobierno y como estilo de vida.

#### Objetivos del módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:



Actores intervinientes en la política criminal. El sistema de justicia penal en contexto histórico. La organización judicial en materia penal. Derecho penal y derecho procesal penal. Modelos de persecución penal. Esquema inquisitivo y acusatorio. Sistemas judiciales regionales. Procesos de reformas judiciales. La experiencia en Argentina.

#### Bloque IV - La Ejecución Penal y las Políticas carcelarias

Sociología del castigo. La prisión como modalidad de castigo. La historia de la prisión y las instituciones cerradas. La sociedad carcelaria. El convicto. La cuestión del tratamiento y la rehabilitación. Sistema penitenciario y derechos humanos. Educación en cárceles. La superpoblación penitenciaria. Medidas post-penitenciarias. Salidas transitorias y libertad anticipada. Alternativas a la pena de prisión. La investigación criminológica en Argentina. Sistema carcelario en América Latina y Argentina.

### 18. Denominación del Módulo: "Psicología Criminal"

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: 76 horas reloj

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: 38 horas reloj

Régimen de cursado: anual

#### Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Elaborar informes criminológicos con los datos pertinentes y las informaciones convenientes de orden técnico psicológico, jurídico y social, que sirvan de base a la argumentación, y hagan posible comprender el hecho, la personalidad y motivación de su autor, y la forma de afrontar los efectos en sus víctimas y en su contexto social.
- Elaborar informes y diseñar propuestas para reducir el volumen de la delincuencia relacionada con menores, tanto en su dimensión activa como pasiva, fortaleciendo la protección a ese grupo social.
- Analizar las condiciones sociopolíticas que hacen posible los procesos de desigualdad social, y formular propuestas de una política de igualdad, equiparación de género, y fortalecimiento de seguridad pública.

#### Objetivos del módulo



Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Desarrollar estrategias que permitan la evaluación, explicación y control de los fenómenos criminales relacionados con el área judicial.
- Conocer las relaciones que existen entre el Derecho y la Psicología, así como la aportación de esta última en el proceso judicial.
- Realizar estudios de los actores principales implicados en la criminalidad, como son la víctima y el delincuente.
- Identificar aquellas variables psicológicas que permitan conocer aquellos rasgos de personalidad y grados psicopatológicos capaces de alterar aquel comportamiento denominado "normal".

#### Bloques de contenidos.

##### Bloque I - Concepto y Delimitación de la Psicología Criminal.

Perspectivas Científicas en el estudio de la criminalidad. Psicología, sociología y criminología. La contribución de las áreas de la Psicología al estudio de la criminalidad. La Psicología evolutiva: La Psicología social; La Psicología biológica; La Psicología del comportamiento. Evaluación y distribución del delito. La evaluación del delito: Las estadísticas oficiales; Las encuestas de victimización; Otros métodos evaluativos; La superposición de los métodos evaluativos de la criminalidad

Teorías explicativas de la agresión humana: Teorías biológicas; Teorías psicosociales; Psicoanálisis; Teorías del aprendizaje y el sociocognitivismo social.

##### Bloque II - Relaciones entre la Psicología y el Derecho Penal: Atenuantes y Eximentes Relacionadas.

Introducción. La evaluación del acusado: Conceptos de imputabilidad, eximentes y atenuantes; Trastornos psicopatológicos asociados a las eximentes y atenuantes; Consumo de drogas y criminalidad. La evaluación de la víctima: Secuelas en víctimas de delitos violentos; Secuelas psicológicas de los malos tratos habituales. La predicción del riesgo futuro de comportamientos violentos: Factores ligados a la personalidad; Factores ligados a las interacciones agresor-víctima-contexto

##### Bloque III - Psicología de la Victimización Criminal

¿Qué es y cuál es el objeto de la psicología de la victimización criminal?: Condiciones de producción sociocientíficas de la psicología de la victimización; Principios psicosociales para una comprensión victimológica. Efectos psicosociales de la victimización criminal: Modelo transaccional de la victimización. Perspectiva crítica.



#### Bloque IV - Psicología del Delito y del Delincuente

Definición y principales conceptos motivacionales. Aspectos generales de la motivación delictiva. Motivación delictiva en las agresiones sexuales. Motivación delictiva en homicidios. Motivación delictiva en casos de violencia de género. Motivación delictiva de la piromanía.

#### Bloque V - La Psicología de Investigación Criminal

El perfil psicológico criminal: Concepto, principios y objetivos; Fuentes de los perfiles. Modelos teóricos: El modelo americano del FBI (Psychological Profiling); El modelo inglés de David Canter (Investigate Psychology). Tipos de perfiles psicológicos. Homicidios; Agresión sexual infantil; Agresión sexual y violación adulta: Personalidad y desarrollo psicosocial; Etapas; Motivaciones psicológicas.

Generación de un perfil psicológico criminal. La escena del crimen: Los criminales organizados y su escena; los criminales desorganizados y su escena; Otros elementos relevantes en la escena.

La víctima. Hallazgos criminológicos y biológicos: Características de las pruebas halladas en la escena del crimen; Pruebas orgánicas

#### Bloque IV - Psicología en Instituciones Penitenciarias

Explicaciones al fenómeno de la delincuencia. El papel de la familia en la conducta delictiva. El delincuente por robo. El delincuente sexual. El homicida. El estafador. El drogadicto. El delito dentro del grupo intrafamiliar.

### 19. Denominación del Módulo: "Derecho Penal y Política Criminal II"

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: 76 horas reloj

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: 38 horas reloj

Régimen de cursado: anual

#### Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Identificar delitos tratados en leyes especiales, a fin cumplir con la aplicación de la ley en forma eficaz.
- Analizar e interpretar el Derecho Penal Especial.
- Colaborar con el proceso judicial, evitando su nulidad por errores de procedimiento.



- Actuar de manera crítica y ética, según el marco legal, la obligación de confidencialidad y el respeto absoluto de los derechos humanos para alcanzar un desempeño eficiente.
- Dominar los procedimientos establecidos para garantizar la efectividad de las investigaciones criminales.
- Actuar de manera crítica y ética, según el marco legal, la obligación de confidencialidad y el respeto absoluto de los derechos humanos para alcanzar un desempeño eficiente.
- Comprender las estructuras de los sistemas judicial, policial y del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

### Objetivos del módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Comprender y aplicar el marco normativo que regula la actividad policial y de inteligencia criminal en nuestro país y en la provincia de Santa Fe.
- Comprender contenidos sobre la teoría del delito para poder actuar en forma eficiente.
- Adquirir conocimientos penales determinados, tratados en leyes especiales que le permitan identificar delitos complejos, a fin cumplir con la aplicación de la ley en forma eficaz.
- Ejercer el rol de Analista del Delito en forma eficaz, colaborando con el proceso judicial y evitando su nulidad, por errores de procedimiento.
- Aplicar en casos reales los conocimientos adquiridos.

### Bloques de contenido.

Bloque I. Género. Protocolos particulares.

La noción de “género” como categoría de análisis relacional. Congresos y directrices internacionales. Su recepción legal. Violencias por razón de género contra personas de género binario y de identidad de género o de géneros no binarios. Precisiones conceptuales. Discriminación: remisión.

Violencias contra la mujer por razón de género. Recomendación General N° 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (ONU, 2017). Sus antecedentes. Leyes comunes y locales. Normas de las leyes 13.348 (Santa Fe) y 26.485 (de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales”).

Protocolos en materia de femicidio. El “Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)” (Oficina Regional



para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres, 2014). El “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)” de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal -Procuración General de la Nación República Argentina. Directrices locales. Jurisprudencia.

Violencias por razón de género contra personas de identidad de género o de géneros no binarios. “Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género” (ONU, 2015). Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América” (2015). Recomendaciones del Consejo de Europa. Fallos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La ley 26.743 (de Identidad de Género). Requisas. Protocolos y recomendaciones.

Homicidio por prejuicios basados en el género (“crímenes de odio”). Normas penales y de procedimiento. Jurisprudencia.

Bloque II. Ciberdelitos. Protocolos particulares.

El “Protocolo general de actuación para las fuerzas policiales y de seguridad en la investigación y proceso de recolección de pruebas en ciberdelitos” del Ministerio de Seguridad de la Nación. Su empleo en la provincia de Santa Fe. El Convenio 088 del 09/06/2016.

Registro remoto de dispositivos tecnológicos que se presume que contienen evidencia digital.

Bloque III. Delincuencia organizada. Convenciones, leyes y protocolos.

La criminalidad contemporánea. Fenomenología. Su tratamiento normativo.

La Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la ONU (Convención de Palermo, 2000) y sus protocolos complementarios.

Trata de personas. Normas de la ley 26.842. La Resolución N° 1280/2015 (Protocolo Único de Articulación de la Jefatura de Gabinete de Ministros). La ley 13.339 (Santa Fe), el Decreto 3874/14 y el “Protocolo de Intervención Policial para el delito de Trata de Personas”.

Estupefacentes. Generalidades. Directrices internacionales y normas de fondo y de forma. Protocolos.

El Protocolo de la ONU contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (Protocolo sobre armas de fuego - Resolución 55/255 de 2001). Armas de fuego modificadas o encubiertas. Las recomendaciones de INTERPOL.

Terrorismo. Redes. Grupos irregulares armados. Atentados terroristas con materiales QBRNE (químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos).



Pandillas juveniles. Responsabilidad penal de los menores de edad (remisión). Leyes de menores. Normas de las leyes 12.967 (Santa Fe) sobre "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" (ley 26.061). Reglas de actuación policial.

Bloque IV. Otros delitos.

Ley 24.270. Impedimento de contacto de menores con padres no convivientes. Alcances. Aplicación.

Ley 24.192. Violencia en los Espectáculos deportivos. Orígenes históricos. Alcances. Aplicación. Diferencias con las contravenciones en espectáculos deportivos.

Ley 14.346. Protección a los animales contra actos de crueldad

Ley 13.944. Penalidades por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.

Código Rural de la Provincia de Santa Fe. Definiciones generales. Decreto Ley 4218/ 58. Decreto Ley 4148/ 63, Caza deportiva. Caza comercial. Industria pecuaria. Marcas, contramarcas y señales. Industria agraria. Policía rural.

Otras leyes relacionadas al Derecho Penal. Ley 22.362 Marcas y designaciones. Conductas penalizadas por el Código Aduanero. Ley 10.887 Destino de bienes secuestrados. Ley 7055 Recurso de inconstitucionalidad.

Bloque V. Derecho Procesal Penal.

La prueba pericial en el proceso penal. La prueba pericial en Código Procesal Penal Federal y en el Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe. El perito. Clases de peritos. El desempeño del Perito en el proceso penal. El examen pericial. Los puntos de pericia. Alteración o destrucción necesaria de la cosa peritada. El Dictamen Pericial. Forma. Contenido. Nuevas pericias. El Perito en el Juicio oral. La valoración judicial de la prueba pericial. Jurisprudencia. Responsabilidad del perito.

Técnicas especiales de investigación. Prueba de testigos. La ley 27.319, de "Investigación, prevención y lucha de los delitos complejos". Su recepción en el Código Procesal Penal Federal. El informante. El agente encubierto. El agente revelador. La entrega vigilada. La prórroga de jurisdicción.

Testigos de identidad reservada. Legislación. Jurisprudencia. Protección de testigos. La ley 13.493 ("Programa Provincial de Acompañamiento y Protección de Víctimas y Testigos y Fondo Provincial de Recompensas" para procesos penales - Santa Fe).

Declaraciones testimoniales. Argumentación. Hechos en investigación y abstención de declarar. La declaración testimonial del agente encubierto.

Bloque VI. Sistema Judicial. Ministerio Público de la Acusación y Policía.



Sistema Judicial en la Provincia de Santa Fe. Estructura orgánica del fuero penal. Funciones. Ministerio Público de la Acusación. Estructura orgánica. Funciones. Organización Policial. Funciones de la policía de seguridad. Jefe de Policía. Jefes de Unidades Regionales. Creación y funcionamiento de la Agencia de Investigación Criminal. Estructura orgánica actual. Relaciones con otras organizaciones policiales, judiciales, políticas y el Ministerio Público de la Acusación. Creación y funcionamiento de la "Dirección General Central Ojo". Objetivos. Estructura Orgánica. Subdirecciones. Departamentos.

**20. Denominación del Módulo: "Análisis del Delito"**

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: 76 horas reloj

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: 20 horas reloj

Régimen de cursado: anual

Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales. Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo.
- Analizar situaciones de riesgo cotidianas a los efectos de planificar estrategias de actuación conforme al territorio analizado.
- Generar información que colabore en la prevención del delito aplicando técnicas de observación y registro, útiles para coadyuvar a la respuesta temprana.
- Identificar tendencias y patrones de comportamiento delictivo, examinando las actividades y rutinas cotidianas.
- Evaluar posibilidades de concreción de delitos específicos con el objetivo de realizar tareas preventivas.
- Aplicar los conceptos de la prevención del delito y sus alcances contemplando las fortalezas y debilidades de la prevención situacional, de la prevención social y la prevención comunitaria del delito.

RESOLUCIÓN M.E. Nº - 1300 -

RESOLUCIÓN M.S. Nº - 1669 -

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

12 SEP 2023

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0314747-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera "Técnico Superior en Investigación Criminal", presentado por la Escuela de Investigaciones de la Policía del Instituto de Seguridad Pública - ISeP, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:


Que la propuesta formativa ha sido elaborada en conjunto entre el ISeP, la Subsecretaría de Formación y Capacitación, la Agencia de Investigación Criminal, la Central de Información Criminal Operativa - OJO y el Ministerio Público de la Acusación, todos organismos del Ministerio de Seguridad de la provincia y los organismos pertinentes del Ministerio de Educación;

Que el diseño en cuestión establece que el profesional egresado estará calificado para desarrollar investigaciones criminales en el marco de la normativa vigente, los procedimientos institucionales, los protocolos de actuación y directivas de la autoridad competente según la tipología del delito, lo que implicará planificar, programar y organizar el desarrollo de dichas investigaciones, preservando los Derechos Humanos fundamentales; elaborar diagnósticos e informes técnicos; gestionar acciones de observación y vigilancia de situaciones según los requisitos de los organismos competentes, de acuerdo con la estructura jerárquica de decisiones y en atención a la totalidad de factores que intervienen en su implementación, entre otros;

Que además indica que, como carga horaria mínima, la formación de dichos profesionales requiere un total de 2787 horas reloj o su equivalente de 4181 horas cátedra, definiendo y caracterizando los campos de formación y sus relaciones organizando el Plan de Estudios en torno a cuatro campos de formación: General, de Fundamento, Específica y de las Prácticas profesionalizantes;

Que la totalidad de los detalles atinentes a la misma, tales como alcance del perfil profesional, funciones que ejercerá el mismo, justificación, área ocupacional, etcétera, se encuentran consignados en el Anexo Único que forma parte de este decisorio;

Que la Dirección Provincial de Investigación y Evaluación Educativa, las Subsecretarías de Desarrollo Curricular y Formación Docente y Educación

4  


CARINA V. ALFORNO  
INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EDUCACIÓN PROV. SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Superior y la Unidad de Incumbencias y Competencia de Títulos de la Cartera Educativa, brindan prosecución al trámite;

Que asimismo, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió mediante Providencias Nros. 3194/23 y 3471/23;

Que por su parte, Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad se expidió el respecto mediante Dictamen N° 0642/23 señalando que la Ley N° 12333 regula, en su Artículo 2°, los objetivos de la formación impartida en el ISeP y que, en su Artículo 5°, determina que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los Ministerios de Educación y de Gobierno, Justicia y Culto, aprobará los Planes de Estudio y asignará las competencias a los títulos de Auxiliar en Seguridad y Técnico Superior en Seguridad, motivo por el cual dicha normativa resultaría aplicable al diseño curricular que nos ocupa;

Que obra intervención de las Subsecretarías de Legal y Técnica y de Formación y Capacitación de la aludida Cartera de Seguridad;

Que la Secretaría de Educación solicita la elaboración de la norma legal que apruebe el Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera en cuestión;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Y  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD

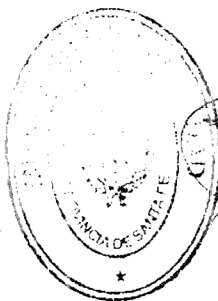
RESUELVEN:

1°) - Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera "Técnico Superior en Investigación Criminal", presentado por la Escuela de Investigaciones de la Policía del Instituto de Seguridad Pública - ISeP, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, para su implementación en el mencionado Instituto de Seguridad Pública, el que, como Anexo Único, forma parte de este decisorio.

2°) - Hágase saber y archívese.

Despacho G 2  
Aprobado 2023  
Tco Sup invest criminal  
P.M.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE SANTA FE



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE SANTA FE

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA P.R.H.H.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

45

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCION N°

DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL

TECNICO SUPERIOR EN INVESTIGACION  
CRIMINAL

Agosto 2023



Mg. Ariel Dario Sánchez  
DIRECTOR DE POLICIA  
DIRECTOR GENERAL IseP

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA EN  
POLICIA SANTA FE





*III.5. Materias del Plan de Estudio por campos formativos – Carga Horaria -*

N°	ESPACIOS CURRICULARES	CURSOS		
		1°	2°	3°
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>				
1	Policía comunitaria	64		
2	Abordaje y Resolución Alternativa de Conflictos	64		
3	Servicio Formal I	64		
4	Comunicación Social I		38	
5	Psicología General y Psicología Criminal		76	
6	Servicio Formal II		38	
7	Comunicación Social II			76
8	Liderazgo y Trabajo en Equipos			38
<b>CAMPO DE FORMACIÓN DE FUNDAMENTO</b>				
9	Doctrina e Identidad Profesional	64		
10	Análisis del Delito	64		
11	Marco Legal de Actuación Policial I	126		
12	Derechos humanos, nuevos paradigmas y restitución de derechos I		112	
13	Tecnologías de las Comunicaciones Aplicadas a la Investigación Criminal I		76	
14	Sociología Criminal		38	
15	Marco Legal de Actuación Policial II		152	
16	Derechos humanos, nuevos paradigmas y restitución de derechos II			112
17	Metodología de la Investigación Científica Aplicada			76
18	Tecnologías de las Comunicaciones Aplicadas a la Investigación Criminal II			38

CARINA V. ALFONSO  
LEONARDA R. R. H. H.  
POLICIA COMUNITARIA  
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

19	Recursos Logísticos			38
20	Amenazas Criminales en la Región			76
<b>CAMPO DE LA FORMACION ESPECIFICA</b>				
21	Prevención Integral del Delito	64		
22	Técnicas de Investigación Criminal	64		
23	Actuación Frente a Emergencias y Siniestros	64		
24	Conducción Vehicular Policial	64		
25	Manejo de Armas de Fuego. Tiro y Equipamiento I	64		
26	Educación Física Policial I	64		
27	Defensa Personal Policial I	64		
28	Elementos Básicos de la Investigación		149	
29	Técnicas de Recolección de Datos e Información para el Operador Policial		38	
30	Criminología I		76	
31	Métodos y Técnicas de la Investigación Criminal		76	
32	Táctica I		76	
33	Educación Física Policial II		76	
34	Manejo de Armas de Fuego. Tiro y Equipamiento II		38	
35	Defensa Personal Policial II		38	
36	Técnicas de Análisis de Información para el Responsable Policial de la Investigación			76
37	Criminalística			76
38	Criminología II			76
39	Manejo de Armas de Fuego. Tiro y Equipamiento III			38
40	Táctica II			38
41	Taller para la elaboración de T.I.F.			38

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA EN  
PSICOLOGIA  
PROV. SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Total. horas cátedras semanales	48	59	43
Total. horas reloj semanales	32	39	28
Total. horas reloj mensuales	128	157	113
Total. de horas reloj por año	894	1097	796
Total. de horas del Plan de Estudio 2787 horas reloj (4181 horas cátedra)			

*III.5.1 Correlatividades.*

MATERIAS	C	CORRELATIVAS DE CURSADO	C
Métodos y Técnicas de la Investigación criminal	2º	Técnicas de Investigación Criminal	1º
Marco Legal de Actuación Policial II	2º	Marco Legal de Actuación Policial I	1º
Táctica I	2º	Conducción Vehicular Policial	1º
Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamientos	2º	Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamientos	1º
Educación Física Policial II	2º	Educación Física Policial I	1º
Defensa Personal Policial II	2º	Defensa Personal Policial I	1º
Servicio Formal II	2º	Servicio Formal I	1º
Táctica II	3º	Táctica I	2º
Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamientos	3º	Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamientos	2º
Criminalística	3º	Elementos Básicos de la Investigación	2º
Tecnologías de las Comunicaciones Aplicadas a la Investigación Criminal II	3º	Tecnologías de las Comunicaciones Aplicadas a la Investigación Criminal I	2º
Comunicación Social II	3º	Comunicación Social I	2º
Técnicas de Análisis de Información para el Responsable Penal de la Investigación	3º	Técnicas de Recolección de Datos e Información para el Operador Policial	2º
Criminología II	3º	Criminología I	2º
Derechos humanos, nuevos paradigmas y restitución de derechos II	3º	Derechos humanos, nuevos paradigmas y restitución de derechos I	2º

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA EN R.H.H.  
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Objetivos del espacio curricular.

Al finalizar el cursado del Espacio curricular los estudiantes serán capaces de:

- Comprender y aplicar los fundamentos teóricos que guían el análisis del delito y su aplicación en el ejercicio del rol.
- Identificar tendencias y patrones en materia de delincuencia para reconocerlos en el accionar diario.
- Observar las actividades y rutinas cotidianas para analizar cambios en los comportamientos.
- Evaluar posibilidades de concreción de un delito específico con el objetivo de realizar una tarea preventiva.
- Proponer e implementar medidas de prevención.
- Promover en la ciudadanía la necesidad de denunciar e informar todo tipo de delito.

Bloques de contenidos.

Bloque I: Abordaje Integral del Análisis del Delito y de la actividad delictiva.

El análisis del delito; conceptos básicos, sus alcances y vinculación con el trabajo del funcionario policial. Tipos de análisis del delito. Descripción de los distintos tipos de análisis de datos sobre delitos. Importancia para la labor del agente de policía. Fundamentos racionales y emocionales de la actividad delictiva. Aspectos que influyen en la elección de una conducta delictiva.

Bloque II: El análisis del delito y las funciones del Agente de Policía.

Herramientas de análisis delictual utilizadas en el ejercicio de la prevención para el Agente de Policía. Diferencias entre análisis táctico y análisis estratégico. Utilidad del Mapa del Delito. Uso y aplicación del Sistema de Información Geográfica.

**11. Denominación del Espacio Curricular: "Marco Legal de Actuación Policial I".**

Tipo de Campo de Formación: de Fundamento.

Carga Horaria: 126 horas reloj (4 horas cátedras semanales)

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **32 horas reloj**

Régimen de cursado: anual

Capacidades profesionales.



Este espacio curricular se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Aplicar técnicas de defensa policial en procedimientos policiales considerando protocolos de actuación policial.
- Aplicar el uso racional de la fuerza de acuerdo con los distintos tipos de acciones de Defensa Policial.
- Aplicar las normas legales que regulan el empleo de armas, en contexto de la actividad policial.
- Operar el arma considerando protocolos de actuación y contexto policial de aplicación.
- Intervenir en situaciones de emergencias o desastres considerando las normativas específicas, reglas y protocolos de actuación.
- Proponer e implementar medidas de prevención promoviendo en la ciudadanía la necesidad de denunciar e informar todo tipo de delito.
- Investir la figura profesional del Policía, comprendiendo e internalizando valores, estructuras y condiciones del ejercicio e identidad profesional.
- Desarrollar competencias emocionales que permitan el crecimiento personal y el ejercicio profesional eficiente, aplicando en el desempeño de su rol el marco normativo que regula la actividad policial en nuestro país.
- Desarrollar las funciones de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos, interpretando y aplicando el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Policía.
- Colaborar con el proceso judicial, evitando su nulidad por errores de procedimiento.
- Valorar la centralidad del ciudadano como coproductor de seguridad en el marco del Servicio de Policía Comunitaria.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

- Reconocer la metodología básica de intervención para promover el entendimiento recíproco y el intercambio constructivo con la comunidad para la coproducción del derecho a la seguridad.
- Dominar los procedimientos establecidos para garantizar la efectividad en la investigación criminal.
- Actuar de manera crítica y ética, según el marco legal, la obligación de confidencialidad y el respeto absoluto de los derechos humanos para alcanzar un desempeño eficiente.

Objetivos del espacio curricular.

Al finalizar el cursado del Espacio curricular los estudiantes serán capaces de:

- Comprender y aplicar el marco normativo que regula la actividad policial en nuestra provincia.
- Comprender contenidos teóricos sobre la teoría del delito para poder actuar en forma eficiente.
- Comprender y aplicar el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Policía.
- Ejercer el rol de policía en forma eficaz, colaborando con el proceso judicial y evitando su nulidad, por errores de procedimiento.
- Aplicar en casos reales los conocimientos adquiridos.

Bloques de contenidos.

Bloque I.

Introducción. Nociones generales. Organización constitucional federativa: leyes de fondo y de forma. Código Penal y legislación complementaria (leyes penales especiales): ley de fondo. Garantías constitucionales. Constitucionalización del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Su recepción legal. Códigos Procesales Penales: Ley de forma. Códigos Contravencionales. Diferencias y similitudes con el Derecho Penal. Ámbito de aplicación. Conceptos de jurisdicción y competencia. Clases de competencia (nacional, federal y local). Organización judicial Organización judicial de la Provincia de Santa Fe. Las cuestiones de género en materia penal, procesal penal y contravencional.

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA EN DERECHO  
POLICIA PROV. SANTA FE



## Bloque II. Derecho Penal.

Definición de delito. Elementos; clasificación. agravantes y atenuantes. El menor ante el derecho penal. Ley 22.278. Dolo, culpa y preterintencionalidad. Principios de legalidad y tipicidad. Acción, omisión y comisión. Delitos de peligro y de resultado. Política criminal. Actos preparatorios y tentativa. El "inter criminis". Etapas punibles y no punibles. Autoría, participación (primaria y secundaria) e instigación. Los delitos de asociación ilícita y de encubrimiento. Concurso de delitos (real e ideal). El delito de ejecución continuada. Penas y medidas de seguridad. Inimputabilidad. Causales de justificación. Jurisprudencia sobre la actuación policial en ejercicio de un derecho. Legítima defensa propia y de terceros y cumplimiento de un deber o legítimo ejercicio de un derecho. Estado de necesidad y obediencia debida (jerárquica). Condena. Libertad condicional. Reincidencia. Condena de ejecución condicional. Reparación de los perjuicios causados por el delito. Extinción de las acciones y las penas. El ejercicio de las acciones penales. Delitos de acción pública; delitos de acción pública dependientes de instancia privada y delitos de acción privada. Personas habilitadas para el ejercicio de las acciones penales. Conversión de la acción penal pública. Análisis de algunos delitos. Delitos contra las personas. Homicidio simple, agravado y preterintencional. La emoción violenta. Homicidio culposo. Lesiones. Instigación y ayuda al suicidio. Aborto. Abuso de armas. Abandono de persona. Delitos contra la integridad sexual. Abuso sexual. Tipos. Corrupción de menores. Promoción de la prostitución. Representaciones pornográficas. "Grooming". Principales delitos contra la propiedad y contra la administración pública. Hurto. Robo. Abigeato. Extorsión. Las estafas más comunes. Usurpación. Daños. atentado y resistencia contra la autoridad. Falsa denuncia. Falso testimonio. Abuso e incumplimiento de los deberes del funcionario público. Omisión de persecución y represión de delincuentes. Delitos contra la libertad y otros ilícitos penales. Privación ilegítima. Retención ilegal y desaparición forzada de personas. Tortura. Vejaciones y apremios ilegales. Violación de domicilio. Allanamientos ilegales. Trata de personas. Tenencia y portación de armas. Discriminaciones punibles.

## Bloque III. Derecho Procesal Penal.

Concepto y nociones generales. El procedimiento penal: principios que lo rigen; objeto y fines; sujetos, clases y etapas. Proceso común y procesos especiales. Criterios de



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

oportunidad y reglas de disponibilidad. La denuncia. Concepto. Órganos receptores. Toma de denuncia según el tipo de delito. Capacidad para denunciar. Deber de denunciar. Prohibición de denunciar (el secreto profesional). Trámite. Formas. Información a la víctima. Derechos de la víctima. Toma de denuncias de violencia familiar. La parte acusadora pública (fiscales). El Ministerio Público de la Acusación. Funciones. El querellante. Tipos de querrelas. La policía como auxiliar de justicia. Diferencia entre policía de seguridad o administrativa, y de investigación o judicial. La prevención policial. Deberes y atribuciones de la Policía. Análisis del artículo. 268 del C.P.P. y normas vinculadas. El artículo 96 del Código Procesal Penal Federal. Investigación policial. Inicio. El Legajo de Investigación. Inspección. Requisa. Allanamiento. Secuestro. Actos irreproducibles. Actas. Cadena de custodia. Actas. Lineamientos básicos en procedimientos con menores de edad. Legislación especial. Arresto. Apreensión (flagrancia). Detención. Incomunicación. Identificación del imputado. Examen médico. Exhibición fotográfica. Derechos del imputado. Habeas Corpus. La Investigación Penal Preparatoria. Concepto y objetivos. Garantías. Tramitación, contenidos y plazos. Comunicación inmediata. Avocamiento. Normas en materia probatoria. La amplitud del derecho de defensa en juicio. Testigos y peritos. El imputado; sus derechos e intervención en el proceso. La "confesión" del imputado. Dichos vertidos por el imputado en sede policial; el artículo 73 del Código Procesal Penal Federal. su valor probatorio. Jurisprudencia. Rebeldía.

Bloque IV. Derecho Contravencional. Parte General. Principios aplicables. Causales de no punibilidad. Registro de antecedentes contravencionales. Responsabilidad de los menores de edad. Empleo de términos. Penas: Arresto, clausura, multa, decomiso, inhabilitación, prohibición de concurrencia y acercamiento, suspensión de servicio telefónico y de internet. Adecuación de la sanción. Penas accesorias: instrucción especial. Promesa caucionada de no ofender Abordaje interdisciplinario. Formación especial. Concurso de faltas y reincidencia. Extinción de la acción y de la pena. Procedimiento. El actor contravencional público. El imputado. La víctima. Reglas de disponibilidad. Mecanismos de solución de conflictos no adversariales. Suspensión del procedimiento a prueba. Investigación contravencional preparatoria. Denuncia: forma y contenido. Acta de procedimiento. Desestimación de la denuncia. Investigación. Acusación. Medidas cautelares. Coacción directa. Estado de libertad. Apreensión. Secuestro. El juicio





contravencional. Requerimiento acusatorio. Ofrecimiento de prueba. Audiencia de debate y producción de prueba. Fallo y fundamentos. Procedimiento abreviado. Parte Especial: Análisis de algunos tipos contravencionales. Contravenciones contra la autoridad: empleo malicioso de llamadas. Incumplimiento de mandatos legales. Contra la tranquilidad y el orden público: intranquilidad pública. Actos turbatorios. Obstrucción maliciosa del tránsito. Ruidos molestos. Reuniones y manifestaciones sin aviso previo. Desorden en filas. Perturbación de espectáculos. Agresión a los participantes del espectáculo. Contra la Fe pública: explotación de la credulidad pública. Contra la moralidad y buenas costumbres: Acceso de menores a lugares prohibidos. Mantenimiento con ganancias provenientes de la prostitución de otra persona. Acoso sexual. Acoso sexual callejero. Arrojamientos de cosas que produzcan molestias. Internet sin filtros. Ebriedad. Mendicidad. Juegos y apuestas prohibidas. Contra la seguridad pública: destrucción de cercos y alambrados. Omisión de custodia de animales. Arrojamientos de cosas con peligro. Colocación de cosas peligrosas. Fuego o explosiones peligrosas. Tránsito vehicular. Contra la seguridad y la integridad personal: portación de arma blanca o contundente. Portación permitida. Agresión física sin empleo de armas. Omisión en la custodia de armas. Contra el patrimonio y la prevención de ilícitos: Infracción a la incolumidad de los bienes. Intromisión en campo ajeno. Tenencia injustificada de llaves ganzúas. Venta o entrega abusiva de llaves o ganzúas. Tenencias de pesas y medidas falsas. Tenencia de aparatos automáticos alterados. Contra la salud pública: Hipnotismo peligroso. Prohibición del expendio de bebidas alcohólicas. Pegamentos y adhesivos.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

latinoamericanas. Violencia en distintos ámbitos. Violencia y pobreza. Violencia y poder.  
Violencia y delito.

**15. Denominación del Espacio Curricular: "Marco Legal de Actuación Policial II".**

Tipo de Campo de Formación: de Fundamento.

Carga Horaria: 152 horas reloj (4 horas cátedras semanales)

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **52 horas reloj**

Régimen de cursado: anual

Capacidades profesionales.

Este espacio curricular se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Permitir al alumno la adquisición de aquellos conocimientos penales determinados, tratados en leyes especiales que le permitan identificar delitos menos comunes, a fin cumplir con la aplicación de la ley en forma eficaz.
- Analizar e interpretar la Legislación Policial y Derecho Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.
- Analizar e interpretar el Derecho Procesal Penal de la Nación.
- Analizar e interpretar el Derecho Penal II y los Derechos Constitucional y Humanos.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Aplicar técnicas de defensa policial en procedimientos policiales considerando protocolos de actuación policial.
- Aplicar el uso racional de la fuerza de acuerdo con los distintos tipos de acciones de Defensa Policial.
- Aplicar las normas legales que regulan el empleo de armas, en contexto de la actividad policial.

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA EN DERECHO  
POLICIA PROV. SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Operar el arma considerando protocolos de actuación y contexto policial de aplicación.
- Intervenir en situaciones de emergencias o desastres considerando las normativas específicas, reglas y protocolos de actuación.
- Proponer e implementar medidas de prevención promoviendo en la ciudadanía la necesidad de denunciar e informar todo tipo de delito.
- Investir la figura profesional del Policía, comprendiendo e internalizando valores, estructuras y condiciones del ejercicio e identidad profesional.
- Desarrollar competencias emocionales que permitan el crecimiento personal y el ejercicio profesional eficiente, aplicando en el desempeño de su rol el marco normativo que regula la actividad policial en nuestro país.
- Desarrollar las funciones de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos, interpretando y aplicando el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Policía.
- Colaborar con el proceso judicial, evitando su nulidad por errores de procedimiento.
- Valorar la centralidad del ciudadano como coproductor de seguridad en el marco del Servicio de Policía Comunitaria.
- Reconocer la metodología básica de intervención para promover el entendimiento recíproco y el intercambio constructivo con la comunidad en la investigación de los delitos.
- Dominar los procedimientos establecidos para garantizar la efectividad en la investigación criminal.
- Actuar de manera crítica y ética, según el marco legal, la obligación de confidencialidad y el respeto absoluto de los derechos humanos para alcanzar un desempeño eficiente.

Objetivos del espacio curricular.

Al finalizar el cursado del Espacio curricular los estudiantes serán capaces de:

- Comprender y aplicar el marco normativo que regula la actividad policial en nuestro país y en la provincia de Santa Fe.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Comprender contenidos teóricos sobre la teoría del delito para poder actuar en forma eficiente.
- Adquirir conocimientos penales determinados, tratados en leyes especiales que le permitan identificar delitos menos comunes, a fin cumplir con la aplicación de la ley en forma eficaz.
- Comprender y aplicar el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Policía.
- Desarrollar las funciones de investigador criminal respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos.
- Ejercer el rol de auxiliar de la justicia en forma eficaz, colaborando con el proceso judicial y evitando su nulidad, por errores de procedimiento.
- Aplicar en casos reales los conocimientos adquiridos.

Bloques de contenido

Bloque I - Marco jurídico-conceptual Unidad

I. El ordenamiento constitucional.

- a.) Organización institucional federativa (régimen federal) de la República Argentina. Facultades delegadas y no delegadas. Tipos de leyes: de derecho común, federales y locales. Leyes de fondo y de forma. La organización de los sistemas judiciales y de las policías y fuerzas de seguridad.
- b.) Declaraciones, Pactos y Convenciones sobre Derechos Humanos. La constitucionalización de los Derechos Humanos. Garantías constitucionales. Su trascendencia en materia de investigación penal. Exclusiones probatorias. Nociones acerca de las acciones procesales constitucionales (habeas corpus, amparo y habeas data). Discriminación. Ley 23.592. Aspectos preventivos. Discriminaciones punibles.
- c.) El derecho a la seguridad. Concepto y contenido. La seguridad pública. Nociones acerca de las políticas de Seguridad Pública. Propuestas y recomendaciones del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Unidad II. Cooperación policial internacional y local. Órganos, normas y procedimientos.

- a.) La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Su establecimiento. Integración. Funciones. Manuales.

CARINA V. ALFONSO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

b.) El marco jurídico de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). Acuerdos de cooperación entre INTERPOL y los Gobiernos nacionales y autoridades públicas. La Oficina Central Nacional INTERPOL de Argentina.

c.) Tratados internacionales. La ley 24.059, de Sistema de Seguridad Interior. Adhesión de la provincia de Santa Fe (leyes 10.869 y 13.033).

d.) Colaboración entre diversas policías locales y/o con fuerzas federales. Normas generales de aplicación en la Provincia de Santa Fe. Convenios.

Unidad III. La escena del hecho. Primera Parte: Directrices internacionales, federales y locales.

a.) Recomendaciones y directrices de la ONUDC.

b.) La Normas del Código Procesal Penal Federal.

Los Protocolos del Ministerio de Seguridad de la Nación. El "Protocolo unificado de los ministerios públicos de la República Argentina. Guía para el levantamiento y conservación de la evidencia" y el "Manual de actuación en el lugar del hecho y/o escena del delito" del Programa Nacional de Criminalística (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2017).

c.) Otros Protocolos jurisdiccionales.

d.) Normas del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.

Instructivos y Protocolos del Ministerio Público de la Acusación. Generales y regionales. Criterios de actuación policial. Concordancias y discordancias. Guías de actuación ministeriales.

Unidad IV. La escena del hecho. Segunda Parte: Inspección, requisa y allanamiento. Secuestro. Custodia de evidencias.

a.) Inspección de lugares. Huellas y rastros: su constatación. Recolección de evidencias (levantamiento y embalaje). Actos urgentes y actos irreproducibles. Actas.

b.) Fotografías y filmaciones. Sistemas de Video Vigilancia. Reconocimiento facial (biométrico). El Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos (SRFP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución N° 398/MJYSGC/19). Perfiles Criminales. Uso de Drones.

c.) Croquis, planos e infografías. Su valor como prueba. Jurisprudencia.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- d.) Requisa (callejera) de personas. Requisa de vehículos y de otros medios de transporte. Secuestros efectuados en oportunidad de una requisa. Normas del Código de Convivencia de la Provincia de Santa Fe. Actas. Jurisprudencia.
- e.) Requisas efectuadas en procedimientos policiales de prevención. Secuestro. Normas. Protocolos y directrices. Actas. Jurisprudencia.
- f.) Allanamiento. Autorización para allanar. Lugares y situaciones. Secuestros efectuados en oportunidad de un allanamiento. Actas. Jurisprudencia.
- g.) Violación de domicilio, allanamientos ilegales y situaciones de justificación: normas de fondo. Jurisprudencia.
- h.) Conservación de evidencias. Derecho Comparado. Normas legales y Protocolos locales. Cadena de custodia. Su ruptura. Jurisprudencia.
- i.) Destrucción, alteración y ocultamiento de pruebas. Responsabilidad por incumplimiento de recaudos.

Unidad V. Género. Protocolos particulares.

- a.) La noción de "género" como categoría de análisis relacional. Congresos y directrices internacionales. Su recepción legal. Violencias por razón de género contra personas de género binario y de identidad de género o de géneros no binarios. Precisiones conceptuales. Discriminación.
- b.) Violencias contra la mujer por razón de género.  
Recomendación General N° 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (ONU, 2017). Sus antecedentes. Precisiones conceptuales.  
Leyes comunes y locales. Normas de las leyes 13.348 (Santa Fe) y 26.485 (de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales").
- c.) Protocolos en materia de femicidio. El "Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)" (Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres, 2014). El "Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)" de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal -Procuración General de la Nación  
República Argentina (2018). Directrices locales. Jurisprudencia.

d.) Violencias por razón de género contra personas de identidad de género o de géneros no binarios.

“Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género” (ONU, 2015).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América” (2015).

Recomendaciones del Consejo de Europa. Fallos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La ley 26.743 (de Identidad de Género). Requisitos. Protocolos y recomendaciones. Homicidio por prejuicios basados en el género (“crímenes de odio”). Normas penales y de procedimiento. Jurisprudencia.

Unidad VI. Ciberdelitos. Protocolos particulares.

El “Protocolo general de actuación para las fuerzas policiales y de seguridad en la investigación y proceso de recolección de pruebas en ciberdelitos” del Ministerio de Seguridad de la Nación. Su empleo en la provincia de Santa Fe. El Convenio 088 del 09/06/2016.

Registro remoto de dispositivos tecnológicos que se presume que contienen evidencia digital.

Unidad VII. Delincuencia organizada. Convenciones, leyes y protocolos.

a.) La criminalidad contemporánea. Fenomenología. Su tratamiento normativo.

La Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la ONU (Convención de Palermo, 2000) y sus protocolos complementarios.

b.) Trata de personas. Normas de la ley 26.842. La Resolución N° 1280/2015 (Protocolo Único de Articulación de la Jefatura de Gabinete de Ministros). La ley 13.339 (Santa Fe), el Decreto 3874/14 y el “Protocolo de Intervención Policial para el delito de Trata de Personas”.

c.) Estupefacientes. Generalidades. Directrices internacionales y normas de fondo y de forma. Protocolos.

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA R.R.H.H.  
POLICIA PROV. SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

d.) El Protocolo de la ONU contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (Protocolo sobre armas de fuego - Resolución 55/255 de 2001). Armas de fuego modificadas o encubiertas. Las recomendaciones de INTERPOL.

e.) Terrorismo. Redes. Grupos irregulares armados. Atentados terroristas con materiales QBRNE (químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos).

f.) Pandillas juveniles. Responsabilidad penal de los menores de edad. Leyes de menores. Normas de las leyes 12.967 (Santa Fe) sobre "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" (ley 26.061). Reglas de actuación policial.

Unidad VIII – Otros delitos.

Ley 24.270. Impedimento de contacto de menores con padres no convivientes.

Alcances. Aplicación.

Ley 24.192. Violencia en los Espectáculos deportivos. Orígenes históricos. Alcances.

Aplicación.

Ley 14.346. Protección a los animales contra actos de crueldad

Ley 13.944. Penalidades por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.

Código Rural de la Provincia de Santa Fe. Definiciones generales. Decreto Ley 4218/ 58.

Decreto Ley 4148/ 63. Caza deportiva. Caza comercial. Industria pecuaria. Marcas, contramarcas y señales. Industria agraria. Policía rural.

Otras leyes relacionadas al Derecho Penal. Ley 23.592 Actos Discriminatorios. Ley

22.362 Marcas y designaciones. Ley 10.887 Destino de bienes secuestrados. Ley 7055

Recurso de inconstitucionalidad. Conductas penalizadas en el Código Aduanero.

Bloque II – Derecho Procesal Penal II

Unidad I. Deberes, facultades y limitaciones de la policía.

Generalidades. Normas específicas del Código Procesal Penal Federal y del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe. Su vinculación con las leyes orgánicas y de Personal Policial. Remisiones a la Unidades anteriores. Sinopsis. Casuística.

Jurisprudencia.

Unidad II. La prueba pericia en el proceso penal.

29  
CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA EN  
POLICIA PROF. SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

La prueba pericial en Código Procesal Penal Federal y en el Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.

El perito. Clases de peritos. El desempeño del Perito en el proceso penal.

Designación. Recusación y excusación. Asunción del cargo. Colaboración.

El examen pericial. Los puntos de pericia. Alteración o destrucción necesaria de la cosa peritada.

El Dictamen Pericial. Forma. Contenido. Nuevas pericias.

El Perito en el Juicio oral. La valoración judicial de la prueba pericial. Jurisprudencia.

Responsabilidad del perito.

Unidad III. Técnicas especiales de investigación. Prueba de testigos.

a.) La ley 27.319. de "Investigación, prevención y lucha de los delitos complejos". Su recepción en el Código Procesal Penal Federal.

El informante. El agente encubierto. El agente revelador. La entrega vigilada. La prórroga de jurisdicción.

b.) Testigos de identidad reservada. Legislación. Jurisprudencia.

Protección de testigos. La ley 13.493 ("Programa Provincial de Acompañamiento y Protección de Víctimas y Testigos y Fondo Provincial de Recompensas" para procesos penales - Santa Fe).

c.) Declaraciones testimoniales. Declaraciones del personal policial. Argumentación. Hechos en investigación y abstención de declarar. La declaración testimonial del agente encubierto.

Bloque III - Legislación Policial.

Organización Policial. Funciones de la policía de seguridad: atribuciones. La demora prevista en el artículo 10 bis. Uso de la fuerza pública. Organización policial. Recursos humanos. Escala jerárquica. El Jefe de Policía. Requisitos para su designación. Funciones. El Subjefe de Policía. Requisitos para su designación. Funciones. Asesorías.

Plana Mayor Policial. Unidades Regionales. Las unidades de orden público.

Unidades Regionales. Reglamento Orgánico de Unidad Regional. Misión y jurisdicción. Dependencia y organización Ejercicio del mando. Jefatura. Inspecciones zonales. Otras divisiones y áreas dependientes. Agrupación. Organigrama.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Comisarias. Reglamento Orgánico de Comisarias y Subcomisarias. Unidades Orden Público. Comisaria: Jefe y 2do Jefe. Superior de servicio. Oficial de Guardia. Oficina de Sumarios. Oficina de Disponible. Subcomisarias. Destacamento. Puestos.

Ley del Personal Policial nº 12521. Conceptos generales. Agrupación del personal policial. Agrupamiento del personal. Superioridad policial. Estado policial. Ingreso del personal. Régimen de responsabilidad. Régimen de destinos. Régimen de ascensos. Permisos y licencias. Situación de revistas. Sueldos y asignaciones. Disposiciones generales.

Decreto 0023/19: Creación y funcionamiento de la Agencia de Investigaciones. Fundamentos históricos: Decreto nº 008/14 y modificatorio 0493/17. Estructura orgánica actual. Direcciones y Agencia. Departamentos Operativos. Unidades Perito. Misión y funciones. Política Institucional de la Agencia de Investigaciones. Relaciones con otras organizaciones policiales, judiciales, políticas y el Ministerio Público de la Acusación.

Decreto 0224/19: Creación y funcionamiento de la "Dirección General Central Ojo".

Objetivos. Estructura Orgánica. Subdirecciones. Departamentos.

**28. Denominación del Espacio Curricular: "Elementos Básicos de la Investigación".**

Tipo de Campo de Formación: Específica.

Carga Horaria: 149 horas reloj (4 horas cátedras semanales)

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **76 horas reloj**

Régimen de cursado: anual

Capacidades profesionales.

Este espacio curricular se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Aportar un conjunto de saberes complejos que posibiliten la articulación de conceptos, información, técnicas, métodos, valores para actuar e interactuar en situaciones determinadas, en diversos contextos vinculados a la investigación criminal y al análisis del delito.
- Identificar y analizar las políticas públicas actuales de la provincia de Santa Fe relacionadas con la investigación del crimen.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Desarrollar capacidades básicas que faculten al cursante a iniciar su desempeño laboral en ámbitos de investigación o de recolección de datos y análisis de los delitos.
- Alentar el autodesarrollo formativo para garantizar que los investigadores se mantienen actualizados con las transformaciones en el campo.

Objetivos del espacio curricular.

Al finalizar el cursado del Espacio curricular los estudiantes serán capaces de:

- Articular conceptos, información, técnicas, métodos, valores para actuar e interactuar en situaciones determinadas, en diversos contextos vinculados a la investigación criminal y al análisis del delito.
- Introducir al cursante en las políticas públicas actuales de la provincia de Santa Fe relacionadas con la investigación del crimen.
- Desempeñarse en ámbitos de investigación o de recolección de datos y análisis de los delitos.
- Desarrollar las funciones de investigador criminal respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos.
- Ejercer el rol de auxiliar de la justicia en forma eficaz, colaborando con el proceso judicial y evitando su nulidad, por errores de procedimiento.
- Aplicar en casos reales los conocimientos adquiridos.

Bloques de contenidos.

Bloque I:

a. Rol del Investigador Criminal en la Investigación Penal Preparatoria.

-Protección y aseguramiento del lugar del hecho: Lugar del Hecho. Concepto. Arribo. Equipo Mínimo del vehículo o unidad móvil. Seguridad de los operadores policiales. Personas heridas en la escena: Evaluación y primeros auxilios. Asistencia médica. Documentación de comentarios hechos por la persona herida. Perímetros: Zona Interior Crítica; Zona Exterior Restringida; Zona Exterior Amplia; entrada y salida. Pasos a seguir para asegurar el lugar del hecho: Observación preliminar; aislamiento de la zona y doble barrera física; Acordonamiento: influencias externas y multitudes hostiles; Lugar Abierto y Lugar Cerrado; Relación de la policía con víctimas, testigos, sospechosos y familiares;



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

reconocimiento de las personas en flagrancia y en los momentos posteriores. Alteración y Contaminación de la escena: Personas no autorizadas.

-Funciones del personal policial en el lugar del hecho: El momento posterior al aseguramiento. identificación de personas: Estado de alerta; comentarios; convocatorias obligatorias; entrevistas y confección de actas; Señalamiento de evidencias; Entrega a Autoridad Competente. En ausencia de personal calificado: Tratamiento de Cadáveres; Causas que posibilitan su movilización; examen. Observancias para desvestir el cuerpo: cortes, sacudidas, envolturas; preservación de las manos; asepsia.

-Medios de Registro de Datos: Descripción escrita. Croquis. Planos: escala, esquematicidad, orientación, leyendas. Fotografía y filmación. Cadena de custodia de secuestros: Importancia; material biológico; evidencia digital (tratamiento de celulares, computadoras de escritorio, notebook, otros); fibras. Fotografía. Rastros y huellas. Balística. Laboratorio. Pericias del automotor. Identificación de detenidos (toma de huellas).

-Investigación Penal Preparatoria. Contenidos de la IPP. Actas de procedimiento. Actas de denuncia. Formalidades. Encabezamiento, desarrollo y cierre. Firmas. Certificación de denuncia. Comunicación al M.P.A. Constancias. La víctima. Declaración testimonial. El imputado: Aprehensión; Detención; Protección de su imagen para Reconocimiento en Rueda de Personas; Incomunicación; Comunicación con el defensor; Libertad por Orden Fiscal. Denuncia. Procedimiento de Habeas Corpus. Declaraciones: tipos, características. Fichas Dactiloscópicas. Planilla prontuaria. Informes periciales. Declaración de los investigadores en juicio oral.

b. Análisis del delito.

-Estadística y Análisis Criminal. Manual De Instrucción Básica De Análisis Criminal: introducción. Uso correcto del manual. Ocho funciones básicas del análisis del delito. Patrón Delictivo. Serie Delictiva. Lista de Comprobación para el Análisis de las series delictivas. Mínimos Elementos de datos requeridos. Recolección, ordenamiento y filtrado de datos. Aplicar estadísticas para describir problemas. Generación de mapas criminales. Redacción de informes.

Bloque II:

c. Criminalística.

- Dactiloscopia, Rastros y AFIS. Tipos fundamentales dactiloscópicos – Clasificación. Leyes fundamentales que rigen la dactiloscopia; principios; puntos característicos.

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA F.R.H.H.  
POLICIA PROV. SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Toma de fichas dactiloscópicas. Palamatoscopia; pelmatoscopia; poroscopia; necropapiloscopia. Protocolo de Minnesota. Rastros papilares: positivos, negativos, latentes. Métodos de levantamientos según la superficie (reactivo físico químicos - cianocrilato, ninhidrina, aquatrans, acuaprius). Lectura del rastro papiloscópico, cotejo/ confrontación. Cadena de custodia y actas respectivas. Sistema de identificación biométrico AFIS: sus usos, beneficios y ventajas.
- Balística. Ley nacional de armas y explosivos: Reglamentaciones. Balística: Mecánica funcional de las armas de fuego. Métodos de levantamientos y embalajes para la preservación de indicios balísticos en el lugar del hecho. Inspección ocular. Concepto de microscopía (comparador balístico).
  - Coordinación y Gestión de la Escena. Conceptos generales: Principios criminalísticos; reglas de oro. Disciplinas. Clasificación de indicios y otros conceptos relacionados. Métodos de investigación criminal. Protocolos y guías de actuación en el lugar del hecho. Métodos de abordaje.
  - Fotografía. Fotografía general, fotografía forense y fotografía pericial. Manejos de herramientas: cámara fotográfica, filmadora, flash, filtros, y otros elementos. Técnicas aplicadas en la escena del delito: panorámicas, detalles, mini detalles, fijación del lugar del hecho, puntos, puntos referenciales. Asistencia a otras disciplinas (rastros, balística, planimetría, accidentología). Macro y Microfotografía.
  - Informática forense. Informática general básica. Manejo de software. Arquitectura de los ordenadores. Aplicaciones informáticas administrativas (open office; conocimientos en redes informáticas: lan - wam - vlan - man). Lenguaje de programación.
  - Laboratorio. Conocimientos del método m.e.b. (microscopio electrónico de barrido). Levantadores con stub. Residuos de disparos de armas de fuego. Gestión de evidencias. Seguridad e higiene. Recolección de indicios biológicos en el lugar del hecho. Recolección de muestras de delitos ambientales. Normativas y protocolos en delitos ambientales.
  - Médicos Forenses. Conocimientos generales en medicina forense. Trabajo pericial del médico de policía en el lugar del hecho. Actas de levantamiento de cadáveres. Constatación de óbito: ¿Qué observar? ¿Cómo proceder? Preservación de escenas de muerte violenta o de dudosa criminalidad. Protocolo de Minnesota. Guías de actuación.
  - Pericias Técnicas del Automotor. Conocimientos básicos de las distintas partes de los



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

vehículos. Fotografía básica para accidentología. Conocimiento de las reglas básicas de seguridad vial (ley de tránsito). Croquis. Nociones básicas de preservación y resguardo del lugar del hecho. Nociones básicas de los elementos principales a registrar para la confección del informe: puntos de impacto; huellas de frenada; puntos de referencia para confeccionar un croquis a mano alzada. Manejo de autocard.

- Planimetría. Dibujo técnico y sistemas de representación. Lectura de planos de arquitectura, planos viales, planos de estructura, representación de vistas, cortes y plantas. Utilización de planos catastrales y cartografías. Conocimientos de computación y/o informática, programas de dibujo técnico (ej: autocad, 3dmax, etc.). Mediciones mediante imágenes satelitales. Toma de medidas mediante los distintos elementos de medición existentes. Manejo del lugar del hecho.
- Reconstrucciones Integrales. Programas de retoque de imagen digital y diseño 3d (photoshop, gimp, blender 3d, 3 de studio max, etc.). Criminalística. Conocimientos de disciplinas: balística, accidentología, anatomía, etc. Análisis de desarrollo pericial, lenguaje técnico. Conceptos criminológicos. Oratoria, simulaciones de interpelación en juicio.
- Psicología Forense. Manejo de cámara Gesell. Perfilación. Utilización de diferentes test de personalidad. Informe pericial. Reconstrucción en retrospectiva de la vida de occiso. Técnicas de evaluaciones de credibilidad del testimonio.
- Revenidos. Conocimiento de vehículos: rodados, marcas y modelos. Ubicación de estampados de la numeración de motor y chasis o cuadros. Diferentes adulteraciones. Métodos de revelado químico. Informes.
- Scopometría. Conocimientos en grafocritica. Pericial caligráfica. Antropometría. Anatomía. Papel moneda. Pericias documentológicas.

d. Trata de Personas y Violencia de Género.

Ley Nacional Nro. 26.364 "Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas"

Ley Nacional Nro. 26.485 "Ley Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres"

Ley Nacional Nro. 26.743 "Identidad de Género"

Ley Provincial Nro. 13.339 "Lucha contra la Trata de Personas"

Ley Provincial Nro. 13.348 "Ley Protección Integral Mujer"

Ley Provincial Nro. 11.529 "Violencia Familiar" Medidas Autosatisfactivas Urgentes.

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA (R.H.H.)  
POLICIA PROV. SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Búsqueda de Personas.

- e. Narcocriminalidad
- Marco Legal. Código Procesal Penal de la Nación (Aplicado). Ley Nacional de Tenencia y Tráfico de Estupefacientes N° 23.737/89. Ley de Flagrancia N°: 27.272/16. Ley Nacional N° 26.052/05 - Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.
  - Práctica Policial. Circunscripciones Judiciales Federales de la Provincia de Santa Fe. Acta de Procedimiento según disposiciones de los Art. N° 138 y 139. C.P.P.N., (Encabezado: ubicación, tiempo y espacio - Desarrollo: identificación de personas, modo de secuestro, rotulado, embolsado del material estupefaciente y de otros efectos, nulidades, lectura de los Derechos del Detenido - Cierre: formalidades). Testigo de actuación (criterios de búsqueda de los mismos). Manejo de la Prensa y uso responsable de dispositivos de telefonía celular ante el secuestro de material estupefaciente. Denuncia con Identidad Reservada Art. N°: 34 Bis de la Ley N°: 23737/89. Registros de personas, vehículos y viviendas Art. N° 230 y 230 bis C.P.P.N.
  - Psicoeducación. Cómo se construye una adicción desde la oferta y la demanda. Propósitos de la policía moderna y la institución policial como uno de los trabajos más estresantes. Urgencia en salud mental y las diferentes situaciones que se pueden presentar. Artículo 42 del Código Procesal Penal.

**29. Denominación del Espacio Curricular: "Técnicas de Recolección de Datos e Información para el Operador Policial".**

Tipo de Campo de Formación: Específica.

Carga Horaria: 38 horas reloj (4 horas cátedras semanales)

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **20 horas reloj** Régimen de cursado: cuatrimestral.

Capacidades profesionales.

Este espacio curricular se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.

CARINA V. ALFONSO  
AGENCIADA R.H.H.H.  
P. DUELO 9700/07 SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Recursos Logísticos: concepto. Recursos de plataforma, infraestructura, instalaciones. Recursos materiales físicos: transporte, logística. Limitaciones físicas. Centros de apoyo y recursos de apoyo. Medios virtuales o tecnológicos. Recursos materiales virtuales: Programas informáticos para la gestión de suministros, infraestructura, otros. Recursos humanos. Recursos internos y externos. Recursos compartidos.

- La previsión. La importancia de la previsión. Evolución de la previsión. Principios y ejemplos de previsión. Realización de una previsión. Previsión general. Previsiones especiales. Errores de previsión. Pedidos: formas administrativas.

- Control de inventario. Concepto. Funciones de los inventarios. Técnicas y métodos policiales de control y entrega de inventarios. Costos. Planificación de aprovisionamiento.

Bloque II: Controles administrativos.

La UNODC como organismo de normalización y evaluación de resultados de los organismos de investigación. La Logística en la carta orgánica policial: misión y funciones. Funcionamiento actual. Intervención en los procesos de compra. Distribución de materiales y equipos. Agencia de Control o Asuntos Internos.

## 20. Denominación del Espacio Curricular: "Amenazas Criminales en la Región".

Tipo de Campo de Formación: de Fundamento.

Carga Horaria: 76 horas reloj (4 horas cátedras semanales)

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **20 horas reloj**

Régimen de cursado: anual

### Capacidades profesionales.

Este espacio curricular se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Comprender los factores que intervienen en distintos tipos de Crimen Organizado para planificar una adecuada intervención.
- Analizar situaciones de riesgo cotidianas relacionadas al Crimen organizado, aplicando el Marco Normativo que regula la Actividad Policial en nuestro país y en la Provincia de Santa Fe, resguardando su propia vida y la de terceros.





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Analizar el proceso de globalización y su incidencia en el contexto nacional actual. Comprender el sistema de Seguridad y Defensa que rige en la República Argentina y sus diferentes escenarios de aplicación.
- Actuar de manera Crítica y ética, según el marco legal, la obligación de confidencialidad y el respeto absoluto por los derechos humanos en función del desempeño eficiente.
- Desarrollar las funciones del Investigador Criminal, respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos.

Objetivos del espacio curricular.

Al finalizar el cursado del Espacio curricular los estudiantes serán capaces de:

- Identificar las principales tendencias globales en materia de política internacional.
- Comprender el sistema de Seguridad Interior y Defensa Nacional que rige en la República Argentina y sus diferentes escenarios de aplicación.
- Adoptar un enfoque global para analizar las realidades próximas favoreciendo su comprensión.
- Ofrecer tratamientos más completos y mejores soluciones a la problemática de los delitos complejos asociados a los procesos de globalización.

Bloques de contenidos.

Bloque I: Sistema de Seguridad nacional.

- Seguridad Interior. Defensa Nacional. Inteligencia. Fuerzas de Seguridad Nacionales y Fuerzas Policiales de la Nación y las Provincias. Jurisdicciones. Leyes y Reglamentos.

Adhesión de la Provincia de Santa Fe al Sistema de Seguridad Interior.

- Globalización y delito. Desafíos a los conceptos de límite, frontera y jurisdicción.

Bloque II: Amenazas.

- Los delitos transprovinciales. Narcotráfico, piratería del asfalto, crimen organizado, delitos de "cuello blanco". Delitos transnacionales: narcoterrorismo, ciberterrorismo, trata de personas, terrorismo económico, político, religioso, lavado de activos. Definiciones, conceptos actuales. Implicancias.
- Crimen organizado como negocio criminal. sobre el crimen organizado, sus manifestaciones y la violencia. Organismos internacionales y su relación con el crimen organizado. Acuerdos internacionales: cooperación entre fiscalías extranjeras, valor

CARINA V. ALFONSO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

probatorio de los informes directos, rol de las cancillerías. Mafias destacadas internacionales.

**36. Denominación del Espacio Curricular: "Técnicas de Análisis de Información para el responsable Policial de la Investigación".**

Tipo de Campo de Formación: Específica.

Carga Horaria: 76 horas reloj (4 horas cátedras semanales)

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **38 horas reloj**

Régimen de cursado: anual

Capacidades profesionales.

Este espacio curricular se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato y del agente fiscal contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Analizar situaciones de riesgo cotidianas a los efectos de planificar una estrategia de actuación utilizando medidas de prevención para el resguardo de su propia vida y de terceros.
- Promover el trabajo en equipo dentro de su grupo de trabajo y en la comunidad.

CARRERA V. ALFONSO  
INGENIERA D.R. F.H.  
POLICIA PROV. SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- La perfilación criminal. Concepto. Elementos del perfil criminológico. Métodos de perfilación criminal. Tipos de perfiles criminales. La Teoría del Círculo de David Canter. El asesino múltiple. Categorías. Fases del homicidio serial. Serialidad organizada/desorganizada.
- La Victimología. Aproximación y concepto. Surgimiento de la Victimología. Criminología y Victimología. Perspectivas teóricas recientes: las teorías realistas. La victimización. Tipos de víctimas. Grados de victimización. Asistencias a las víctimas. Asistencia a las víctimas en Argentina y en la Provincia de Santa Fe.
- Marco legal de la Ejecución Penal. Ejecución de la pena privativa de la libertad. Art. 1º de la ley nº 26.660. Ejecución Penal Diferenciada. La víctima y la etapa de ejecución penal. Regulación en el Nuevo Código Procesal Penal de la Nación. Período de observación, tratamiento y prueba. Libertad condicional. Prisión domiciliaria. Prisión discontinua y semidetención. Libertad asistida.

**31. Denominación del Espacio Curricular: "Métodos y Técnicas de la Investigación Criminal".**

Tipo de Campo de Formación: Específica.

Carga Horaria: 76 horas reloj (4 horas cátedras semanales)

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **50 horas reloj**

Régimen de cursado: anual

Capacidades profesionales.

Este espacio curricular se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Aportar tecnologías de investigación criminal tendientes a determinar dónde, cuándo, cómo y quién del hecho delictivo, que permitan mejorar los resultados en los procesos de investigación criminal guiada por el Agente Fiscal.

Objetivos del espacio curricular.

Al finalizar el cursado del Espacio curricular los estudiantes serán capaces de:

- Aplicar las metodologías generales y enfocarlas o especializarlas al objeto de estudio, para conocer el fenómeno, comprenderlo y trabajar en éste.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Desarrollar herramientas sólidas en el proceso de búsqueda de la información y obtener resultados conducentes a la formulación de hipótesis o conjeturas.
- Reconocer y utilizar diversos sistemas de investigación orientados al estudio de lo criminal.

Bloques de contenidos.

Bloque I – Introducción.

Definición e historia. Desarrollo de las técnicas de la investigación criminal en el mundo. Método: concepto y pertinencia. Método científico. Método Inductivo. Método deductivo. Técnica Clínica. Método histórico. Técnica de Exploración. Método Sociológico. Método Estadístico. Cuestionario. Encuestas de Victimización.

Bloque II – Aspectos formales.

Investigación de los delitos. Marco jurídico. Finalidad y alcances de la investigación del MPA. Características de la investigación criminal. Cualidades del buen investigador de delitos. Metodología para la investigación del delito. Principio de Utilidad de la prueba.

Libertad probatoria.

Bloque III – La Investigación Criminal.

Conceptos. Objetivos de la investigación criminal. Características. Procesos de la Investigación criminal. Pasos generales y principios. Pasos específicos: Conceptos básicos.

Bloque IV – Técnicas.

Muerte por envenenamiento. Los venenos metálicos e inorgánicos. Su investigación y detección en los cuerpos. Intoxicaciones laborales, accidentales y criminales.

Los tóxicos orgánicos fijos, su clasificación e investigación. Alcaloides y barbitúricos. Psicofármacos y alucinógenos. Pesticidas organoclorados y fosforados.

Los tóxicos volátiles - Etiología de las intoxicaciones Un veneno fulminante: el cianuro - El alcohol etílico y el alcoholismo.

Documentos cuestionados. Generalidades. Composición de tintas antiguas y modernas.

Investigación de tintas. Antigüedad de tintas y documentos. Diferentes adulteraciones.

Superposición de trazos. Documentos bancarios.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Investigación de los disparos de armas de fuego. Explosiones e incendios premeditados. El análisis de los residuos inflamables. Definición y clasificación de explosivos, su recolección y análisis.

El Biocrimen conceptos y alcances, su aplicación al sabotaje, a la extorsión y al bioterrorismo. La adulteración de alimentos y medicamentos. Los aditivos no permitidos, su investigación. Contaminaciones microbiológicas y el abuso de conservantes tóxicos. Los envases para alimentos. Problemas en la distribución de productos masivos y los delitos que atentan contra la salud pública.

Las manchas de sangre como rastro de identificación personal. Serología forense, principios básicos - Antígenos y anticuerpos. Los diferentes grupos sanguíneos. Propiedad secretora del individuo - Métodos de determinación de los grupos ABO, Rh, MN y Lewis. Enzimas y proteínas polimórficas, su capacidad como marcadores genéticos.

Concepto de ADN y su relevancia en el ámbito forense. ADN nuclear y mitocondrial. La determinación de la Huella Genética y los alcances del método del ADN fingerprint.

La técnica de ampliación por PCR y la búsqueda del código genético.

Delitos sexuales y las técnicas de su investigación. Las Manchas seminales. Reconocimiento del fluido seminal por procedimientos histológicos, físicos y químicos. Marcadores seminales. Tipificación de las manchas seminales - Determinación de grupo sanguíneo, enzimas y proteínas polimórficas - Análisis del ADN en semen y otros fluidos involucrados.

Otros rastros biológicos en la determinación de la identidad - El pelo en la pericia químico legal Introducción y generalidades. Pelo humano y animal Índice escamoso e índice medular - Sexo y grupo sanguíneo. Estudios de tipificación en pelos - Individualidad - Las enfermedades en cabello y su papel en la identificación. Ensayos enzimáticos y de activación neutrónica - ADN en pelo

Sistema antropométrico - Medidas y su clasificación, aproximaciones y errores - Retrato hablado - Filiación morfológica - Photofit. Reconstrucción facial. Nuevo sistema antroposcopométrico.

Odontología legal - Datos que proporciona el examen odontológico -archivos dentales - huellas dentarias y su investigación. Huellas de la voz - Métodos para su análisis y evaluación. Grabaciones y llamadas telefónicas.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Metodología del análisis de inteligencia criminal. Productos de inteligencia. El dato y la información, diferencias. Herramientas para la producción de inteligencia. Investigación documental, de campo, estudio de caso, investigación cuantitativa, cualitativa, descriptiva y predictiva. El rigor científico en el análisis de inteligencia: la hipótesis como punto de partida en la producción de inteligencia criminal estratégica en la IPP. Brainstorming, Método Delphi, pensamiento lateral, diagrama de Ishikawa, mapa del delito. Nociones de análisis espacial. Formas de razonar en la producción de inteligencia. Vicios del analista y los vicios del análisis. La construcción de escenarios futuros a partir de diversas variables. Prospectiva. Pertenencia. Registros. Interpretación de información. Análisis. Exactitud. Confiabilidad de fuente y medio. Valorización.

#### Bloque III. Difusión.

Difusión de Productos de Inteligencia Criminal. Utilidad, precisión y oportunidad. Interrelación entre el usuario/destinatario final y productor de inteligencia. La necesidad de saber. El rol de la contextualización de la información en la calidad final. Deducción. Difusión. Exposiciones. Informes urgentes, periódicos y mensuales. Gráfico de contactos. Carta de situación. Carpeta de trabajo. Niveles de difusión. Seguridad. Estructuras actuales de producción de inteligencia criminal en la Provincia de Santa Fe. Realidades y desafíos. Producción de informes reservados.

### **37. Denominación del Espacio Curricular: "Criminalística".**

Tipo de Campo de Formación: Específica.

Carga Horaria: 76 horas reloj (4 horas cátedras semanales)

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **38 horas reloj**

Régimen de cursado: anual

#### Capacidades profesionales.

Este espacio curricular se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Implementar acciones destinadas a la preservación del lugar del hecho/escena del crimen aplicando los protocolos establecidos a tal fin y de acuerdo a los principios fundamentales de la Criminalística.

CARRERA V. ALFONSO  
LICENCIADO EN DERECHO  
POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Generar información de utilidad para el desarrollo de la investigación mediante fotografías, registros escritos y planimetría, de acuerdo a las instrucciones de sus superiores y a los protocolos en vigencia.

- Identificar tipos de pruebas y peritajes para resguardar los hechos en situaciones de investigación criminal.
- Identificar las prioridades de actuación en la llegada al lugar del hecho/escena del crimen en su doble responsabilidad de garantizar el auxilio de la víctima y la preservación del lugar de los hechos en delitos contra la integridad sexual, la salud pública y en caso de siniestro vial, aplicando los protocolos de actuación correspondientes.
- Trabajar en conjunto con otros profesionales, de manera colaborativa y coordinada, identificando su participación según el tipo de delito.
- Actuar de manera crítica, científica y ética, según el marco legal, la obligación de la confidencialidad y el respeto absoluto de los derechos humanos.

Objetivos del espacio curricular.

Al finalizar el cursado del Espacio curricular los estudiantes serán capaces de:

- Intervenir en los escenarios propios de su práctica profesional, aplicando los procedimientos establecidos para garantizar la efectividad de la investigación, resguardando el lugar de los hechos, decomiso y aseguramiento de indicios, manteniendo en todo momento la obligación de confidencialidad.

Bloques de contenidos.

Bloque I. Abordaje integral de la investigación criminal

- Introducción al campo de la investigación criminal: Conceptos comparados de investigación criminal. Metodología de la investigación criminalística y proceso penal. El proceso de la investigación criminal. Las ciencias forenses. La categorización del rastro, el peritaje y el operador policial.

- Procedimientos del personal interventor en la investigación criminal: El lugar del hecho y la escena del crimen. La protección del lugar del hecho. La observación preliminar del lugar. La fijación del lugar. La cadena de custodia. La colección de indicios y su envío a laboratorio. Marco normativo.

Bloque II: Las ciencias forenses y las funciones del investigador criminal.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Procedimientos en investigación de la identidad humana: Referencias históricas sobre investigación de la identidad humana. Sistemas forenses de identificación de personas. La papiloscopía. Aplicaciones de pelmatoscopía. Aplicaciones de dactiloscopía. Técnica de levantamiento de rastros dactilares. Cotejo o confronte dactiloscópico. Identificación dental, por voz y facial. Identificación genética. Odorología forense.
- Procedimientos en delitos contra la integridad sexual: Definiciones sobre delitos contra la integridad sexual. Estadísticas sobre el delito de violación. Los rastros biológicos en la escena del crimen. La entrevista psicológica a la víctima de delito contra la integridad sexual.
- Procedimientos de Balística Forense: Nociones de balística. La Balística Forense en la investigación criminal.
- Procedimientos en delitos contra la salud pública: Casos de delitos contra la salud pública. La inocuidad de los alimentos. Marco normativo y organismos de salud pública. Nociones de bioseguridad. La investigación criminal en delitos de salud pública. Nociones de toxicología.
- Procedimientos en siniestros viales: Accidente de tránsito y siniestro vial. La investigación forense basada en la evidencia. El primero en llegar.

**38. Denominación del Espacio Curricular: "Criminología II.**

Tipo de Campo de Formación: Específica.

Carga Horaria: 76 horas reloj (4 horas cátedras semanales)

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **50 horas reloj**

Régimen de cursado: anual

Capacidades profesionales.

Este espacio curricular se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Comprender conceptos y definiciones de la Criminología, su origen y evolución.
- Identificar cuáles son los principales aportes de la Criminología a otros campos científicos en general y al Análisis del Delito en particular.
- Entender las transformaciones experimentadas por la ciencia desde la criminología crítica hacia la nueva criminología.





# Programa Educativo Institucional

COMANDO EN JEFE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICIA PROV. SANTA FE

**CURSO BASICO DE ESPECIALIZACION EN INVESTIGACIÓN****FUNDAMENTACIÓN:**

El presente trazado curricular apunta a insertarse como un módulo formativo básico, obligatorio y homologable dentro de los diseños curriculares de las tecnicaturas superiores en Análisis del Delito, por una parte, e Investigación Criminal, por otra, en un contexto policial que ponen de manifiesto la **necesidad de disponer de un respaldo técnico** capaz de aportar solidez y solvencia a las actividades vinculadas con el sector socio productivo. Se busca con él, poner en práctica las disposiciones del decreto n° 0493/17, que en su artículo 5º, refiere a la **obligación de cursar y aprobar el “Curso Básico de Especialización en Investigación”** que dicte el ISeP, para posibilitar ingresos a la Policía de Investigaciones, oportunamente creada por decreto n° 008/14. Por otra parte, la ley de creación y funcionamiento del ISeP, establece en el art. 20º, refiere a los cursos estableciendo que “en el ámbito del ISEP se organizarán periódicamente actividades educativas bajo **variadas modalidades** para continuar la educación y actualización del personal policial”. (Ley n° 12333)

En este sentido, el Instituto de Seguridad Pública a través de la Escuela de Investigaciones se ha posicionado sólidamente en reconocer los trayectos educativos que cada uno de los estudiantes ha recorrido, razón por la cual ambas tecnicaturas se delinean con base en el modelo de trayecto **formativo modular**, el cual “se organiza mediante un conjunto ordenado de módulos cuyo diseño contiene los aspectos formativos que, de conjunto, permiten a los sujetos de la formación el desarrollo de las capacidades que caracterizan al perfil profesional de una figura formativa de referencia. La certificación de cada trayecto **formativo** corresponde a una figura formativa y, en consecuencia, a una **certificación de Formación Profesional**”. (CFE n° 287/16)

Teniéndose en cuenta que los diseños curriculares de Educación Superior, planteados por la Escuela de Investigaciones, definen un régimen de correlatividades que incluye este curso como **módulo obligatorio**, la estructura que se propone se encuentra articulada con la planificación de las carreras, adquiere

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA RRHH-  
POLICIA PROV. SANTA FE



Escuela de Investigaciones

autonomía relativa respecto de otros módulos formativos y se construye en torno a problemas íntimamente relacionados con el campo profesional.

Es por ello que, atesorando el enfoque de “coproducción de seguridad” (Agudo Sanchiz, 2014: 2), la Escuela de Investigaciones implicó activamente a los actores políticos, judiciales y policiales relacionados con los campos de la investigación y del análisis, resultando así un proyecto educativo concebido a partir del esfuerzo conjunto y con responsabilidades compartidas como consecuencia de la división del trabajo y la multiplicidad de aportes acopiados.

En concordancia con estos aspectos, este módulo formativo, como parte de un trayecto de Educación Técnico Profesional de nivel superior “permite iniciar y/o continuar trayectorias Profesionalizantes a través de una formación en áreas ocupacionales específicas cuya complejidad requiere el dominio y la manifestación de conocimientos, habilidades, destrezas, valores, y actitudes profesionales que solo son posibles desarrollar a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación”. (CFE nº 295/16)

Por otro lado, entre otros criterios destacados por el Consejo Federal de Educación, la Educación Técnico Profesional (ETP) las trayectorias formativas deben garantizar una formación integral que facilite el desarrollo de un conjunto de capacidades profesionales; integren y articulen teoría y práctica, posibilitando la transferencia de lo aprendido a determinados contextos. Para ello, es requisito que se desarrollen en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que se esté formando. (CFE nº 295/16)

Asimismo, se han tenido en cuenta los marcos de referencia para la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de certificaciones, establecidos por el INET (Dependiente del Ministerio de Educación de la Nación) para las tecnicaturas superiores en Análisis del Delito, por un lado, e Investigación Criminal, por otro. Se inserta como un módulo primordial en ambos diseños curriculares, dentro del campo de la formación específica, destinado a abordar saberes propios y posibilitar la contextualización de los saberes de la formación de fundamento.

Para implementar visiblemente estos criterios de formación, el curso responde a un diseño flexible que permite la utilización de multiplicidad de recursos pedagógicos articulando la educación presencial y a distancia de manera integral.

CARINA V. ALFONSO  
LENGUADORA R.R.H.H.  
P. DUCER. GOV. SANTA FE



Luego, en el Campo de las Prácticas Profesionalizantes, buscará que los cursantes consoliden, amplíen e integren las capacidades y saberes, vinculando la formación académica con el sector laboral.

**PERFIL DEL EGRESADO:**

En tanto "código de comunicación entre el sistema educativo y el productivo" (CFE n° 295/16) el egresado del "Curso Básico de Especialización en Investigación", podrá aplicar su conocimiento y capacidad en la Policía de Investigaciones PDI de la Provincia de Santa Fe, como también en aquellos otras unidades policiales y direcciones que por derecho administrativo deban desarrollar estas tareas.

**ALCANCES DEL CERTIFICADO:**

Homologable a la Tecnicatura Superior en Análisis del Delito.

Homologable a la Tecnicatura Superior en Investigación Criminal.

Acreditable a los concursos de ascensos de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

**OBJETIVO GENERAL:**

Aportar un conjunto de saberes complejos que **posibiliten la articulación de conceptos, información, técnicas, métodos, valores para actuar e interactuar** en situaciones determinadas, en diversos contextos vinculados a la **investigación criminal y al análisis del delito.**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Introducir al cursante en las políticas públicas actuales de la provincia de Santa Fe relacionadas con la investigación del crimen.
- Desarrollar capacidades básicas que faculten al cursante a iniciar su desempeño laboral en ámbitos de investigación o de recolección de datos y análisis de los delitos.
- Alentar el autodesarrollo formativo para garantizar que los investigadores se mantienen actualizados con los desarrollos actuales en el campo.

**MODALIDAD:**

Semipresencial.

19

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA RR.HH  
POLICIA PROV. SANTA FE



<p>criminal. Del ejercicio de las acciones. Delitos contra las personas. Lesiones. Homicidio o lesiones en riña. Abuso de armas. Abandono de persona. Violación de domicilio. Delitos contra la propiedad.</p> <p>Carga Horaria: Cuatro horas reloj.</p> <p><b>Unidad Temática V: Práctica Profesional.</b> Actas de procedimiento. Actas de denuncia. Formalidades. Encabezamiento, desarrollo y cierre. Firmas. Certificación de denuncia. Comunicación al M.P.A. Constancias. Declaraciones: tipos, características. Recaudos legales. Acta constatación de vehículos. Informes periciales. Fichas Dactiloscópicas. Planilla prontuarial. Contenidos obligatorios de las actuaciones policiales en la I.P.P.</p> <p>Carga Horaria: Ocho Horas reloj.</p>	
---	--

**Evaluación final:** Examen escrito de contenidos o Producción escrita individual.

**3. Análisis del Delito.**

Carga horaria total: 24 horas reloj o 32 horas cátedra (8 horas reloj o 12 horas cátedra de práctica profesional)

Escenario de las prácticas: Dirección de Inteligencia (PDI) - OJO.

Contenidos	Prácticas
<p><b>Unidad Temática I: Estadística y Análisis Criminal.</b> Manual De Instrucción Básica De Análisis Criminal: Introducción. Uso correcto del manual. Ocho funciones básicas del análisis del delito. Patrón Delictivo. Serie Delictiva. Lista de Comprobación para el Análisis de las series delictivas. Mínimos Elementos de datos requeridos. Recolección, ordenamiento y filtrado de datos. Aplicar estadísticas para describir problemas. Generar mapas criminales. Redactar informes.</p> <p>Carga horaria: 12 Horas reloj.</p> <p><b>Unidad Temática II: Tecnología Aplicada a la Inteligencia.</b> Introducción. Avance de las TIC. Implicancias y desafíos. Tecnología aplicada a investigaciones. Aspectos técnicos y legales Herramientas complementarias para investigaciones e inteligencia. Delitos tecnológicos. Aspectos técnicos y legales. Introducción a la investigación de ciberdelitos: Delitos puntuales; phishing; virus al spyware; ransomware, otros. Delitos recurrentes; ciberacoso, extorsión, pornografía infantil, otros.</p> <p>Carga horaria: 12 horas reloj.</p>	<p>Evaluación Inicial sobre concepciones previas, experiencias y expectativas del estudiante.</p> <p>Exposición.</p> <p>Lectura guiada del Manual de Instrucción Básica de Análisis Criminal, bibliografía y publicaciones seleccionadas.</p> <p>Visita en clase de especialistas en Análisis del Delito, presentando su experiencia en foro de intercambio con los estudiantes.</p> <p>Visitas grupales o individuales a unidades especializadas.</p> <p>Puesta en común en plenario moderado por especialistas.</p> <p>Producciones escritas individuales y/o grupales.</p> <p>Presentaciones orales y exposiciones.</p> <p>Análisis de casos.</p>

**Evaluación final:** Examen escrito de contenidos o Producción escrita individual.

**4. Criminalística.**

Carga horaria total: 72 horas reloj o 108 (24 horas reloj o 36 horas cátedra de práctica profesional)

Escenario de las prácticas: Departamentos Operativos de PDI (incluidos los Distritos) – Dirección de Criminalística (en Unidades Perito localizadas en el territorio provincial)

CARRERA Y PLAN DE  
LICENCIATURA EN  
POLICIA PROV. SANTA FE



Escuela de Investigaciones

Contenidos	Prácticas
<p><b>Unidad Temática I: Dactiloscopia, Rastros y AFIS.</b> Tipos fundamentales dactiloscópicos – Clasificación. Leyes fundamentales que rigen la dactiloscopia; principios; puntos característicos. Toma de fichas dactiloscópicas. Palamatoscopia; pelmatoscopia; poroscopia; necropapiloscopia. Protocolo de Minnesota. Rastros papilares: positivos, negativos, latentes. Métodos de levantamientos según la superficie (reactivo físico químicos - cianocrilato, ninhidrina, aqutrans, acuaprin). Lectura del rastro papiloscópico, cotejo/ confrontación. Cadena de custodia y actas respectivas. Sistema de identificación biométrico AFIS: sus usos, beneficios y ventajas.</p> <p>Carga horaria: 8 horas reloj</p>	<p>Evaluación Inicial sobre concepciones previas, experiencias y expectativas del estudiante.</p> <p>Exposición.</p> <p>Experimentación con reactivos.</p> <p>Visitas grupales o individuales a unidades especializadas.</p> <p>Tomas de huellas dactilares. Manipulación de instrumentos.</p> <p>Observación y clasificación de juegos dactiloscópicos (fichas).</p> <p>Informes escritos de las observaciones en campo.</p>
<p><b>Unidad Temática II: Balística.</b> Ley nacional de armas y explosivos: Reglamentaciones. Balística: Mecánica funcional de las armas de fuego. Métodos de levantamientos y embalajes para la preservación de indicios balísticos en el lugar del hecho. Inspección ocular. Concepto de microscopía (comparador balístico).</p> <p>Carga Horaria: 6 horas reloj.</p>	<p>Exposición.</p> <p>Lectura guiada de normativas relacionadas a la ley de armas y explosivos, bibliografía y publicaciones seleccionadas.</p> <p>Visitas grupales o individuales a unidades especializadas.</p> <p>Simulaciones de levantamientos y embalajes.</p> <p>Observación y Análisis de fotografías de escenarios. Comentarios críticos.</p> <p>Análisis de casos.</p>
<p><b>Unidad Temática III: Coordinación y Gestión de la Escena.</b> Conceptos generales: Principios criminalísticos; reglas de oro. Disciplinas. Clasificación de indicios y otros conceptos relacionados. Métodos de investigación criminal. Protocolos y guías de actuación en el lugar del hecho. Métodos de abordaje.</p> <p>Carga horaria: 6 horas reloj.</p>	<p>Evaluación Inicial sobre concepciones previas, experiencias y expectativas del estudiante.</p> <p>Exposición.</p> <p>Lectura guiada de protocolos, guías y otra bibliografía seleccionada.</p> <p>Puesta en común en plenario moderado por especialistas.</p> <p>Producciones escritas individuales y/o grupales.</p> <p>Presentaciones orales y exposiciones.</p>
<p><b>Unidad temática IV: Fotografía.</b> Fotografía general, fotografía forense y fotografía pericial. Manejos de herramientas: cámara fotográfica, filmadora, flash, filtros, y otros elementos. Técnicas aplicadas en la escena del delito: panorámicas, detalles, mini detalles, fijación del lugar del hecho, puntos, puntos referenciales. Asistencia a otras disciplinas (rastros, balística, planimetría, accidentología). Macro y Microfotografía.</p> <p>Carga Horaria: 6 horas reloj.</p>	<p>Evaluación Inicial sobre concepciones previas, experiencias y expectativas del estudiante.</p> <p>Exposición.</p> <p>Observación y Análisis de fotografías de escenarios.</p> <p>Manipulación de objetos y herramientas relacionadas.</p> <p>Ejercicios prácticos de técnicas (panorámicas, detalles) con equipamiento propio.</p> <p>Presentaciones orales y exposiciones.</p> <p>Vistas fotográficas con equipamiento propio (celulares, cámaras digitales).</p>
<p><b>Unidad Temática V: Informática forense.</b> Informática general básica. Manejo de software. Arquitectura de los ordenadores. Aplicaciones informáticas administrativas</p>	<p>Talleres prácticos en salas de informática.</p> <p>Trabajos de investigación a distancia.</p>

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA EN  
POLICIA PROV. SANTA FE



<p>(open office; conocimientos en redes informáticas: lan – wam – vlan – man). Lenguaje de programación. Carga horaria: 6 horas reloj.</p>	
<p><b>Unidad Temática VI: Laboratorio.</b> Conocimientos del método m.e.b. (microscopio electrónico de barrido). Levantadores con stub. Residuos de disparos de armas de fuego. Gestión de evidencias. Seguridad e higiene. Recolección de indicios biológicos en el lugar del hecho. Recolección de muestras de delitos ambientales. Normativas y protocolos en delitos ambientales. Carga horaria: 4 horas reloj.</p>	<p>Clase expositiva. Proyecciones. Visitas guiadas a laboratorios. Observación en m.e.b. Producciones escritas individuales de la experiencia. Simulaciones de medidas de seguridad e higiene. Lectura guiada de normativas y protocolos.</p>
<p><b>Unidad Temática VII: Médicos Forenses.</b> Conocimientos generales en medicina forense. Trabajo pericial del médico de policía en el lugar del hecho. Actas de levantamiento de cadáveres. Constatación de óbito: ¿Qué observar? ¿Cómo proceder? Preservación de escenas de muerte violenta o de dudosa criminalidad. Protocolo de Minnesota. Guías de actuación. Carga horaria: 4 horas reloj.</p>	<p>Evaluación Inicial sobre concepciones previas, experiencias y expectativas del estudiante. Lectura guiada del Protocolo de Minnesota, bibliografía y publicaciones seleccionadas. Confección de actas de levantamiento de cadáver.</p>
<p><b>Unidad Temática VIII: Pericias Técnicas del Automotor.</b> Conocimientos básicos de las distintas partes de los vehículos. Fotografía básica para accidentología. Conocimiento de las reglas básicas de seguridad vial (ley de tránsito). Croquis. Nociones básicas de preservación y resguardo del lugar del hecho. Nociones básicas de los elementos principales a registrar para la confección del informe; puntos de impacto; huellas de frenada; puntos de referencia para confeccionar un croquis a mano alzada. Manejo de autocard. Carga horaria: 8 horas reloj.</p>	<p>Evaluación Inicial sobre concepciones previas, experiencias y expectativas del estudiante. Observación y Análisis de fotografías de escenarios de accidentes de tránsito. Descripciones de escenarios. Confección de croquis a mano alzada. Tomas de vistas y correcciones (con equipos propios).</p>
<p><b>Unidad Temática IX: Planimetría.</b> Dibujo técnico y sistemas de representación. Lectura de planos de arquitectura, planos viales, planos de estructura, representación de vistas, cortes y plantas. Utilización de planos catastrales y cartografías. Conocimientos de computación y/o informática, programas de dibujo técnico (ej: autocad, 3dmax, etc.). Mediciones mediante imágenes satelitales. Toma de medidas mediante los distintos elementos de medición existentes. Manejo del lugar del hecho. Carga horaria: 8 horas reloj.</p>	<p>Evaluación Inicial sobre concepciones previas, experiencias y expectativas del estudiante. Clase expositiva. Observación y análisis de mapas en láminas o proyecciones. Mediciones. Identificación de puntos de referencia.</p>
<p><b>Unidad Temática X: Reconstrucciones Integrales.</b> Programas de retoque de imagen digital y diseño 3d (photoshop, gimp, blender 3d, 3 de studio max, etc.). Criminalística. Conocimientos de disciplinas: balística, accidentología, anatomía, etc. Análisis de desarrollo pericial, lenguaje técnico. Conceptos criminológicos. Oratoria, simulaciones de interpelación en juicio. Carga horaria: 4 horas reloj.</p>	<p>Evaluación Inicial sobre concepciones previas, experiencias y expectativas del estudiante. Exposiciones orales.</p>
<p><b>Unidad Temática XI: Psicología Forense.</b> Manejo de cámara Gesell. Perfilación. Utilización de diferentes test de personalidad. Informe pericial. Reconstrucción en retrospectiva de la vida de occiso. Técnicas de evaluaciones de credibilidad del testimonio.</p>	<p>Evaluación Inicial sobre concepciones previas, experiencias y expectativas del estudiante. Experimentación simulada en Cámara Gesell.</p>

CARINA MENDOZA  
LICENCIADA EN I.D.H.  
POLICIA PROV. SANTA FE



Escuela de Investigaciones

Carga horaria: 4 horas reloj.	Confeción de informes periciales.
<b>Unidad Temática XII: Revenidos.</b> Conocimiento de vehículos: rodados, marcas y modelos. Ubicación de estampados de la numeración de motor y chasis o cuadros. Diferentes adulteraciones. Métodos de revelado químico. Informes. Carga horaria: 8 horas reloj.	Evaluación Inicial sobre concepciones previas, experiencias y expectativas del estudiante. Observación de numeración de vehículos del parque automotor ISEP. Observación y análisis de fotografías de adulteraciones. Aprendizaje por descubrimiento. Observar y describir un proceso de revelado químico.
<b>Unidad Temática XIII: Scopometría.</b> Conocimientos en grafocrítica. Pericial caligráfica. Antropometría. Anatomía. Papel moneda. Pericias documentológicas. Carga horaria: 4 horas reloj.	Evaluación Inicial sobre concepciones previas, experiencias y expectativas del estudiante. Observación y análisis de fotografías de documentación adulterada. Aprendizaje por descubrimiento.

Evaluación final: Examen escrito de contenidos / Producción escrita individual / trabajos prácticos individuales. (optativos)

**5. Trata de Personas y Violencia de Género.**

Carga horaria total: 12 horas reloj o 18 horas cátedra (4 horas reloj o 6 horas cátedra de práctica profesional)

Escenario de las prácticas: Agencia de Trata de Personas. Otros a criterio docente.

Contenidos	Prácticas
Ley Nacional Nro. 26.364 "Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas" Ley Nacional Nro. 26.485 "Ley Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres" Ley Nacional Nro. 26.743 "Identidad de Género" Ley Provincial Nro. 13.339 "Lucha contra la Trata de Personas" Ley Provincial Nro. 13.348 "Ley Protección Integral Mujer" Ley Provincial Nro. 11.529 "Violencia Familiar" Medidas Autosatisfactivas Urgentes. Búsqueda de Personas	Evaluación Inicial sobre concepciones previas, experiencias y expectativas del estudiante. Lecturas guiadas de normativas específicas y bibliografía relacionada. Puesta en común en plenario moderado por especialistas. Producciones escritas individuales y/o grupales. Presentaciones orales y exposiciones. Análisis de casos.

Evaluación final: Examen escrito de contenidos o Producción escrita individual.

**6. Narcocriminalidad.**

Carga horaria total: 18 horas reloj o 28 horas cátedra (6 horas reloj o 9 horas cátedra de práctica profesional)

Escenario de las prácticas: Departamentos Operativos de PDI (incluidos los Distritos) – Dirección de Narcocriminalidad. Otros a criterio docente.

Contenidos	Prácticas
<b>Unidad Temática I: Marco Legal.</b> Código Procesal Penal de la Nación (Aplicado). Ley Nacional de Tenencia y Tráfico de Estupefacientes N° 23.737/89. Ley de	Aplicar diferenciación progresiva profundizando conceptos específicos. Enseñanza por exposición. Enseñanza por

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA EN DERECHO  
POLICIA PROV. SANTA FE





Escuela de Investigaciones

<p>Flagrancia N°: 27.272/16. Ley Nacional N° 26.052/05 - Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe. Carga horaria: 6 horas reloj.</p>	<p>descubrimiento. Enseñanza directa. Método de casos. Solución de problemas. Producción y comprensión oral y escrita de diversos textos específicos. Trabajos prácticos.</p>
<p><u>Unidad Temática II: Práctica Policial.</u> Circunscripciones Judiciales Federales de la Provincia de Santa Fe. Acta de Procedimiento según disposiciones de los Art. N° 138 y 139. C.P.P.N., (Encabezado: ubicación, tiempo y espacio - Desarrollo: identificación de personas, modo de secuestro, rotulado, embolsado del material estupefaciente y de otros efectos, nulidades, lectura de los Derechos del Detenido - Cierre: formalidades). Testigo de actuación (criterios de búsqueda de los mismos). Manejo de la Prensa y uso responsable de dispositivos de telefonía celular ante el secuestro de material estupefaciente. Denuncia con Identidad Reservada Art. N°: 34 Bis de la Ley N°: 23737/89. Registros de personas, vehículos y viviendas Art. N° 230 y 230 bis C.P.P.N. Carga horaria: 8 horas reloj.</p>	<p>Aplicar diferenciación progresiva profundizando conceptos específicos. Enseñanza por exposición. Enseñanza por descubrimiento. Enseñanza directa. Método de casos. Solución de problemas. Producción y comprensión oral y escrita de diversos textos específicos. Trabajos prácticos. Simulaciones. Talleres.</p>
<p><u>Unidad Temática III: Psicoeducación.</u> Cómo se construye una adicción desde la oferta y la demanda. Propósitos de la policía moderna y la institución policial como uno de los trabajos más estresantes. Urgencia en salud mental y las diferentes situaciones que se pueden presentar. Artículo 42 del Código Procesal Penal. Carga horaria: 4 horas reloj.</p>	<p>Aplicar diferenciación progresiva profundizando conceptos específicos. Enseñanza por exposición. -Enseñanza por descubrimiento. -Enseñanza directa. Método de casos. Solución de problemas. Producción y comprensión oral y escrita de diversos textos específicos. Trabajos prácticos</p>

Evaluación final: Examen escrito de contenidos o Producción escrita individual.

**BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA PARA ESTE DOCUMENTO:**

**Normativas:**

- Ley de Personal Policial N° 12.521.
- Ley n° 12333 de creación y funcionamiento del ISeP
- Decreto 008/14 de creación de la Policía de investigaciones.
- Decreto 0493/17 modifica dec. 008/17 establece estructura orgánica.
- Resolución n° 287/16 del Consejo Federal de Educación.
- Resolución n° 295/16 del Consejo Federal de Educación.
- Marco de Referencia para la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de certificaciones del Técnico Superior en Investigación Criminal. INET.
- Marco de Referencia para la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de certificaciones del Técnico Superior en Análisis del Delito. INET.

**Autores:**

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA R.R.H.H.  
POLICIA PROV. SANTA FE



Recreo, 22 de noviembre del 2023.-

Nota N° 0883 /23.-

Director Escuela de Investigaciones I.Se.P.

Subdirector de Policía Néstor Tomassi

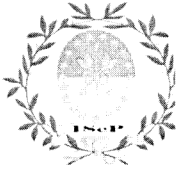
S...../.....D

Quien suscribe, Inspector N.I.565725 Alfonso, Carina Virginia, Jefe de la División Estudio de la Escuela de Investigaciones, elevo a Ud. el presente Expediente Letra " R" N° 3481 de fecha 06/11/2023, relacionado con Expediente 020004-0008572-0 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde la Cámara de Diputados de la Provincia solicita a este instituto saber cuales son los contenidos que se dictan en esta Escuela de investigaciones, en relación al Narcotráfico, Contrabando de Armas y el Lavado de Dinero.

Atento a lo solicitado adjunto a este Informe Programas de las Carreras "**Técnico Superior en Análisis del Delito**" Resolución conjunta M.S Nro.1662/23 y M.E. Nro. 1288/23; "**Técnico Superior en Investigación Criminal**" Resolución conjunta M.S Nro.1669/23 y M.E. Nro. 1300/23, como así también el "**Curso Básico de Especialización en Investigación**" Decreto Policial Nro. 0493/17 Art. 5. detalladas en materias y Bloques de contenido respectivamente. -

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.-

CARINA V. ALFONSO  
LICENCIADA R.R.H.H.  
POLICIA PROV. SANTA FE



## Escuela de Especialidades en Seguridad

Instituto de Seguridad Pública Provincia de Santa Fe  
Ruta Nacional Nro. 11 Km. 482 – CP 3018 Recreo – (0342) 4815570 /71  
[www.isepsantafe.edu.ar](http://www.isepsantafe.edu.ar) – [escueladeespecialidades@santafe.edu.ar](mailto:escueladeespecialidades@santafe.edu.ar)



26

**Corresponde Expte 02004-0008572-0**  
**Nota Div. Estudio E.E.S. N° 74 /23**  
**Recreo, 05 de Diciembre de 2023**

Sr. Director Escuela de Especialidades

Director de Policía Guzmán Sergio

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D


Por medio de la presente, informo a Ud. los contenidos que se dictan en esta Escuela de Especialidades en Seguridad en relación al narcotráfico, el contrabando de armas y el lavado de dinero para las jerarquías de Inspectores y Subinspectores.

Que, a fs 87-88 se adjunta programas de Actualización Legal y Tiro, de la jerarquía de Inspector.

Que, a fs. 89-90 se adjunta programas de la materia Práctica policial y Tiro, para la jerarquía de Subinspector.

Que, a fs. 91 a 94 se adjunta Resolución E.E.S. N° 01/23, que incorpora diversas jornadas de capacitación, entre ellas Prevención de Adicciones, durante el periodo del cursado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. muy atentamente.

  
Morello Gerardo  
Comisario Supervisor  
Jefe División Estudio E.E.S.



INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Escuela de Especialidades  
División Estudios

## PROGRAMA ACTUALIZACIÓN LEGAL PARA INSPECTOR

(Horas Cátedra asignadas: ....)

OBJETIVO: Consolidar a los funcionarios sus nociones referentes a la normativa penal. Precisar al cursante el conocimiento de las leyes especiales y sus tipos penales. Aproximar al personal de Subinspectores e Inspectores al Código Penal para que puedan identificar las conductas típicas.

2.

Unidad Didáctica	Temas
1	Breve repaso de la Teoría del delito: Acción, Tipicidad, Antijuridicidad y Culpabilidad. Participación e ITER CRIMINIS. El autor y su distinción con otros partícipes del delito: coautoría, participación e instigación. La tentativa y el delito imposible. Tentativa inacabada. Tentativa y consumación. Desistimiento voluntario. Causas de justificación en general. Causas de justificación en particular: la defensa necesaria, el estado de necesidad, el consentimiento, autorizaciones especiales (cumplimiento de un deber, ejercicio de un derecho, profesión o cargo. Obediencia Jerárquica). Causas de exclusión de la atribuibilidad: Estado de necesidad, coacción o amenaza, exceso en la causa de justificación. Art. 34 CP.
2	Bienes Jurídicos protegidos. Homicidio. Aborto (nuevos protocolos). Lesiones. Circunstancias agravantes y atenuantes. Abuso de armas. Abandono de persona: El tipo objetivo: el desamparo o la exposición y el abandono. Sujeto activo. Abuso sexual. Tipos penales. Circunstancias agravantes. Corrupción de menores. Promoción de la prostitución. Representaciones pornográficas. "Grooming".
3	Hurto. Robo. Circunstancias agravantes. Abigeato. Extorsión. Las estafas más comunes. Usurpación. Daños. Atentado y resistencia contra la autoridad. Falsa denuncia. Falso testimonio. Abuso e incumplimiento de los deberes del funcionario público. Omisión de persecución y represión de delincuentes.
4	Privación ilegítima de libertad. Retención ilegal y desaparición forzada de personas. Tortura. Vejaciones y apremios ilegales. Violación de domicilio. Allanamientos ilegales. Trata de personas. Tenencia y portación de armas. Discriminaciones punibles. Ley Nacional N° 23737, Decretos 560/19, Decreto 174/18. Procedimientos.

27

MARIAUX PRISCILA BELEN  
OFICIAL DE POLICIA



INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Escuela de Especialidades  
División Estudios

## PROGRAMA DE TIRO PARA INSPECTOR

(Horas Cátedra asignadas: .....)

1. **OBJETIVO:** Que el funcionario haga un uso responsable, efectivo y legítimo del arma de fuego.

Unidad	DATE	CONTENIDOS
1	Armas: Conceptos básicos.	Definición de arma: Clasificación; Clasificación legal de las armas de fuego. Cartuchos: Definición; Calibre; Elementos.
2	Ley de armas N° 20.429.	Introducción a la ley de armas y explosivos Nro 20.429 y su decreto y reglamentación Nro 395/75 M.I.R.A.F. Legítimo Usuario. Tenencia, transporte y portación. Resolución 020/97 M.G.J y C. Resolución 003/98 J.J.P. Resolución .JPP 043/00. Ley 25.886 Del c.p.n. Decreto 023/14 RE.N.A.R.
3	Desarme.	Desarme de campaña. Limpieza y mantenimiento del armamento provisto.
4	Técnicas de desenfundar.	Cambios de cargador: de emergencia y táctico (con variantes). Recarga de escopeta: emergencia y táctica. Tiro estático y dinámico. Progresión: Portar, Empuñar, desenfundar, Apuntar y Disparar.
5	Teoría de tiro.	Errores: Corrección: a) control del disparador, b) alineación de la mira: alza y guión. Empuñe: errores y corrección. Postura: errores corrección.-
6	Chalecos balísticos.	Chalecos balísticos: a) cuidado, b) uso y c) mantenimiento
7	Tenencia y Arma uso civil	Ley N° 25.449/14, Ley N° 25.938 y Ley N° 20.429 artículo 189 bis

*Priscilla*  
MARIAUX PRISCILLA BELEN  
OFICIAL DE POLICIA



INSTITUTO DE SEGURIDAD PUBLICA  
Escuela de Especialidades  
División Estudios

## PROGRAMA DE PRÁCTICA POLICIAL Y USO GRADUAL DE LA FUERZA PARA SUBINSPECTOR

(Horas Cátedra asignadas : .....)

1. **OBJETIVO:** Que el funcionario sepa hacer un uso correcto y gradual de la fuerza. Que los cursantes realicen las tareas propias de su jerarquía de manera efectiva, logrando un pensamiento crítico de su práctica profesional.

2.

Unidad Didáctica	Título	Temas
1	Actuación Policial	Código de Conducta y Uso de la Fuerza.
2	Práctica Operacional	Tipos de Patrullajes, distintos terrenos, entrevista, identificación y técnicas de abordaje de vehículos.
3	Actas de competencia de la Justicia Ordinaria.	Responsabilidad en la confección de las actas sobre delitos de competencia de la justicia ordinaria.
4	Legajo de Investigación	Pautas a tener en cuenta en la conformación de un Legajo de Investigación. Práctica.
5	El Registro	Requisa, allanamiento. Diferencias y tipos.
6	Actas de competencia de la Justicia Federal.	Pautas para procedimientos por presunta infracción a la Ley Nacional de Tenencia y Tráfico de Estupefacientes N°: 23737/89 con secuestro de aparente material estupefaciente. Práctica.

*Practicas*  
MARIÁUX PRISCILA BELEN  
OFICIAL DE POLICIA



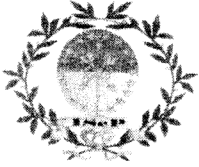
INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Escuela de Especialidades  
División Estudios

## PROGRAMA DE TIRO PARA SUBINSPECTOR

(Horas Cátedra asignadas: .....)

1. OBJETIVO: Que el funcionario haga un uso responsable, efectivo y legítimo del arma de fuego.

Unidad	EJE	CONTENIDOS
1	Armas: Conceptos básicos.	Definición de arma: Clasificación; Clasificación legal de las armas de fuego. Cartuchos: Definición; Calibre; Elementos. Introducción a la ley de armas y explosivos Nro 20.429 y su decreto y reglamentación Nro 395/75 M.I.R.A.F. Legítimo Usuario. Tenencia, transporte y portación. Resolución 020/97 M.G.J y C. Resolución 003/98 J.J.P. Resolución JPP 043/00. Ley 25.886 Del c.p.n. Decreto 023/14 RE.N.A.R.
2	Ley de armas N° 20.429.	Desarme de campaña. Limpieza y mantenimiento del armamento provisto.
3	Desarme.	Cambios de cargador: de emergencia y táctico (con variantes). Recarga de escopeta: emergencia y táctica. Tiro estático y dinámico. Progresión: Portar, Empuñar, desenfundar, Apuntar y Disparar.
4	Técnicas de desenfundar.	Errores: Corrección: a) control del disparador, b) alineación de la mira: alza y guión. Empuñe: errores y corrección. Postura: errores corrección.-
5	Teoría de tiro.	Chalecos balísticos: a) cuidado, b) uso y c) mantenimiento
6	Chalecos balísticos.	
7	Armas largas de uso policial y uso civil	Policial: Uso, desarme, cuidados y peligros de FMK 3 y FAL. Donde y cuando usar estas armas. Civil: Ley N° 25.449/14, Ley N° 25.938 y Ley N° 20.429 artículo 189 bis



## **RESOLUCIÓN E.E.S. N° 01/2023.-**

### **VISTO:**

Que un proceso de formación continua forma parte de la educación esencial a la que un policía debe acceder para fortalecer sus capacidades técnicas y su personalidad profesional. Por ello, es que el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe define a la Educación Institucional como *“un proceso de formación integral, gradual y permanente que se realiza bajo la responsabilidad de la Institución ya que abarca desde la incorporación de los ciudadano a los cursos de formación, hasta su baja o retiro”* (Art. 2 Reglamento de Educación I.Se.P.).

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Ley 12.333 establece en el Art. 20 *“en el ámbito del I.Se.P. se organizarán periódicamente actividades educativas bajo variadas modalidades para continuar la Educación y actualización del personal policial”*.

Que por otro lado debe darse cumplimiento a lo establecido en el Art. 78 Ley 12.521, en relación a los cursos de actualización o perfeccionamiento, actividad educativa que realizada y aprobada, habilita a los interesados a participar en los concursos de ascensos que se convoquen, como así de las inhabilidades establecidas en el mismo artículo.

Que de acuerdo al Decreto Provincial Nro. 688/15 se crea la Escuela Superior de Seguridad Pública y Escuela de Especialidades en Seguridad para la realización de los cursos de perfeccionamiento destinados a capacitar permanentemente a quienes integran los diferentes grados, escalafones y subescalafones de la policía provincial y conforme a lo normado en la Ley del Personal Policial Nro. 12.521, en sus diferentes agrupamientos.

Que conforme a la Ley N° 12.333 en su Art. 26 – Funciones; el Director del I.Se.P. debe planificar, organizar, desarrollar, supervisar y controlar las actividades académicas, ejecutar todas las acciones tendientes a la aprobación de los planes de estudio, proponer sus modificaciones, organizar la convocatoria y concursos de antecedentes y oposición para la selección de docentes y autoridades de las carreras.

Que el Decreto Provincial Nro. 1166/18 establece en el inciso b) que la realización y aprobación de los cursos de actualización y/o perfeccionamiento en el ámbito del Instituto de Seguridad Pública habilitarán a los interesados a participar de los concursos de ascenso que les corresponda. Serán convocados y dictados por el Instituto en la forma, tiempo y lugar que determine, para lo cual, la Dirección General del Instituto de Seguridad Pública dictará las normas de cursado mediante resolución a la que los cursantes deberán ajustarse. El o los participantes que incurrieren en incumplimientos podrán ser apartados del cursado regular por la autoridad que fije la resolución.

Finalizado el ciclo académico, el Instituto de Seguridad Pública elevará al Ministerio de Seguridad, la nómina de personal que participó de los cursos con los resultados obtenidos.

En este sentido surge la necesidad de establecer el cronograma de cursos regulares, de todas las jerarquías para el Ciclo lectivo 2024, con el tiempo mínimo cumplido para su promoción de ascenso en el año citado. Anexo I.

Que en tiempo y forma se presentó el ciclo lectivo de las escuelas que conforman el Instituto de Seguridad Pública, al Sr. Sub Secretario de Formación, a su equipo de trabajo y al Consejo Interinstitucional de I.Se.P., el plan académico 2023 propuesto por la Dirección General para la Escuela de Policía, Escuela de Especialidades en Seguridad, Escuela Superior de Seguridad Pública y Escuela de Investigaciones.

Que en base a los antecedentes remitidos por el Departamento Personal (D-1), se elaborarán las nóminas de los Policias habilitados para realizar los cursos mencionados.

**POR ELLO:** en uso de las facultades reglamentarias que le son propias.





**EL SEÑOR DIRECTOR DE LA  
ESCUELA DE ESPECIALIDADES EN SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

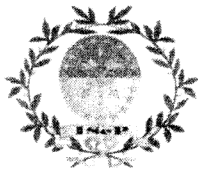
**ARTÍCULO 1: CONVOCAR AL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO** para el personal del grado de *Oficial de Policía*, de acuerdo a su escala jerárquica, para su promoción de ascenso 2024 en cumplimiento a lo dispuesto por el Director General del Instituto de Seguridad Pública bajo Resolución Nro. 43/23. El mismo tendrá lugar en las instalaciones de: Sede 1- Reconquista-, Sede 2-Rafaela-, Sede 3 –Recreo-, Sede 4 –Rosario- Sede 5 –Venado Tuerto-. Todos los alumnos cursarán bajo la modalidad Mixta (con perjuicio al servicio), las materias: Violencia de Género I- Conducción I- Legislación Policial I-Escena del Crimen I - Actualización Legal I – Práctica Policial y Uso Gradual de la Fuerza I. En tanto los alumnos del Escalafón General Subescalafón Seguridad y Bomberos además cursarán las materias Operacionales: Acondicionamiento Físico y Nutrición I, Defensa Policial I y Tiro I; con respecto a esta última materia, para los Técnicos Bomberos obtendrán conocimientos sobre medidas de seguridad de armas de fuego y otros saberes concretos conforme a la función que desempeñan, quedando exceptuados del tiro práctico. Al finalizar el cursado se confeccionará una lista con el Orden de Mérito, conforme a las calificaciones obtenidas en la etapa final y de acuerdo al Escalafón y Subescalafón. El personal del Escalafón Técnico, Profesional y/o Servicios cursarán solamente las materias académicas. Los días viernes de cada semana se prevén Jornadas presenciales obligatorias de “Primeros Auxilios”. Seguridad Rural, Prevención de las Adicciones.

**ARTÍCULO 2:** Que de acuerdo al cronograma de fechas del Anexo I – Resolución 43 /2023 I.Se.P., el mismo tendrá lugar entre el 17 de Abril y 7 de Julio de 2023, horario entre las 08:00 y las 19:00 horas, con una duración de 12 semanas, un día por semana. *Modalidad Mixta* con perjuicio del servicio y online. El cursante asistirá a las instalaciones de la sede respectiva en el horario establecido, ajustándose a las normas internas. *Online:* Sin perjuicio del servicio. El cursante deberá acreditar seis (06) horas semanales en la plataforma, de carácter obligatorio. Deberá realizar todas las actividades propuestas por los docentes en la plataforma Moodle del I.Se.P., siendo causa de pérdida de regularidad, la no realización de todas las actividades solicitadas. Lo cual significa la desafección del cursado. La modalidad online y presencial (Mixta) se realizan en simultáneo.

**Modalidad de Examen: Exámenes Parciales:** Se tomará dos (02) exámenes parciales para la totalidad de las materias. Para aprobar cada una de las materias el cursante deberá obtener una calificación de 6 o más en cada uno de los parciales. El alumno que alcance una nota de 8 o más en cada uno de los parciales logrará promocionar la materia, los aprobados con nota 6 a 7.99 quedaran habilitados para rendir el examen final. Los alumnos que en algunos de los parciales obtengan una nota de 5.99 o menos NO podrán acceder a examen final, pasando a instancia de exámenes recuperatorios que se calificarán con APROBÓ – NO APROBÓ.

Las calificaciones de las dos etapas parciales serán el promedio de la nota del examen parcial, trabajos prácticos y la nota de concepto de la participación del alumno en las actividades propuestas por el docente de cada materia.

La calificación final de cada materia será lo que determinará el orden de mérito. Quien no aprobara una o más materias en la etapa recuperatorio, tendrá la posibilidad de ser evaluado en una mesa especial de examen. única a la cual será convocado y le permitirá en caso de aprobar poder ingresar en



El promedio general se obtendrá mediante la sumatoria de la nota de cada materia dividida por la cantidad de las mismas.

Se conformarán órdenes de méritos por escalafón.

Exámenes Parciales online: **1º Parcial:** tendrá lugar desde el día 15 al 19 de Mayo año 2023

**2º Parcial:** tendrá lugar desde el día 12 al 16 de Junio de 2023.

Si el promedio de ambos parciales es ocho o más el alumno, promocionara la materia.

**Exámenes Finales Presenciales:** Para acceder al examen final deberán promediar ambos parciales con nota 6 a 6,99. Tendrán lugar en la fecha del **03 de Julio al 07 de Julio del 2023**, en cada una de las Sedes.

**Exámenes Recuperatorios Presenciales:** Tendrán lugar en la semana del 31 de julio al 04 de agosto, tanto para las materias académicas como las operacionales. Con Calificación APROBADO – NO APROBADO. El alumno que NO APROBARA esta instancia, tendrá derecho a una,

**MESA ESPECIAL:** Tendrá lugar en la semana del 21 de agosto al 25 de agosto en caso de APROBAR la misma, permitirá que el alumno sea considerado en la presente convocatoria, en caso de NO APROBAR, significa que reprobó la materia y por ende no aprobó el curso y deberá cursar el ciclo próximo venidero. Este examen se efectuara en la sede 3 recreo donde concurrirá también los alumnos de sede 1(Reconquista) y sede 2 (Rafaela), y en sede 4 Rosario donde concurrirán también alumnos de la sede 5 (Venado Tuerto).

**Ausencias a Exámenes:** El alumno que no se presentare a un examen deberá presentar por escrito los motivos de su ausencia. Queda a consideración del Director de la Escuela de Especialidades en Seguridad habilitarle esa instancia nuevamente. De no ser habilitada, se le colocará ausente en la planilla y la calificación de uno (1) como nota de ese examen.

**ARTÍCULO 3: REGULARIDAD E INTERRUPCIÓN DEL CURSO, SEPARACIÓN DEL CURSO:** Se aplicará sistema de media falta: Para aquellos alumnos que al momento de tomar la asistencia no se encontraran presentes en formación y/o llegada hasta quince (15) minutos tardes del horario de presentación. Si se le otorgara permiso para retirarse antes del horario de finalización, en todos los casos y por el motivo que fuere, corresponde computar la media falta. **CANTIDAD DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:** 2 (dos) inasistencias justificadas e injustificadas.

**ARTÍCULO 4: Uniforme de Presentación: Escalafón General Subescalafón Seguridad:** uniforme diario de acuerdo a fecha de cursado. **Profesionales, técnicos y servicios:** Vestimenta: zapatos negros, medias oscuras, pantalón de vestir oscuro, camisa blanca, saco oscuro y corbata. Para las mujeres sin corbata. Cabello y alhajas: de acuerdo a reglamento policial; pelo corto para hombres y recogido para mujeres, según reglamento. **Equipo de Gimnasia:** Pantalón de gimnasia azul o negro (no calza), remera blanca, zapatilla de color azul o negra (no con colores estridentes).

**ARTÍCULO 5: REQUISITOS MÉDICOS Y ENTREGA DE ANEXOS:** Los cursantes serán habilitados para la realización de los Cursos por la División Sanidad del I.Se.P, para lo cual deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- A. Presentar Ficha datos personales de acuerdo al Anexo III. La cual reviste carácter de Declaración Jurada. Previamente deberá completarla vía online, para posteriormente imprimirla y entregarla en División Estudio de esta Escuela junto al Anexo que se detalla en el ítem. "B". **ADJUNTAR FOTO ACTUALIZADA 4x4 PERFIL DERECHO FONDO AZUL.**
- B. Presentar Ficha de Examen Físico firmada por el cursante la cual reviste carácter de Declaración Jurada, Anexo IV.

**La entrega de ambos anexos se realizará de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 16:00 hs., en oficinas de División Estudio de Escuela de Especialidades sita en Ruta Nacional Nro. 11 Km. 482 – Recreo. Fecha límite de entrega Jueves 30 de marzo del corriente año.**



La División Sanidad de este Instituto podrá requerir los estudios complementarios que crea conveniente en cada caso en particular.

Cualquier patología detectada al inicio o durante el cursado, habilitará al Director a separar al cursante, hasta tanto recupere su "Alta Médica" firmada por especialista. En tales circunstancias se conformara una Junta Medica con profesionales del Instituto para su evaluación, en todos los casos se computaran las inasistencias.

ARTICULO 6: El alumno al momento de presentación al cursado, deberá presentar situación de revista actualizada, firmada por su jefe inmediato y ratificada por la División Personal de su Unidad de destino, en caso contrario no podrá incorporarse al cursado siendo causal de inasistencia.

ARTICULO 7: Éste curso de perfeccionamiento se ajusta a lo estipulado en Resolución Ministerial N°1279/21, que aprueba el "PROTOCOLO PARA EL CUIDADO DEL PERSONAL POLICIAL PARTICIPANTE DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO QUE HABILITAN A PARTICIPAR DE LOS CONCURSOS DE ASCENSOS POLICIALES QUE SE ENCUENTREN TRANSITANDO PERÍODO DE EMBARAZO, POST PARTO Y/O LACTANCIA".

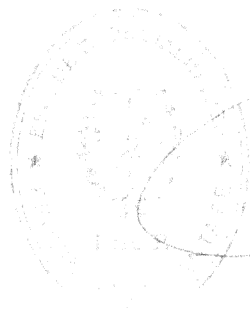
ARTÍCULO 8: En Anexo I. se adjuntan Disposiciones y Nómina del personal policial a convocar al presente curso, a los fines de ser elevados al Jefe de Policía de la Provincia de Santa Fe y se proceda a la convocatoria; y notificación correspondiente. En cuanto a la distribución de los cursantes a las sedes y los grupos, serán publicados en el Portal del I.Se.P.

ARTÍCULO 9: Los cursantes se registrarán conforme los alcances del Anexo II -Normas de Cursos- de la Resolución Gral. Nro. 43/23.

ARTÍCULO 10: **COMUNICAR** a las Unidades de Destino, que deberán remitir a esta Dirección, las Actas de Notificación fehaciente del personal convocado, previamente a la fecha de inicio del curso. Asimismo la mera publicación en la página del portal web del I.Se.P. - [www.isepsantafe.edu.ar](http://www.isepsantafe.edu.ar), como la comunicación a través del Departamento Personal D-1, a todas las dependencias involucradas, se considerará notificado al interesado.

ARTÍCULO 11: **ELEVAR** copia de la presente para conocimiento, notificación y demás fines, a la Dirección General I.Se.P., Jefatura de Policía de la Provincia y al Departamento Personal (D.1), para su debida notificación. Cumplido archivar en la Dirección Escuela de Especialidades en Seguridad.

Escuela de Especialidades en Seguridad I.Se.P. - Recreo, 28 de FEBRERO 2023.-



Lic. HIPOLITO MARTINEZ  
SUBDIRECTOR DE POLICIA  
SUBDIRECTOR E.E.S. - I.Se.P.

MARIAUX PRISCILA BELEN  
OFICIAL DE POLICIA

Recibo, 06 12 16 23

Pase a: ESC. Superior en Seguridad  
Referente: A los fines de cumplimiento Foja (04)  
Expte. E.E. 080/23



DESTINATARIO: DIVISION SECRETARIA GENERAL  
COMISARIO SUPERVISOR ESC. SUP. EN SEGURIDAD  
A los fines de cumplimiento de la  
supervisión de la ejecución de  
los trabajos de la Foja (04)  
Recibo, 06 12 16 23



Nadia A. Martinez  
COMISARIO SUPERVISOR  
Jefe División Secretaría General  
I.Se. P Recibo



*Escuela Superior de Seguridad Pública  
Instituto de Seguridad Pública Provincial de Santa Fe*




**PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROVINCIAL**  
**CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA SUBDIRECTOR DE POLICIA CICLO 2022**

1. **OBJETIVO GENERAL:**

- a) Reflexionar sobre el ejercicio del gobierno de la seguridad como un proceso sociopolítico complejo en cuyo marco se formulan e implementan políticas públicas del área;
- b) Conocer los paradigmas en debate respecto de la seguridad y sus actores centrales, e identifiquen las obligaciones del Estado en el marco de los procesos y tendencias sociales y políticas actuales.
- c) Introducir los conceptos y metodologías básicas para identificar y analizar los desafíos estratégicos que deben abordar las políticas de seguridad;
- d) Analizar las implicancias que tienen en la organización, doctrina y funcionamiento de las fuerzas policiales las opciones de políticas que se presentan para enfrentar aquellos desafíos estratégicos

2. **CONTENIDOS:**

Unidad Didáctica	Título	Temas
I	<b>Gobierno político de la seguridad y políticas públicas.</b>	Sociedad, Estado, políticas públicas y políticas de seguridad. Evolución del concepto de seguridad. Paradigma del orden vs. paradigma de la gestión del conflicto. Modalidades y niveles de intervención. Políticas públicas de seguridad: conceptualizaciones. Incidentes e iniciativas de relaciones con las PP en el entorno provincial y nacional. Informes, diagnósticos y programas de seguridad. Retos y desafíos del desarrollo de Políticas Públicas de Seguridad en Santa Fe y Argentina. Transformaciones en la gestión de la seguridad. La política de seguridad ciudadana democrática. Componentes de la política de seguridad ciudadana democrática. El sistema de seguridad ciudadana y el gobierno político.

  
**fernando LUJAN**  
 INSPECTOR  
 Jefe División Estudio  
 Esc. Superior de Seguridad Pública  
 I.S.P.



95  
 100



*Escuela Superior de Seguridad Pública  
Instituto de Seguridad Pública Provincia de Santa Fe*



II	<b>Problemáticas de la Seguridad en la Provincia, en el país y en la región. Conceptualización y paradigmas de intervención.</b>	Transformación de la criminalidad objetiva en la Argentina, tendencias macro y regionales, procesos de expansión de los delitos y las violencias, complejización de los delitos y las violencias. Criminalidad organizada, narcotráfico y delito complejo. Transformaciones de la criminalidad subjetiva: preocupación por el delito, percepción de riesgo y temor. Tendencias delictivas en América Latina, en la República Argentina y en la Provincia de Santa Fe. Cambios en el escenario internacional.
III	<b>El marco constitucional, legal y gubernamental de la Seguridad Pública en la República Argentina y la Provincia de Santa Fe.</b>	Organización del gobierno relacionada a la seguridad: ministerios y secretarías. Legislatura y Poder Judicial. Gestión de las políticas públicas de Seguridad. OSC con efecto sobre la seguridad pública. Marcos normativos de la seguridad pública en la República Argentina y la Provincia de Santa Fe. Descripción orgánica y funcional del Sistema de Seguridad Interior vigente en la Argentina. El Ministerio de Seguridad de la Nación. Formas de vinculación con las Fuerzas de Seguridad y Policías Federales. Ministerio de Seguridad y Policía de la Provincia, aspectos organizativos y funcionales.
IV	<b>La Policía.</b>	Aspectos conceptuales sobre la conformación de las fuerzas policiales. La evolución histórica de la policía en la Argentina. Modelos de organización y funcionamiento policial contemporáneos. El control y la evaluación del desempeño policial. Procesos de reformas policiales: experiencias, contextos, contenidos y condiciones político institucionales. Policía Local.

**Bibliografía:**

- Material de Cátedra - Texto Base Unidad I
- OSZLAK, Oscar. y O'DONNELL, Guillermo. "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación", en *Revista venezolana de desarrollo administrativo*, N° 1, Caracas, 1982.
- DAMMERT, Lucía, "Violencias, crimen e inseguridad en América Latina. Desafíos para la democracia" en *Revista Estudios Policiales* N°6, junio de 2010, pp. 56-87.
- SAIN, Marcelo; "Tendencias del crimen organizado en América Latina y el Caribe", en MATHIEU, Han y NIÑO GUARNIZO, Catalina



HERNÁNDEZ LUCIANA  
INSPECTOR  
Jefe División Estudio  
Esc. Superior de Seguridad Pública  
I.S.F.P.

76  
(15/11)




*Escuela Superior de Seguridad Pública*  
*Instituto de Seguridad Pública Provincia de Santa Fe*



(Eds.), Anuario 2010 de la seguridad regional en América Latina y el Caribe, Friedrich Ebert Stiftung y Programa de Cooperación Regional

- FES, Bogotá, 2010.
- Compendio normativo de la legislación de la provincia de Santa Fe y la legislación a nivel nacional.
- MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. Documento Institucional N° 1, mayo de 2020.
- MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. Documento Institucional N° 2, agosto de 2020.
- Material de Cátedra - Texto Base Unidad 4
- BINDER, Alberto (2009). "El control de la criminalidad en una sociedad democrática. Ideas para una discusión conceptual" en: Kessler, G (comp.): Seguridad y ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas. Buenos Aires, Edhasa, Buenos Aires, 2009.



  
FERNÁEZ LUCIANA  
INSPECTOR  
Unidad División Estudio  
Esc. Superior de Seguridad Pública  
I.S.P.P.




*Escuela Superior de Seguridad Pública  
Instituto de Seguridad Pública Provincia de Santa Fe*



**Programa de "ACUALIZACION LEGAL"  
Curso de Perfeccionamiento para Comisario Supervisor Ciclo 2023**

1. **OBJETIVO GENERAL:**  
Actualizar al cursante en las nuevas y/o reformadas figuras penales, procesales y administrativa, que contribuyan a mejorar su desempeño en el campo socio productivos.
2. **CONTENIDOS:**

Unidad Didáctica	Título	Temas
I	<b>Derecho Penal</b>	<p>Le 26734. Terrorismo. Financiamiento. Ley 26683. Tipo penal del delito de lavado de activos de origen ilícito. Decreto 918/2012. Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Competencia. Objeto. Finalidad. Ley 26364 Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Objetivos. Competencias Medidas. Ley 27347/2017. Delitos tránsito automotor. Modifica Art. 84, 94, 94, 193 bs. Incorporación art. 84 bis y 94 bis C. Penal. Cambio de paradigma. Ley 23737. Narcotráfico y modificaciones. Ley 27350/2017. Ley de uso medicinal de la planta de Cannabis y su reglamentación por decreto Nacional:738/2017. Ley 27319/2016 Investigación, Prevención y lucha de los delitos complejos. Agente encubierto, agente revelador, Informante, Entrega Vigilada, Jurisdicción. Ley 25764 Protección de Testigo. Programa Nacional de Protección a testigos e imputado. Competencia. Roles. Condiciones y obligaciones. Protección de testigo en Santa Fe Nº 13494/2015 y su Decreto Reglamentario. Ley 27126/2015 Ley de Inteligencia Nacional. Disolución SIDE. Creación Agencia Federal de Inteligencia. Competencia. Funciones. Resolución 19/2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Programa Nacional contra la Criminalidad Informática. Delitos cometidos a través de medios electrónicos. Proyecto de Reforma del Código Penal de la Nación Argentina. Fundamentos. Tipos Penales. Discusión. Relevancia social e institucional de la modificación.</p> <p>Ley 12974. Modificaciones al Código Procesal Penal Ley 13746.</p> <p>REGIMEN PROCESAL PENAL DE MENORES de Santa Fe. Ley 11452: Procedimiento en lo Penal. Función Policial. Menor Punible y no punible. Competencia. Ley 12967 Modificación de la Ley 11452. Organización de la justicia penal juvenil. Ejercicio de la Acción Penal. Medidas Cautelares. Control Jurisdiccional.</p> <p>Ley 27372/2017: Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos: Principios rectores, Derechos de las Víctimas, Actuación de las autoridades.</p> <p>NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION:LEY 27063. Modificado 27482. .Promulgación. Implementación Progresiva. Diferencias con la Ley 23864. Nuevo sistema acusatorio. Implementación de audiencias orales y públicas. Función Policial. Técnicas Especiales de investigación: Arrepentido, Agente Encubierto, Agente Revelador, Agente Provocador, Informante. Aprobación. Discusiones. Proyecto de Actualización del Código Procesal Penal de la Nación en materia de Informática jurídica y Criminalística Digital.</p>
II	<b>Derecho Procesal Penal de Santa Fe (LEY 12734)</b>	
III	<b>Derecho Procesal Penal de la Nación LEY 23864. Modificaciones Generales</b>	

  
 HERRAZ LUCIANA  
 INSPECTOR  
 Jefe División Estudio  
 Esc. Superior de Seguridad Pública  
 S.S.P.F.







**Escuela Superior de Seguridad Pública**  
**Instituto de Seguridad Pública Provincia de Santa Fe**



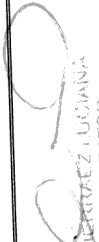
**Programa de "DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS DE SEGURIDAD"**  
**Curso de Perfeccionamiento para Comisario Supervisor Ciclo 2023**

1. OBJETIVO GENERAL:

La materia "Políticas Públicas de Seguridad" tiene por objetivos generales a) introducir los conceptos y metodologías básicas para identificar y analizar los desafíos estratégicos que deben abordar las políticas de seguridad. Asimismo, b) se buscará analizar las implicancias que tienen en la organización, doctrina y funcionamiento de las fuerzas policiales, las opciones de políticas que se presentan para enfrentar aquellos desafíos estratégicos.

2. CONTENIDOS:

<b>Temas</b>	
<b>Unidad Didáctica</b>	<b>Título</b>
I	<b>Teóricas de las políticas públicas</b>
Políticas Públicas de seguridad conceptualizaciones. Incidentes e iniciativas relaciones con las P.P en el entorno provincial y nacional. Informes, diagnósticos y programas de seguridad. Retos y desafíos del desarrollo de Políticas Públicas de Seguridad en Santa Fe y Argentina.	
II	<b>Problemáticas de la Seguridad en la Provincia, en el País y en la Región</b>
Transformación de la criminalidad objetiva en la Argentina, tendencias macro y regionales, procesos de expansión de los delitos y las violencias, complejización de los delitos y las violencias, criminalidad organizada y delito complejo, transformaciones de la criminalidad subjetiva: preocupación por el delito, percepción de riesgo y temor. Fuentes del conocimiento de la criminalidad.	
III	<b>El Estado y la resignificación del Estado y la Modernización de la gestión Política de la Seguridad Pública. La policía y el Estado Moderno</b>
Naturaleza y funciones policiales, la policía como "crime-fighters" (Bratton), la policía como agente de Control Social (Banton), la policía como agente estatal en la esquina "street-corner politicians" (Muir), la policía como facilitadores (Goldstein), la policía como proveedor de soluciones imperativas para casos particulares (Bittner), la policía como agentes de la ley (Manning), la policía como burocracias de calle (Lipsky). La policía como oficio versus profesión, qué sería un "buen policía", la sustentabilidad de las políticas de reforma policiales	

  
**LUCIANA**  
 INSPECTOR  
 jefe División Estudio  
 Esc. Superior de Seguridad Pública  
 S.S.P.

1000  
 PP  
 1000



**Escuela Superior de Seguridad Pública**  
**Instituto de Seguridad Pública Provincia de Santa Fe**



IV	<b>Objetivos, actores y dinámicas de la Seguridad Pública</b>	La Seguridad, organización de gobierno relacionada a la seguridad: ministerios y secretarías. Legislatura y Poder Judicial. Gestión de las políticas públicas de Seguridad. OSC con efecto sobre la seguridad pública: ONG's, sindicatos, grupos sociales y políticos. Su articulación con las políticas públicas.
V	<b>Sistemas de Información Criminal</b>	Características, problemas y desafíos de los Sistemas de información criminal. Las fuentes de conocimiento oficial del delito: alcances y limitaciones. Las fuentes alternativas de conocimiento del problema criminal. El índice del crimen de Cambridge
VI	<b>Prevención, estrategias de prevención social del delito</b>	Prevención integrada. Prevención situacional - ambiental. Modelos: la comunidad y el delito (prevención comunitaria), el espacio y el delito (prevención situacional), la estructura social y el delito (prevención social)



*[Handwritten Signature]*  
**HERRAIZ LUCIANA**  
INSPECTOR  
Jefe División Estudio  
Esc. Superior de Seguridad Pública  
I.S.S.P.



100  
I.S.S.P.




*Escuela Superior de Seguridad Pública  
Instituto de Seguridad Pública Provincia de Santa Fe*



**Programa de "ACUALIZACION LEGAL"  
Curso de Perfeccionamiento para Subcomisario Ciclo 2023**

1. **OBJETIVO GENERAL:**  
Actualizar al cursante en las nuevas y/o reformadas figuras penales, procesales y administrativa, que contribuyan a mejorar su desempeño en el campo socio productivos.
2. **CONTENIDOS:**

Unidad Didáctica	Título	Temas
I	<b>Derecho Penal</b>	Ley 26734. Terrorismo. Financiamiento. Ley 26683. Tipo penal del delito de lavado de activos de origen ilícito. Decreto 918/2012. Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Competencia. Objeto. Finalidad. Ley 26364 Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Objetivos. Competencias Medidas. Ley 27347/2017. Delitos tránsito automotor. Modifica Art. 84, 94, 193 bs. Incorporación art. 84 bis y 94 bis C. Penal. Cambio de paradigma. Ley 23737. Narcotráfico y modificaciones. Ley 27350/2017. Ley de uso medicinal de la planta de Cannabis y su reglamentación por decreto Nacional:738/2017. Ley 27319/2016 Investigación, Prevención y lucha de los delitos complejos. Agente encubierto, agente revelador, Informante, Entrega Vigilada, Jurisdicción. Ley 25764 Protección de Testigo. Programa Nacional de Protección a testigos e imputado. Competencia. Roles. Condiciones y obligaciones. Protección de testigo en Santa Fe Nº 13494/2015 y su Decreto Reglamentario. Ley 27126/2015 Ley de Inteligencia Nacional. Disolución SIDE. Creación Agencia Federal de Inteligencia. Competencia. Funciones. Resolución 19/2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Programa Nacional contra la Criminalidad Informática. Delitos cometidos a través de medios electrónicos. Proyecto de Reforma del Código Penal de la Nación Argentina. Fundamentos. Tipos Penales. Discusión. Relevancia social e institucional de la modificación.
II	<b>Derecho Procesal Penal de Santa Fe (LEY 12734)</b>	Ley 12974. Modificaciones al Código Procesal Penal Ley 13746. REGIMEN PROCESAL PENAL DE MENORES de Santa Fe. Ley 11452: Procedimiento en lo Penal. Función Policial. Menor Punible y no punible. Competencia. Ley 12967 Modificación de la Ley 11452. Organización de la justicia penal juvenil. Ejercicio de la Acción Penal. Medidas Cautelares. Control Jurisdiccional.
III	<b>Derecho Procesal Penal de la Nación LEY 23864. Modificaciones Generales</b>	Ley 27372/2017: Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos: Principios rectores, Derechos de las Víctimas, Actuación de las autoridades. NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION: LEY 27063. Modificado 27482. Promulgación. Implementación de audiencias orales y públicas. Progresiva. Diferencias con la Ley 23864. Nuevo sistema acusatorio. Implementación de audiencias orales y públicas. Función Policial. Técnicas Especiales de investigación: Arrepentido, Agente Encubierto, Agente Revelador, Agente Provocador, Informante. Aprobación. Discusiones. Proyecto de Actualización del Código Procesal Penal de la Nación en materia de Informática jurídica y Criminalística Digital.

  
 MARIANA LUCÍA  
 INSPECTOR  
 de la División Estudios  
 del Subcomisario de Seguridad Pública  
 I.S.P.



*Escuela Superior de Seguridad Pública*  
*Instituto de Seguridad Pública Provincia de Santa Fe*



**Programa de "Seguridad Pública y Ciudadana"**  
**Curso de Perfeccionamiento para Subcomisario 2023**

**OBJETIVO GENERAL:**

Permitir que el futuro egresado tenga los conocimientos básicos de seguridad para poder actuar en su rol de funcionario público y ciudadano, con especial énfasis en la comprensión de la seguridad pública como ámbito de su profesión

**CONTENIDOS:**

<b>Unidad Didáctica</b>	<b>Título</b>	<b>Temas</b>
I	<b>Introducción a la Seguridad</b>	La Ciencia de la seguridad. Origen. Definiciones de Seguridad. La Seguridad Pública. Situación de Seguridad Pública. La Seguridad Privada. Clasificación de la Seguridad de acuerdo al ámbito de actuación.
II	<b>Metodología de la Gestión en Seguridad</b>	Calculo de Riesgo. Vulnerabilidad. Amenaza y Riesgo. Protección. Matriz de Riesgos para un análisis de costos. Evaluación o cálculo de Riesgos- Método Mosler. Fases: identificación, análisis, valoración, clasificación.
III	<b>La Seguridad Publica</b>	Los poderes del Estado. El orden político. El orden público. La Seguridad Pública. Niveles de seguridad. Sectores de seguridad. Ambitos de seguridad. Poder de policía. La función policial. La Policía como institución fundamental de la sociedad.
IV	<b>La Seguridad Pública Internacional</b>	Los delitos transnacionales: terrorismo, de "cuello blanco", lavado de dinero, trata de personas, etc. La situación continental. Prevención del Delito.
V	<b>La Seguridad Publica Nacional</b>	El sistema federal y la seguridad. Política de seguridad nacional. Objetivos. Leyes de Seguridad Interior. Ley de Inteligencia Nacional. Ley de Defensa Nacional
VI	<b>La Seguridad Publica Provincial</b>	Política de seguridad provincial. Proyecto de Ley de Seguridad. Prevención del Delito.



*[Signature]*  
HERNÁN LUXARDO  
INSPECTOR  
Jefe División Estudio  
Est. Seguridad Pública  
S.S.P.



**RESOLUCIÓN E.S.S.P.Nro.12/2023 I.Se.P.**

**VISTO:** La Resolución DG Nro. 239/2023 I.Se.P., en la que el Director General del Instituto de Seguridad Pública, en la que se posponen los Cursos de Actualización y Perfeccionamiento para el presente año lectivo, autorizando mediante el Artículo 4 a los Directores de las Escuela Superior de Seguridad Pública y Escuela de Especialidades en Seguridad a armar y diagramar curso de interés general para el personal policial a desarrollarse entre los meses de agosto y noviembre del corriente año.

**Y CONSIDERANDO:** Que un proceso de formación continua forma parte de la educación esencial a la que un policía debe acceder para fortalecer sus capacidades técnicas y su personalidad profesional. Por ello, es que el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe define a la Educación Institucional como "un proceso de formación integral, gradual y permanente que se realiza bajo la responsabilidad de la institución ya que abarca desde la incorporación del ciudadano a los cursos de formación, hasta su baja o retiro" (Art. 2 Reglamento de Educación I.Se.P.).

Que la Ley 12.333 establece en el Art. 20 "en el ámbito del I.Se.P. se organizaran periódicamente actividades educativas bajo variadas modalidades para continuar la Educación y actualización del personal policial".

Que de acuerdo al Decreto Provincial Nro. 688/15 se crea la Escuela Superior de Seguridad Pública y Escuela de Especialidades en Seguridad para la realización de los cursos de perfeccionamiento destinados a capacitar permanentemente a quienes integran los diferentes grados, escalafones y subescalafones de la policía provincial y conforme a lo normado en la Ley del Personal Policial Nro. 12.521, en sus diferentes agrupamientos.

Que conforme a la Ley N° 12.333 en su Art. 26 – Funciones; el Director General del I.Se.P. debe planificar, organizar, desarrollar, supervisar y controlar las actividades académicas, ejecutar todas las acciones tendientes a la aprobación de los planes de estudio, proponer sus modificaciones, organizar la convocatoria y concursos de antecedentes y oposición para la selección de docentes y autoridades de las carreras.

Que los presentes cursos extracurriculares, fueron validados en la totalidad de sus contenidos por la Secretaria Académica del ISeP

**POR ELLO:** y en uso de las facultades reglamentarias que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA – I.Se.P.**

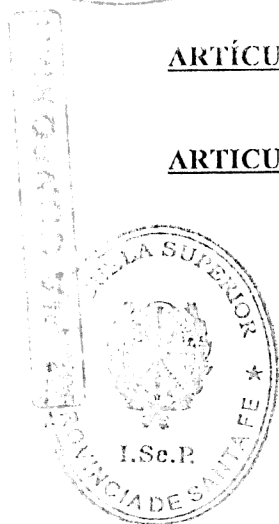
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** CONVOCAR a los cursos Extracurriculares "Primer Interventor", "Comunicación y Oratoria", "Confeción de Actuaciones Federales en el marco de la Ley 23.737", "Accidente Laboral-DIPART y Licencias Policiales", "Protocolos Policiales", "Régimen Disciplinario" y "Ciberdelito", destinados al personal policial que ostenta las jerarquías de Comisario Supervisor; Comisario y Subcomisario, para el presente ciclo académico, en cumplimiento a lo dispuesto por el Director General del Instituto de Seguridad Pública I.Se.P.

**ARTÍCULO 2º:** VALIDAR las planificaciones de los cursos extracurriculares del Art 1, que se agregan en Anexos I, II y III.

**ARTICULO 3º:** ESTABLECER que la modalidad de cursado será presencial con perjuicio al servicio solo el día y horario de asistencia al mismo. El cursado se desarrollará en las instalaciones de esta Escuela Superior de Seguridad Pública, sita en la Ruta Nacional N° 11 Km. 482 de la ciudad de Recreo, en el horario de 07.30 a 12:30 horas.

ING. CARRERA FOR  
ING. JEF. DIVISION ESTUDIO  
Jef. División Estudio  
Esc. Superior de Seguridad Pública  
I.Se.P.





**ARTÍCULO 4º:** APROBAR las Normas Generales de los cursos extracurriculares que se agrega como ANEXO II.

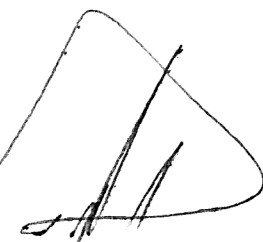
**ARTÍCULO 5º:** DETERMINAR, que la inscripción a los cursos extracurriculares se realizará a través de la página web del I.Se.P. [www.isepsantafe.edu.ar](http://www.isepsantafe.edu.ar)

**ARTÍCULO 6º:** ORDENAR, que la División Estudio de la Escuela Superior de Seguridad Publica, en un plazo máximo de 48hs., de finalizada la inscripción, publicará los resultados en la página Web mencionada en el Art. 5.


**ARTICULO 7º:** DAR CONOCIMIENTO a la Dirección General del I.Se.P., Jefatura de la Provincia de Santa Fe, y Departamento Personal (D1). Cumplimentado ARCHIVAR en la Dirección de la Escuela Superior de Seguridad Publica

Recreo E.S.S.P. - I.Se.P., 9 ( de agosto de 2023.



  
Lic. KARINA RODRIGUEZ  
Director de Policía  
Escuela Superior de Seguridad Pública  
Provincia de Santa Fe



  
Lic. KARINA RODRIGUEZ  
INSPECCIÓN  
División de Estudios  
Escuela Superior de Seguridad Pública  
Provincia de Santa Fe





**ANEXO I**

**CRONOGRAMA DE CURSOS EXTRACURRICULARES**

**Curso “PRIMER INTERVENTOR”**

(Procedimientos: Explosivos, Bomberos, Actuaciones Colectivo LGTBI y Crisis Policial Especial)

Modalidad: presencial (con perjuicio al servicio solo los días martes y jueves)

- Cantidad de Vacantes: 40 efectivos
- Días: martes y jueves
- Inicio: 22 de agosto de 2023
- Finalización: 30 de agosto de 2023
- El curso tendrá una duración de 4 jornadas
- Lugar: Escuela Superior de Seguridad Pública
- Horario: 07:45 a 12:30 hs.
- Asistencia: 75%
- Escalafones: General

**Curso “COMUNICACIÓN Y ORATORIA”**

Modalidad: presencial (con perjuicio al servicio solo los días martes)

- Cantidad de Vacantes: 40 efectivos
- Días: martes
- Inicio: 05 de septiembre de 2023
- Finalización: 26 de septiembre de 2023
- El curso tendrá una duración de 4 jornadas
- Lugar: Escuela Superior de Seguridad Pública
- Horario: 07:30 a 12:30 hs.
- Asistencia: 75%
- Escalafones: General, Profesional y Técnico

**Curso “CONFECCIÓN DE ACTUACIONES FEDERALES EN EL MARCO DE LA LEY N°23.737”**

Modalidad: presencial (con perjuicio al servicio solo los días miércoles)

- Cantidad de Vacantes: 40 efectivos
- Días: miércoles
- Inicio: 06 de septiembre de 2023
- Finalización: 27 de septiembre de 2023
- El curso tendrá una duración de 4 jornadas
- Lugar: Escuela Superior de Seguridad Pública
- Horario: 07:45 a 12:30 hs.
- Asistencia: 75%
- Escalafones: General, Profesional y Técnico

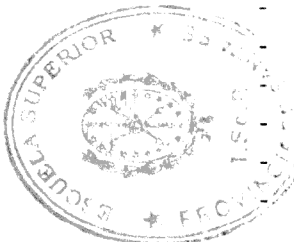
**Curso “REGIMEN DISCIPLINARIO”**

(Consideración Generales, Confección pliegos de sanción, Intervención del D-5 y Role Playing)

Modalidad: presencial (con perjuicio al servicio solo los días jueves)

- Cantidad de Vacantes: 40 efectivos
- Días: jueves
- Inicio: 07 de septiembre de 2023
- Finalización: 28 de septiembre de 2023
- El curso tendrá una duración de 4 jornadas
- Lugar: Escuela Superior de Seguridad Pública
- Horario: 07:45 a 12:30 hs.
- Asistencia: 75%
- Escalafones: General Profesional y Técnico

INSPECTOR  
Jefe División Estudios  
Esc. Superior de Seguridad Pública  
I.S.S.P.



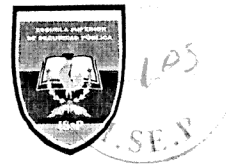
COPIA CONFORME





Instituto de Seguridad Pública Provincia de Santa Fe  
**Escuela Superior de Seguridad Pública**

Ruta Nacional Nro. 11 Km. 482 – CP 3018 Recreo – (0342) 4815570 /71  
[www.isepsantafe.edu.ar](http://www.isepsantafe.edu.ar) -[escuelasuperior@santafe.gov.ar](mailto:escuelasuperior@santafe.gov.ar)



Curso **“PROTOCOLOS POLICIALES”**

(Protocolo de: Suicidio, Uso Racional de la Fuerza, Trata de persona, Violencia de género y Salud mental)

Modalidad: presencial (con perjuicio al servicio solo los días martes)

- Cantidad de Vacantes: 40 efectivos
- Días: martes
- Inicio: 03 de octubre de 2023
- Finalización: 31 de octubre de 2023
- El curso tendrá una duración de 5 jornadas
- Lugar: Escuela Superior de Seguridad Pública
- Horario: 07:45 a 12:30 hs.
- Asistencia: 80%
- Escalafones: General Profesional y Técnico

Curso **“ACCIDENTE LABORAL – DIPART Y LICENCIAS POLICIALES”**

Modalidad: presencial (con perjuicio al servicio solo los días miércoles)

- Cantidad de Vacantes: 40 efectivo
- Días: miércoles
- Inicio: 04 de octubre de 2023
- Finalización: 25 de octubre de 2023
- El curso tendrá una duración de 4 jornadas
- Lugar: Escuela Superior de Seguridad Pública
- Horario: 07:45 a 12:30 hs.
- Asistencia: 75%
- Escalafones: General, Profesional y Técnico

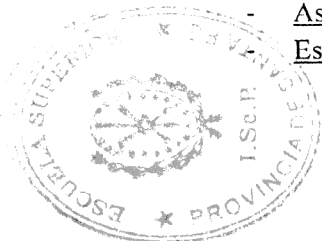
Curso **“CIBERDELITO”**

(Consideraciones Generales, Estafa y Recolección de evidencia digital, Tecnología para la investigación)

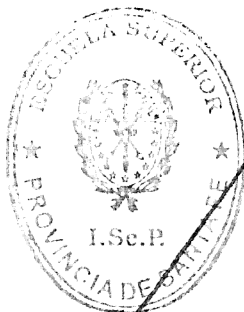
Modalidad: presencial (con perjuicio al servicio solo los días jueves)

- Cantidad de Vacantes: 40 efectivos
- Días: jueves
- Inicio: 05 de octubre de 2023
- Finalización: 26 de octubre de 2023
- El curso tendrá una duración de 4 jornadas
- Lugar: Escuela Superior de Seguridad Pública
- Horario: 07:45 a 12:30 hs.
- Asistencia: 75%
- Escalafones: General, Profesional y Técnico

HERGAEZ LUCIANA  
INSPECTOR  
Jefe División Estudio  
Esc. Superior de Seguridad Pública  
I.Se.P.

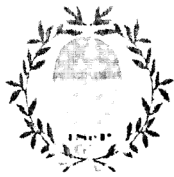


COPIA CONTROLADA



Lic. KARINA RODRIGUEZ  
Director de Policía  
Director Escuela Superior de Seguridad Pública  
Policía de la Provincia de Santa Fe





## ANEXO II

### NORMAS DE CURSOS

#### FUNDAMENTACIÓN:

El proceso de formación continua forma parte de la educación a la que un policía debe acceder para fortalecer valores de su personalidad profesional. Por ello es que el Instituto de Seguridad Pública define la Educación Institucional como “un proceso de formación integral, armónica, gradual y permanente que se realiza bajo la responsabilidad de la institución ya que abarca desde la incorporación del ciudadano a los cursos de formación, hasta su baja o retiro” (art. 2º Reglamento de Educación).

A tal fin consideramos a la acción educativa como un “Conjunto de actividades que los agentes exteriores al educando efectúan directa o indirectamente, para promover la formación y perfeccionamiento de la personalidad profesional” (art. 5º R.E. I.Se.P.) considerando que, como actividad planeada y programada es una acción “sistemática” (art. 6º R.E. I.Se.P.).

Estas acciones deben orientarse hacia la formación de un Perfil Profesional Básico que lo considere integralmente como *Hombre – Ciudadano – Funcionario de Seguridad Pública* “identificado con la institución y su misión de proteger y asegurar las libertades, derechos y garantías ciudadanas [...] con conocimientos, habilidades, destrezas, hábitos y aptitudes necesarias, que le permitan desempeñarse eficazmente, tanto en períodos de calma como de crisis” (art. 3º R.E.).

Desde el punto de vista técnico-legal, la Ley N° 12.333 establece en el Artículo 20º que “en el ámbito del I.Se.P. se organizarán periódicamente actividades educativas bajo variadas modalidades para continuar la educación y actualización del personal policial”.

#### ALCANCE:

Personal el policial de las jerarquías de Comisario Supervisor; Comisario y Subcomisario que se encuentre en servicio efectivo con modalidad de prestación de tareas habituales según su grado y escalafón y/o en disponibilidad.

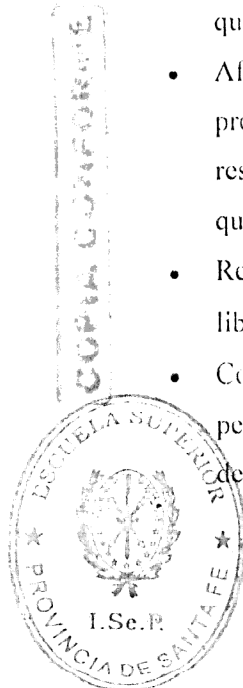
#### CARÁCTER:

Los Cursos de Capacitación son voluntarios y con perjuicio del servicio en los días de cursado.

#### OBJETIVOS:

- Lograr la actualización del personal policial en los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias que le permitan desempeñarse eficazmente.
- Afianzar la personalidad del policía como un ser identificado con los valores culturales nacionales y provinciales, respetuoso de las normas y preceptos constitucionales, conscientes de sus derechos y responsable de sus obligaciones ciudadanas, siendo capaz de comprender e interpretar la realidad en la que desarrolla su vida social.
- Reafirmar su identificación con la Institución Policial en su misión de proteger y asegurar la vida, la libertad y los derechos ciudadanos.
- Consolidar al policía como servidor público, consustanciado con un rol de alta sensibilidad social y en permanente actitud de servicio hacia su comunidad, contribuyendo a mantener e incrementar su calidad de vida.

HERNÁNDEZ, JUAN A.  
INSPEL. JR.  
Jefe División Estudio  
Edu. Superior de Seguridad Pública  
I.Se.P.





### **GENERALIDADES:**

El personal policial, en el marco de los cursos de capacitación deberá ajustarse a los reglamentos, órdenes y directivas del I.Se.P., y de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

### **OBLIGACIONES DEL CURSANTE:**

- Aceptar las Normas de Curso.
- Los cursantes podrán solicitar por escrito, la separación del curso en cualquier momento.
- Los cursantes durante la permanencia en el Instituto se ajustarán a las normas vigentes respecto del transporte seguro del arma provista: Arma enfundada sin cartucho en recámara. La manipulación del arma dentro de las instalaciones del I.Se.P. está prohibida, sólo se hará por orden de instructor a cargo, por razones de seguridad interna.
- El Régimen Disciplinario Policial vigente rige la vida del cursante durante el período de duración del curso y en sus actividades académicas dentro o fuera del Instituto.
- Está prohibido dentro del aula, el uso del celular y/o cualquier otro elemento que sirva para registrar audio o video, a excepción de autorización docente con fines académico y previa comunicación a la División Estudio.

### **MODALIDAD DE CURSADO:**

Presencial con perjuicio al servicio, sólo las jornadas que se dicte el cursado

### **UNIFORME DE PRESENTACIÓN:**

#### **Escalafón General Subescalafón Seguridad**

- Uniforme diario Social de acuerdo a reglamento (invierno-verano), a excepción del Curso de Primer Interventor, al que deberán concurrir con uniforme de Fajina.

#### **Profesionales y Técnicos**

- Vestimenta: zapatos negros, medias oscuras, pantalón de vestir oscuro, camisa blanca, saco oscuro y corbata. Para las mujeres sin corbata.
- Cabello y alhajas: de acuerdo a reglamento policial (pelo corto para hombres y recogido para mujeres)

### **INTERRUPCIÓN DE CURSO, SEPARACIÓN DE CURSO:**

Los cursantes dependerán disciplinaria y académicamente de la Dirección de la Escuela a la que corresponda el curso durante su desarrollo.

Participar de todas las actividades del curso, es condición sine qua non para su aprobación. Las inasistencias y las tardanzas deberán justificarse, por encontrarse en servicio durante el cursado, aplicándose en su caso el Régimen Disciplinario Policial de la Ley 12.521/06 y el Dcto. 461/15.

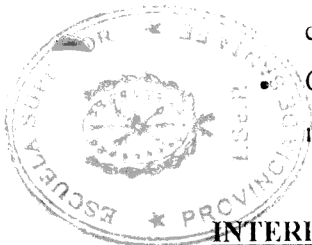
### **PROVISIÓN DE ELEMENTOS:**

Los elementos y materiales de estudio que se soliciten no serán provistos por el ISeP, por lo que cada alumno será responsable de contar con la totalidad de los mismos al momento de la presentación.

### **LUGAR DE REALIZACIÓN:**

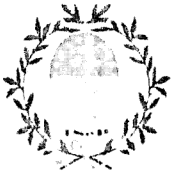
**Escuela Superior de Seguridad Pública**

INSTRUMENTO  
INSPECTOR  
Jefe División Estudio  
Esc. Superior de Seguridad Pública  
I.Se.P.



COPA CONTINER





Instituto de Seguridad Pública, en la Ciudad de Recreo, Ruta Nacional Nro. 11 Km. 482

**MATERIAS:**

De acuerdo al cronograma académico

**MODALIDAD DE EXÁMENES Y CALIFICACIONES:**

Se ajustarán a la modalidad de cursado, régimen académico y de asistencia

**AUSENCIAS A EXÁMENES:**

El alumno que no se presente a un examen deberá presentar por escrito los motivos de su ausencia. Quedará a consideración del Director de la Escuela que corresponda habilitarle esa instancia nuevamente. De no ser habilitada, se dará por no aprobado el curso.

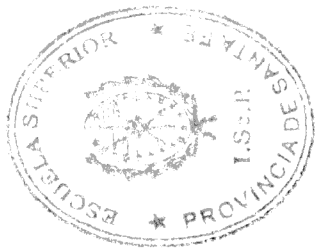
**REGULARIDAD Y MODALIDAD DE CURSADO:**

Para ser alumno regular se debe cumplir con el régimen de asistencia y con todas las actividades y/o trabajos que el docente solicite para considerarse APROBADO.

Asimismo, para poder aprobar el cursado el alumno en la semana cuarta deberá hacer entrega de un T.I.F. (Trabajo Integrador Final) que estará compuesto de una introducción, desarrollo y conclusión, colocando en el pie de página bibliografía consultada. Que lo deberán conformar en equipos de trabajos y realizar la exposición del mismo.

La calificación será Aprobado o No Aprobado, quien no apruebe pasará a una etapa recuperatoria.

HERRERA LUCIANA  
INSPECTOR  
Jefe División Estudio  
Esc. Superior de Seguridad Pública  
I.S.e.P.



Lic. KARINA RODRIGUEZ  
Director de Policía  
Escuela Superior de Seguridad Pública  
Policía - Provincia de Santa Fe

COPIA CONFIRMADA



Instituto de Seguridad Pública Provincia de Santa Fe  
**Escuela Superior de Seguridad Pública**

Ruta Nacional Nro. 11 Km. 482 – CP 3018 Recreo – (0342) 4815570 /71  
[www.isepsantafe.edu.ar](http://www.isepsantafe.edu.ar) -[escuelasuperior@santafe.gov.ar](mailto:escuelasuperior@santafe.gov.ar)



109  
I.S.E.P.

**ANEXO III**

FICHA DE DATOS PERSONALES (Declaración Jurada)

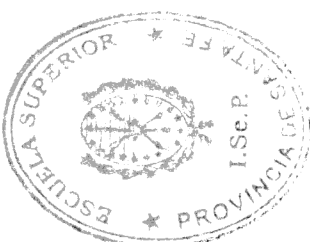
CURSO EXTRACURRICULARES AÑO LECTIVO 2023

Deberá Ingresar a la página web del I.Se.P., [www.isepsantafe.edu.ar](http://www.isepsantafe.edu.ar), en la solapa de Escuela Superior de Seguridad Publica.



*[Handwritten Signature]*  
**Lic. KARINA RODRIGUEZ**  
Director de Policia  
Director Escuela Superior de Seguridad Publica  
Policia de la Provincia de Santa Fe

HERRERA LUCIANA  
INSPECTOR  
Cafe. División Estudio  
Esc. Superior de Seguridad Pública  
I.S.E.P.



COPIA CONTINUA



110  
110

**Corresponde Expte - I.Se.P. Letra Nro "ES" 123/23**  
**SIE Nro 02004-0008572-0**

**///-ÑORA DIRECTORA ESCUELA SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA- I.Se.P.**

Por medio de la presente, informo a Ud. en cómputo de (110) fojas, conforme lo requerido a foja 02, contenidos que se dictan en esta Escuela Superior de Seguridad Pública, en relación al narcotráfico, el contrabando de armas y el lavado de dinero para las jerarquías de Subdirector de Policía, Comisario Supervisor y Subcomisario. Como así se agrega Resolución N° 12/2023 E.S.S.P.- I.Se.P, en la que se convoca a los Cursos de Capacitación (Extracurricular), en la que se incorporó "Confecciones de Actuaciones Federales en el marco de la Ley 23.737".-

Que, a fs 95/96/97 se adjunta programa de Seguridad Pública Provincial, de la jerarquía Subdirector de Policía. -


Que, a fs 98/99/100 se adjuntan programas de Actualización Legal y Desarrollo de Políticas Públicas de Seguridad, de la jerarquía de Comisario Supervisor. -

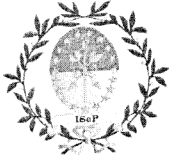
Que, a fs 101 y 102 se adjuntan programas de Actualización Legal y Seguridad Pública y Ciudadana, de la jerarquía de Subcomisario. -

Que, a fs 103 a 109 se adjunta Resolución N° 12/2023 E.S.S.P.- I.Se.P.-

Sin más, saludo a Ud. Atentamente. -



  
HÉCTOR LUJÁN  
INSPECTOR  
Jefe División Estudio  
Esc. Superior de Seguridad Pública  
I.Se.P.



*Escuela Superior de Seguridad Pública*

Ruta Nacional Nro. 11 Km. 482 - CP 3018 Recreo - (0342) 4815570/71  
Alem 2050 - CP 2060 Rosario - (0341) 4728522 / 24 / 26

[www.isepsantafe.edu.ar](http://www.isepsantafe.edu.ar) - [isep@isepsantafe.edu.ar](mailto:isep@isepsantafe.edu.ar) - [escuelasuperior@isepsantafe.edu.ar](mailto:escuelasuperior@isepsantafe.edu.ar)



**Corresponde a Expte. E.S.S.P. "ES" N° 123/23 I.Se.P.**

**///-ÑOR DIRECTOR GENERAL I.Se.P.**  
**(Vía Sec. Gral. I.Se.P.)**

En la fecha y en un cómputo total de (111) fojas útiles, elevo a usted el presente expediente relacionado a Nota 46184 (Expte. N°02004-0008572-0), Pedido de Informe de los contenidos que se dictan en las diferentes escuelas dependiente del Instituto de Seguridad Pública Santa Fe, en relación a la Historia y Desarrollo del Narcotráfico en América Latina, la Argentina y Santa Fe, cumplimentando lo solicitado en fojas 95 a 109 por la División Estudio de la Escuela Superior de Seguridad pública bajo mi mando, por lo que correspondería salvo mejor y mayor criterio, elevar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, a los fines de su toma de conocimiento, consideración y fines que estime corresponder.

Asigne a este proveído, carácter de muy atenta nota de elevación de estilo.

**DIRECCIÓN ESC. SUP. DE SEG. PÚBLICA - Recreo,** 11 de diciembre de 2023.

Lic. KARINA RÓDRIGUEZ  
Director de Policía  
Director Escuela Superior de Seguridad Pública  
Policía de la Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIVISION SECRETARIA E.S.S.P. - I.Se.P.



EXPTE 02004-008572-0

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL I.Se.P:-

Elevo a usted, el presente **EXPEDIENTE** N° 02004-0008572-0 "R" 3481/23 referente a la solicitud de informar cuales son los contenidos que se dictan en las distintas escuelas dependientes del Instituto de Seguridad Pública en relación a la historia y desarrollo del narcotráfico en américa latina, la argentina y santa fe, a los fines de que el mismo se envíe a la **SUBSECRETARIA DE FORMACION Y CAPACITACION**, para su toma de conocimiento y demás fines que estime corresponder.-

DIVISION SECRETARIA GENERAL I.Se.P Rosario 15 de DICIEMBRE 2023



Lic. DAMIÁN E. MANCO  
Comisario Supervisor

**SUBSECRETARIO DE FORMACION  
Y CAPACITACION**

Informo a usted lo solicitado en el presente expediente, para su toma de conocimiento y demás fines que estime corresponder.-

DIRECCION GENERAL I.Se.P Rosario 15 de DICIEMBRE 2023



Lic. Mario Ismael Goyenechea  
Director de Policía  
Lic. en Gestión de la Seguridad  
Director General I.Se.P

1983/2023 40 De Democracia

**Expte.: 002004-0008572-0**

**Ref:** Nota N° 46184 de la Cámara de Diputados

Habiéndose recibido las actuaciones en el día de la fecha, acorde a la información cumplimentada por el Instituto de Seguridad Pública; Pasen las presentes actuaciones a Mesa de Entrada para su derivación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

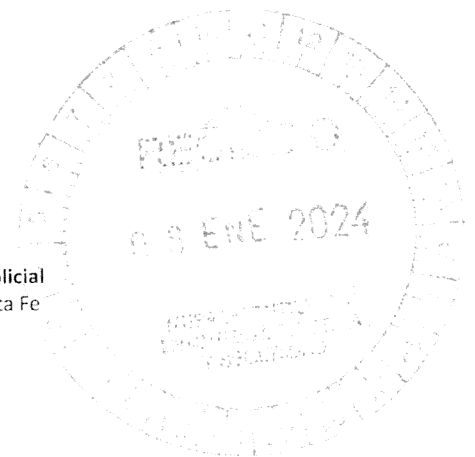
Sirva la presente de atenta nota de estilo.

SANTA FE, 04 de enero de 2024.

Director General (R) Marcelo Villanúa

Subsecretario de Formación y Carrera Policial

Ministerio de Justicia y Seguridad  
Subsecretaría de Formación y Carrera Policial  
1° Junta 2823 - 1er. Piso, oficina 13 - Santa Fe  
Tel +54 (0342) 4505100 | Int 6240





MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de enero de 2024.

Ref: "Expte N° 02004-0008572-0  
Cámara de Diputados"

Con los informes producidos, pasen las actuaciones administrativas de referencia a la Secretaría de Asuntos Legislativos del MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**.

Sin más, aprovecho a saludarlo atentamente.

M.S.

  
ABOG. Pablo Cococcioni  
Ministro de Justicia y Seguridad





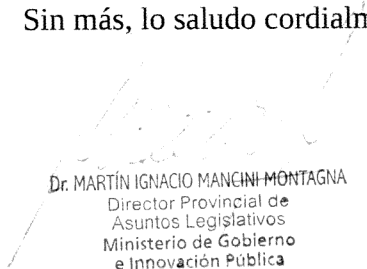
PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”  
02 de Febrero de 2024

A la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
Su Despacho

Por medio de la presente, remítase el Expte N.º 02004-0008572-0 a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, lo saludo cordialmente.

  
Dr. MARTÍN IGNACIO MANCINI-MONTAGNA  
Director Provincial de  
Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno  
e Innovación Pública

“DIRECCION GENERAL DE TECNICA LEGISLATIVA”